



Ayuntamiento de

Águilas

ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:40 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María del Carmen Moreno Pérez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Vicente Ruiz Robles

D.ª Rosalía Casado López

D. Tomás Consentino López

D.ª Isabel Fernández Martínez

D. Cristóbal Casado García

D.ª Encarnación Navarro Guerrero

D. Luis López Sánchez

D.ª Lucía Ana Hernández Hernández

D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª Isabel María Soler Hernández

D.ª Ana María Miñarro Asensio

D. Francisco Navarro Méndez

D.ª María Patrocinio Martínez García

D. Isidro Carrasco Martínez

D. Juan José Asensio Alonso

D.ª Clara Valverde Soto

D. Francisco José Clemente Gallardo

D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago

GRUPO MIXTO:

D.ª María Elia Olgoso Rubio

D.ª Isabel María Torrente Zorrilla

SECRETARIO GENERAL:

D. Diego José Mateos Molina

Número total de asistentes: 21



Número de ausentes: 0

Una vez verificada por el señor Secretario la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2018-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE. 1587/2017).
4. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE INFORME RELATIVO AL "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MBR DE LA EDAR DE ÁGUILAS", A PETICIÓN DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (EXPTE. 6462/2018).
5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE 2018 (EXPTE. 6534/2018).
6. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES (EXPTE. 6536/2018).
7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE RECHAZO A LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM O CONSULTA EN CATALUÑA QUE ATENTE CONTRA LA CONSTITUCIÓN O LA UNIDAD DE ESPAÑA.
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA COMO ORGANISMO RESPONSABLE.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE RECHAZO A LA SUBIDA DEL PRECIO DEL GASOL.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE PROVISIÓN DE PLAZAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE NOMINAR UNA CALLE DE ÁGUILAS CON EL NOMBRE DE BENITO RABAL BALAGUER.



Ayuntamiento de

Águilas

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

B) Actividad de control:

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

C) Ruegos y preguntas:

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 2018-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de la minuta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2018, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por doña Isabel María Soler Hernández, concejala del Grupo Municipal Popular, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 142.

Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.»

3. APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE. 1587/2017).

Con relación a este asunto se han producido los siguientes y principales

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 10 de febrero de 2017, mediante Resolución número



2017-0403 de la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económico-Productiva, se dispone adjudicar a la mercantil Ideus, S.L. el contrato menor de prestación de servicios denominado “Redacción de varios Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y de Informes de Baremación de Ofertas”, con relación a diversos expedientes, entre los que se encuentra el de “Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas”.

SEGUNDO.- El día 24 de febrero de 2017 por la Tenencia de Alcaldía citada en el párrafo anterior se redacta propuesta de inicio de expediente, justificando la falta de medios personales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento para llevar a cabo el servicio pretendido; así como la evidente necesidad y obligatoriedad de su prestación.

TERCERO.- El día 4 de mayo de 2018 por el Sr. Interventor Accidental de Fondos Municipales se redacta informe, en el que manifiesta que:

“Vista la diligencia del Negociado de Contratación Administrativa de fecha 4-5-2018, solicitando informe sobre las posibilidades presupuestarias existentes para hacer frente al gasto de la ejecución del contrato de servicios “Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas y complementarios, en el término municipal de Águilas”, según pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, redactados ambos por la mercantil Ideus S.L.

Visto que el citado contrato ha sido valorado en 4.188.524,98 € anuales (IVA no incluido), siendo su valor estimado del contrato 62.827.874,70 €, excluido IVA, y el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad anteriormente señalada, incrementada con el IVA aplicable (10%), es decir, a 69.110.662,17 euros, he de informar lo siguiente:

1.- Que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que supone la celebración del referido contrato, siendo el importe anual de 4.607.377,48 €, IVA incluido; en las siguientes partidas presupuestarias:

- 162122700: Recogida de RSU y Limpieza Contenedores
- 16322700: Limpieza Viaria
- 172322700: Limpieza de Playas
- 31122700: Desinfección, desinsectación y desratización.

2.- El órgano competente para efectuar la contratación se tendrá que comprometer a consignar y reservar el crédito suficiente y adecuado para los ejercicios de duración del contrato, sin perjuicio de los ajustes que se deriven como consecuencia de la tramitación del expediente de contratación.”

CUARTO.- Por la empresa Ideus, S.L. se presenta el Pliego de Prescripciones Técnicas, que contiene el Anteproyecto de Explotación del servicio, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, que contiene la composición de la Mesa de Contratación.

QUINTO.- De los pliegos indicados resulta un valor estimado del contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas en el PCAP, por importe de sesenta y dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta céntimos (62.827.874,70 €).

SEXTO.- La Secretaría General de la Corporación incorpora al expediente, el 7 de mayo de 2018, informe jurídico exigido por la disposición adicional tercera. 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y lo hace en sentido favorable al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- La Intervención de Fondos Municipales el 7 de mayo de 2018 incorpora al expediente el preceptivo informe de fiscalización del expediente, en sentido favorable a su tramitación.



OCTAVO.- El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2018 (punto 2), dispuso, por mayoría absoluta, entre otros:

- Acordar la realización del contrato de servicios de “Recogida de Residuos Urbanos, Limpieza Viaria y Limpieza de Playas del Municipio de Águilas”.
- Iniciar expediente de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la prestación del servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, con un plazo máximo de ejecución de quince años (sin prórroga), con un valor estimado del contrato que asciende a sesenta y dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta céntimos (62.827.874,70 €).
- Aprobar el gasto correspondiente para la realización del contrato, en los términos referidos por la Intervención de Fondos Municipales tanto en su informe de 4 de mayo de 2018, como en el de fiscalización de 7 de mayo de 2018; al tiempo que, por tratarse de un contrato plurianual, comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.
- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Ideus, S.L., que incorpora el Anteproyecto de Explotación del servicio, que también resulta aprobado.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por Ideus, S.L.; incorporando al mismo un anexo en el que se contemplen los siguientes derechos adquiridos por la plantilla actual; a saber:
 - o El derecho a considerar festivos a todos los efectos los días 24 y 31 de diciembre.
 - o El derecho a disfrutar las vacaciones preferentemente durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
 - o El derecho a que sean los/las trabajadores/as de la plantilla que actualmente realizan las faenas en los domingos y festivos los/las que realicen dichas faenas en los mencionados días, y remunerados/as según lo establecido en el convenio colectivo.
 - o El derecho a que sean los/las trabajadores/as de la plantilla que actualmente realizan las faenas de limpieza del mercado los/las que realicen dichas faenas, remunerados/as con el plus establecido a tal efecto y con los incrementos que establece el convenio colectivo.
- Convocar licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el *Boletín Oficial del Estado*, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su Sede Electrónica.
- Delegar en don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde Delegado del Bloque Económico-Productivo, para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del servicio.

NOVENO.- La convocatoria ha sido licitada a través de los siguientes medios:

- Plataforma de Contratación del Sector Público (28/05/2018).
- Perfil de Contratante del Ayuntamiento (28/05/2018).
- *Diario Oficial de la Unión Europea* (30/05/2018).

DÉCIMO.- El Pleno Corporativo, como órgano de contratación, ha estado asistido por la Mesa de Contratación, que ha celebrado las siguientes sesiones en las que se ha procedido a la apertura, estudio, solicitud de informes, evaluación de proposiciones y emisión de propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación:

- 16 de julio de 2018.



- 11 de septiembre de 2018.
- 14 de septiembre de 2018.

UNDÉCIMO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 14 de septiembre de 2018, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas:

*** De clasificación de ofertas:**

1. Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL:
91,8579 puntos.
2. Cespa. Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA:
88,6678 puntos.
3. Urbaser, SA:
86,5758 puntos.
4. Audeca, SLU:
86,3100 puntos.
5. STV Gestión, SL:
79,7848 puntos.
6. Valoriza Servicios Medioambientales, SA:
79,4479 puntos.
7. Compromiso de Unión Temporal de Empresas FCC. Medio Ambiente, SA, OHL. Servicios-Ingesán, SA y Logística Grillo, SLU:
77,7329 puntos.
8. Compromiso de Unión Temporal de Empresas Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL, Licuas, SA y Servicios Técnicos Napal, SA:
69,1326 puntos

*** De adjudicación:**

A favor de la mercantil Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL, por resultar su oferta la que mayor beneficio representa para los intereses generales del municipio tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares; y eso tras la baremación por parte de la Mesa de Contratación de la totalidad de las ofertas, con el siguiente particular:

Licitador	Sobres número dos	Sobres número tres	Total
1	40,89	50,9679	91,8579
8	37,72	50,9478	88,6678
3	35,63	50,9458	86,5758
7	35,31	51,0000	86,3100
4	28,83	50,9548	79,7848
6	28,51	50,9379	79,4479



5	26,77	50,9629	77,7329
2	18,19	50,9426	69,1326

Donde:

Licitador:

- 1.- Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL.
- 2.- Compromiso de Unión Temporal de Empresas Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL, Licuas, SA y Servicios Técnicos Napal, SL.
- 3.- Urbaser, SA.
- 4.- STV Gestión, SL.
- 5.- Compromiso de Unión Temporal de Empresas FCC. Medio Ambiente, SA, OHL. Servicios-Ingesán, SA y Logística Grillo, SLU.
- 6.- Valoriza Servicios Medioambientales, SA.
- 7.- Audeca, SLU.
- 8.- Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA.

Sobres número 2:

Criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (proyecto de gestión).

Sobres número 3:

Criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (oferta económica y mejoras).

Los informes en los que la Mesa de Contratación ha basado la determinación de las citadas propuestas se encuentran en el expediente de su razón; así como la especificación pormenorizada de las puntuaciones lo está en las correspondientes actas de las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

DUODÉCIMO.- Las referidas propuestas fueron sometidas a Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas (publicado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* número 253, de 30 de octubre de 2004.- Última modificación publicada en el mismo con el número 233, de 8 de octubre de 2015); siendo rechazadas según el siguiente resultado de la votación:

* A favor: tres (3) votos, los de los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Tomás Consentino López y don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, y el de la Concejala del mismo Grupo doña Isabel Fernández Martínez.

* En contra: cuatro (4) votos, los de los Concejales del Grupo Municipal Popular don Isidro Carrasco Martínez, don Juan José Asensio Alonso y don Francisco Navarro Méndez, y el de la Concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio.

A los citados antecedentes les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCPS).
- ✓ Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a los citados TRLCSP y LEMP.
- ✓ Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- ✓ Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas, o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, bien pues hoy podemos ver que la señora Alcaldesa parece ser que le pone el colofón final a su gran contrato por Águilas, y digo que le pone el colofón final de su contrato por Águilas porque uno de esos puntos era lo que vendía a bombo y platillo en campaña electoral, donde decía que iba a optimizar los recursos del servicio de limpieza porque era indignante que costase cinco veces más el servicio de limpieza por un municipio que mide lo mismo, que tiene las mismas dimensiones, que no ha crecido 5 veces más, etcétera, etcétera. No le voy a poner el vídeo de su campaña, como lo hice en otro pleno, porque creo que todos somos ya conocedores del tema.

Y sí le ha puesto el colofón final. La verdad es que ha acertado al cien por cien en su contrato optimizando los recursos, y lo indignante, que era que valía cinco veces más, ni más ni menos que le sube usted un millón de euros más al contrato de limpieza, un millón, que de hecho le voy a ser exacto, porque como luego puede ser que alguien intente corregirme: 1.028.925,34 euros al año, hipotecado por quince años; nada menos que quince años que vamos a estar pagando un millón y pico de euros más por los mismos servicios que la verdad que a día de hoy se están prestando, porque pueden decir que es que han metido el ecoparque, pero el ecoparque costaba 60.000 euros.

No han incrementado plantilla. La única explicación que nos dan es que se va a comprar maquinaria nueva. Lo veo correcto. Todos los contratos se adjudican con una inversión en maquinaria que revierten y que se van pagando con el transcurso del contrato. Pero, bueno, quince millones de euros la verdad que no sé si es que van a poner aquí en Águilas un concesionario de camiones de basura o de barredoras, o vamos a hacer aquí el centro logístico de media España; ya nos lo explicarán más adelante.

La verdad es que es un treinta y tantos por ciento más de lo que venía costando el servicio de limpieza: actualmente nos costaba 3.564.630 euros, y el nuevo contrato va a costar 4.593.555 euros, un 1.000.028 euros más, que me acuerdo en otro pleno anterior donde me corregía el señor delegado de Hacienda y Patrimonio que me decía que eran 600 o 700 mil. Pues no, señor Tomás, es un millón y



pico, tenía yo razón, si al final tiempo da la razón o la quita. Yo, como siempre le digo, no miento, al menos puedo equivocarme, pero mentir no miento. Pues eso, ya tenemos los 15.000.000 de euros.

La verdad es que la legislatura que se hacía llamar de las personas me da hasta vergüenza decirlo, pero es que es la legislatura de sacarle los cuartos a las personas, porque esta señora Alcaldesa es que un contrato tras otro donde siempre ella ha alardeado de lo caro que eran los servicios, incluso de que había que remunicipalizarlos, como el acuerdo que hizo con Izquierda Unida, que por eso tiene el Gobierno y el pacto con Izquierda Unida. No hay que olvidarse de que la señora concejala de Izquierda Unida era valedora de remunicipalizar los servicios porque así se conseguiría, según su punto de ver, que fuese más barato. No sé, gestionarlo mejor, no sé cuál es su idea total, pero por ahí van los tiros. La verdad ni los ha remunicipalizado, que por cierto ha ganado la misma empresa que había, la que era tan mala.

La verdad, primero le quiero decir la suma total de los contratos, porque le van a dar a la señora Alcaldesa en los números en el gasto que está haciendo a lo largo de su legislatura un cum laude, igual que la tesis de su jefe, de Pedro Sánchez. En el contrato de limpieza y basura, 1.000.028 euros más; en el de jardines, que se adjudicó hace poco tiempo, 78.500 euros más; en el de limpieza de colegios, que también se adjudicó no hace mucho tiempo, 91.000 euros más; en total, para no mentir, 1.198.597,73 euros, casi 1.200.000 euros, por mil y pico euros no son 1.200.000 euros, que le están sacando del bolsillo de los ciudadanos por los mismos servicios, por los mismos que se están prestando hoy día con la gestión anterior.

Ya me explicarán; bueno, me podrán explicar lo que quieran, pero no tiene explicación. Cuando ustedes les digan a los ciudadanos de Águilas que les van a sacar de las arcas municipales 1.200.000 euros más en sus contratos estrella, por decirlo de alguna forma, pues ya cada cual que saque sus conclusiones; pero la verdad es que el contrato por Águilas ya no son todos los carteles que le sacó mi compañero incumplidos, es que con esto ya rematamos. Por eso digo que le pone usted el colofón final.

Luego, ya las dudas sobre el procedimiento ahí están, cada cual también sacará sus conclusiones. Ahora alguna empresa parece ser que ha pedido acceso a los expedientes, eso ya es libre cada uno de hacer lo que tenga que hacer. Lo que sí le puedo decir es que a mí sí me genera dudas y mucha inseguridad que incluso el concejal de Hacienda y Patrimonio no sepa ni el patrimonio que tiene el Ayuntamiento de Águilas, y vengo a decir esto muy claramente porque en la Comisión donde se trató el asunto en la Mesa de Contratación ofrecían dos parcelas como municipales, y una de ellas privada. El técnico pensaba también que eran municipales.

Bueno, seguiré en la siguiente intervención con esas dudas e inseguridades que nos llevan a no poder sacar esto adelante.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Buenas noches compañeros, concejales, público existente, y público que nos sigue a través de Internet. Traemos hoy la propuesta de adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, que es el contrato más grande que se va a sacar en esta legislatura, es el contrato también de servicios más grande que tiene un ayuntamiento, y hemos tenido muchas vicisitudes hasta llegar al día de hoy.

Entiendo el interés que tiene el equipo de la oposición, encabezado en este caso por el concejal don Isidro, en el sentido de no querer sacar esto para adelante. Ya de forma reiterada ha ido poniendo palitos en la rueda a lo largo de todo el proceso de licitación de esta y de otras licitaciones; pero, en definitiva, nuestro compromiso con la ciudadanía y nuestro entender a la hora de la gestión del municipio nos ha llevado a hacer una licitación novedosa; una licitación que tengo que reconocer públicamente el haber recibido felicitaciones por parte de los licitadores, porque es la primera vez que se planteaba en términos tan abiertos, porque el planteamiento de este equipo de Gobierno ha sido un planteamiento dejándonos aconsejar por parte de los principales operadores.

Hay que recordar que a la licitación se han presentado 8 ofertas, 8 licitadores, 6 operadores y 3



UTES, en los que están representados prácticamente los operadores más importantes del sector a nivel nacional; y de lo que se trataba, y así lo han entendido y así lo han plasmado en los proyectos que han presentado, era de proponernos al municipio mejorar los distintos aspectos de este servicio, como es el tema de recogida de residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el ecoparque, la limpieza de playas, etc.

Como consecuencia de ese trabajo importante que han presentado los licitadores, que también hay que recordarlo, aunque le fastidie tanto al señor Isidro, nos ha echado una mano una empresa especializada en estos temas para, dada la complejidad de los proyectos presentados, ayudarnos a decidir y, en definitiva, a elegir la mejor opción para nuestro municipio, de tal forma que lo que se trae hoy, que es de lo que tenemos que hablar más que de otras cuestiones, es la adjudicación a uno de los licitadores de la que entendemos la mejor oferta, y es la mejor oferta no por una cosa en concreto sino por muchas cuestiones, que creo que es el momento de ir desgranando de manera lo más rápida posible por el tiempo que tengo.

En cuanto al tema de lo que es la recogida de residuos sólidos urbanos, se va a mantener, como no puede ser de otra manera, la frecuencia de la recogida diaria, es decir, los siete días de la semana; pero, por ejemplo, en envases ligeros y papel y cartón esta frecuencia se va a aumentar de tal forma que va a llegar a seis días a la semana la recogida de estos materiales, y la recogida de muebles, que actualmente tenemos un día, vamos a llegar a los cinco días de recogida de enseres y muebles.

Todo esto también dentro de lo que es la recogida con una cuestión muy importante, que es la apuesta decidida por prácticamente todos los licitadores por cambiar y modernizar el sistema de recolección y pasar a la carga bilateral; algo que, por una parte, va a ser mucho más económico y sostenible para el municipio; va a ser también mucho más llevadero para los propios vecinos en cuanto a la facilidad de echar la basura y los distintos elementos a los contenedores; va a suponer un cambio importante en lo que es la fisonomía de nuestro municipio en cuanto a la homogeneización de las islas correspondientes; en definitiva, va a ser una puesta al día de este sistema.

También hay una apuesta importante de todo lo que es el tema de la limpieza viaria en cuanto a una estandarización de limpieza mecánica, manual y mixta, y también baldeo, en el que llegamos a todos los rincones de nuestro municipio, absolutamente a todas las plazas, todas las calles de todo el casco urbano y las pedanías, habiendo un incremento sobre lo que actualmente se está produciendo de más del 30%.

Sigo después.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Muchas gracias de nuevo. La verdad pues me ha dicho usted todo lo que se está haciendo actualmente; no explica el porqué nos va a costar un millón y pico más a los ciudadanos; sigue diciendo que se va a recoger la basura, que se va a poner limpieza mitad de baldeo. Pues si eso lo que se hace, señor Tomás, no es nada novedoso.

Ahora que sí me quedo con una cosa que me ha dicho novedosa, que me ha dicho que la empresa que valora y hace los pliegos le ha echado una mano, ¡estaría bien que no le echara una mano pagándole veintitantos mil euros, señor Tomás! A las empresas se les paga para que trabajen. Si le paga veintitantos mil euros que le adjudica un contrato a dedo a esa empresa para que haga los pliegos, los valore, pues ¿cómo no le vas a echar una mano? ¡Tendrá que hacer su trabajo, para eso se le paga! Es que me he tomado nota porque la verdad es que dice que nos ha echado una mano. Hombre, a mí, si me contrata para hacer un trabajo, ¡claro que le echo una mano!, ¡tendré que cumplir con lo que me ha contratado!; como mínimo, eso.

La verdad es que me ha dado usted una explicación que no es explicación: me ha explicado en lo que consiste el servicio. Yo ya me sé casi de memoria en lo que consiste el servicio. No me acuerdo por dónde me había quedado exactamente, pero estaba diciéndole que lo que debería también de hacer, aparte de estudiarse en qué consiste el servicio, es estudiarse lo que tiene el Ayuntamiento de Águilas, y no meter la pata, como me dijo el otro día en la Comisión, generando esas dudas, porque a usted yo le pregunté antes de hablar, taxativamente, que dijo que había dos parcelas en el polígono que son las que más se ha incidido para valorar las mejoras de los proyectos de la empresa y que son municipales, y yo



le pregunté: ¿pero, son municipales las dos?, y usted me dijo: sí, son municipales, la que está en la nave y la que está al lado de Barnés. Pues yo le dije que había mirado el inventario municipal y la de Barnés es privada.

Por lo tanto, infórmese, de las cosas; por lo menos no digan que son municipales parcelas privadas. Incluso el técnico que valora dijo que la había interpretado como municipal porque así se lo había transmitido el equipo de Gobierno. Déjeme que le explique, y tiene usted que entender que me crea inseguridad que se valoren mejor en una parcela privada creyéndose que es municipal, cuando genera una modificación el estudio económico porque las empresas que ofertan, si piensan que esa parcela es municipal porque así se lo han hecho saber, no cuentan con un coste de alquiler y con un coste que les va a modificar su estudio de costes.

Realmente, no sé hasta qué punto en la explotación del servicio y en la explotación del servicio de la empresa adjudicataria, si prevé que tiene una parcela gratuita porque es municipal, pues va tener un incremento de un alquiler que no se esperaba y encima se le ha valorado como si fuese municipal.

La verdad, en resumen, y como veo que me queda poco tiempo y la señora Alcaldesa no me va a dejar que me extienda mucho más, tengo que decirle que sí que ha batido récord; siguen con el ADN, que eso va en su partido, de subir impuestos. Lo estamos viendo a nivel nacional, lo estamos viendo a nivel local: han subido el IBI y han subido las tasas, han subido todos los contratos, la Agencia de Recaudación nos cuesta casi 400.000 euros.

Por lo tanto, sí que es cierto que ustedes se gastan los 26 y pico millones de euros que tiene este Ayuntamiento de presupuesto y el pueblo de Águilas no ve nada nuevo en Águilas; solo ve que se gastan el mismo dinero que se gastaba la corporación anterior, y antes sí veían cosas y ahora no ven absolutamente nada, solamente ven que le sacan el dinero de los bolsillos.

Gracias.»

Don Tomás Consentino López:

«Antes de contestar a esas últimas insinuaciones, sigo por donde me había quedado.

También es importante que se plantee la actuación dentro de lo que es la limpieza de 41 playas del municipio, teniendo en cuenta que hasta ahora estábamos atendiendo la limpieza de solamente 18. Creo que también es una mejora importante, con un trabajo específico en los baldeos, que no se está haciendo, señor Isidro.

Las cuestiones que estoy planteando son mejoras sobre la actual gestión, y, lógicamente, la parte importante del contrato, por supuesto, como no puede ser de otra manera, es la partida de adquisición de vehículos. Se van a duplicar todos los vehículos que tenemos en términos generales a nivel de flota, vehículos de última generación, vehículos que van a ser para el Ayuntamiento, adscritos a ese servicio, que no le va a costar un euro al Ayuntamiento, puesto que forma parte del plan de inversión de la empresa a la hora de cogerlo.

Y nada más que tengo que, por señalarle algo en cuanto a lo que es la recolección, estamos hablando de seis camiones nuevos, estamos hablando de dos cajas abiertas nuevas, estamos hablando de cuatro vehículos satélites, estamos hablando de una pala cargadora; de la misma forma que en el servicio de limpieza viaria estamos hablando de dos barredoras de 4 metros cúbicos, dos barredoras de 2 metros cúbicos, una barredora sobre camión, dos fregadoras eléctricas, dos aspiradores autopropulsados. En el tema de playas, estamos hablando de 3 tractores John Deere o similar, estamos hablando de tres máquinas limpiaplayas Charenton (ahora mismo tenemos una). Estamos hablando de un brazo desbrozador que nos va a permitir hacer actuaciones que actualmente no podemos hacer y tenemos que subcontratar,

Y, lógicamente, la parte final, es una visión muy somera de lo que he hecho, es la parte económica, la propuesta que se trae sobre un precio de licitación de 4.600.000 euros, que es lo que vale, que es lo que cuenta. Por mucho que el señor Isidro haga malabarismos matemáticos, la licitación salió por 4.600.000 euros, se va a adjudicar por algo más de 4.100.000 euros, casi 500.000 euros de ahorro.

Y, efectivamente, sí que, en cualquier caso, no confundamos, y no manipulemos, se está haciendo con el mismo presupuesto que tenemos actualmente, con un incremento importante en cuanto al tema de flota, no ya el que sea nueva, sino en número de efectivos de esa flota, y un



incremento importante en cuanto a las prestaciones, rutas y demás servicios que presta la empresa.

Como contraprestación, estamos pagando 500.000 euros al año, menos de lo que nos cuesta actualmente. No soy el concejal de Patrimonio, a estas alturas ya debería de saberlo, tengo alguna concejalía como responsabilidad directa, pero precisamente la de Patrimonio no la llevo, y entrar ahora en tema de remunicipalizaciones y compromisos electorales ;más hubiéramos querido nosotros hacerlo!, pero gracias a las reformas que hizo su partido en la ley de haciendas locales nos ha sido imposible legalmente acometer eso.

Vista esa perspectiva, entendemos que la oferta que se trae para la adjudicación es la oferta que más le interesa al municipio de Águilas, más ventajosa para los ciudadanos de Águilas, y esperamos que en ese sentido el Grupo Popular nos apoye en la propuesta de adjudicación. »

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; diez votos en contra, de los nueve Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio, y ninguna abstención,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Clasificar como sigue, de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio, las ofertas presentadas a la convocatoria:

1. Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL.
2. Cespa. Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA.
3. Urbaser, SA.
4. Audeca, SLU.
5. STV Gestión, SL.
6. Valoriza Servicios Medioambientales, SA.
7. Compromiso de Unión Temporal de Empresas FCC. Medio Ambiente, SA, OHL. Servicios-Ingesán, SA y Logística Grillo, SLU.
8. Compromiso de Unión Temporal de Empresas Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL, Licuas, SA y Servicios Técnicos Napal, SA.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la prestación del contrato de servicios "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS", por plazo de quince (15) años contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, no pudiendo ser objeto de prórroga, por el importe anual, no incluido IVA, de cuatro millones ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve con cuarenta euros (4.175.959,40 €), que incluye las siguientes mejoras ofertadas sin coste alguno para el Ayuntamiento:

- 5 por 100 anual de reposición de contenedores.
- Reposición anual de 100 papeleras.
- Instalación anual de 20 papeleras caninas.
- Instalación de sistemas de localización GPS para la totalidad de los vehículos adscritos al servicio.

TERCERO.- Disponer a favor de la contratista adjudicataria el gasto necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contraprestación económica por la ejecución



del servicio.

CUARTO.- Publicar, en plazo y forma, la adjudicación del contrato a través de los siguientes medios:

- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- *Diario Oficial de la Unión Europea.*
- Sede Electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

QUINTO.- Notificar y comunicar, según proceda, el presente acuerdo a las partes interesadas.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«Viendo que el señor Isidro siempre me recuerda en todos los plenos, pues tendré que explicar cuál es el motivo de mi votación.

Bueno, señor Isidro, usted sabe que, evidentemente, en las últimas elecciones municipales una de las propuestas que llevábamos en el pacto de gobierno Izquierda Unida y PSOE era la remunicipalización de los servicios públicos; servicios públicos que ustedes privatizaron en el año 2000.

Como consecuencia del convenio urbanístico que firmaron ustedes con DURSA, ¡qué convenio magnífico, estupendo, magnífico convenio urbanístico!, que nos iba a costar al Ayuntamiento de Águilas y a todos sus ciudadanos y ciudadanas casi 4.000.000 de euros por pagar esas magníficas instalaciones deportivas que nadie ha usado, pero bueno ahí están, que al final se pudo rebajar a 2.000.000 euros y que tuvimos que empeñarnos para poderlos pagar. A consecuencia de eso, no se ha podido hacer lo que este equipo de Gobierno tenía pensado hacer.

Así que, evidentemente, cuando esta portavoz se encuentra en el equipo de Gobierno, y precisamente no puede llevar a cabo propuestas que se ha comprometido debido a su mala gestión, evidentemente me veo en la obligación de que a los ciudadanos tenemos que seguir ofreciéndoles el servicio, aunque sea de la manera que menos le gusta a mi formación.

Muchas gracias, señora Alcaldesa, nada más.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Cada vez que se ha presentado este tipo de propuestas, nosotros hemos votado en contra por la razón que ya hemos explicado siempre; pero me gustaría dejar constancia de que, evidentemente, nosotros hemos votado en contra porque sí que creemos, y sí que somos consecuentes en lo que llevamos en nuestro programa, en la remunicipalización, y por lo tanto tenemos que ser consecuentes hasta el final.

Gracias.»

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Hemos votado en contra porque siempre estaremos en contra desde el Grupo Municipal Popular en que se les suban los impuestos a los aguileños, se les suba más de un millón de euros un servicio que se está prestando actualmente por un millón de euros menos.

Y la verdad, señor Tomás, le tengo que decir que no es usted el concejal de Patrimonio, pero, como es el súper concejal que lo lleva casi todo, pensaba que también llevaba Patrimonio. Me he equivocado ahí, es lo único que me ha podido reprochar usted esta noche, pero pensaba que llevaba



Patrimonio. La verdad que pensaba que lo llevaba.

Pero sí le voy a decir que no es el representante de la empresa, pero hoy también parecía el representante de la empresa poniéndola en un altar, como la ha puesto, cuando lo que más debería hacer es mirar por el interés de los ciudadanos de Águilas y pensar que se está gastando un millón de euros de sus bolsillos en lo mismo que hay.

Es que, como tengo poco tiempo, a la portavoz de Izquierda Unida pues mire usted nada más que le voy a decir una cosa: usted ha privatizado hoy el servicio de limpieza, quédese con eso.

Buenas noches.»

Don Tomás Consentino López:

«El Grupo Municipal Socialista ha votado que sí convencidos de que la oferta que se trae a este Pleno es la que más le interesa a este Ayuntamiento y, por ende, a los vecinos y vecinas de nuestro municipio. No confundamos y no intentemos traer aquí otros debates: esto no supone ninguna subida de impuestos.

Y tengo que recordarle al señor Isidro en este caso que, presupuesto tras presupuesto, este equipo de Gobierno se ha mantenido firme con la propuesta que hicimos al inicio de legislatura, y en todos los presupuestos ha habido rebaja de impuestos, cosa que ustedes mucho anunciar pero nunca hacer, ni en el gobierno local, ni en el gobierno regional, ni en el nacional.

En cualquier caso, dentro de su filosofía de que siempre estarían por la mejora de Águilas, aquí estamos hablando de una mejora del servicio; y, más allá de que yo pueda parecer el representante de la empresa, como me está planteando, soy un humilde representante de los ciudadanos, soy un humilde representante de los vecinos y vecinas de Águilas, y es lo que me mueve, junto con el resto de mis compañeros de grupo, a la hora de votar a favor de la propuesta de licitación.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Se va el concejal al que le iba a hablar, pero, bueno, hablo en general al equipo de la oposición, al Grupo Popular.

Lo dije hace ya hace algunos plenos, porque en esta legislatura hemos tenido la suerte, o la mala suerte, depende de por dónde se mire, de que nos ha tocado sacar a licitación todos los grandes servicios privatizados que tiene el Ayuntamiento. Empezamos con la jardinería, la limpieza de edificios públicos, una empresa de servicios energéticos, ahora la limpieza y recogida de residuos. Todos los grandes contratos hemos tenido la casualidad, podemos llamar suerte o mala suerte, de que nos hayan vencido en esta legislatura, algo que ha supuesto un trabajo muy arduo y muy importante y grande para el Ayuntamiento, para lo que de una manera totalmente legal acudimos a una empresa externa para que nos ayudaran, para que ayudaran a nuestros técnicos municipales a redactar todos los pliegos de condiciones que hemos tenido que redactar, excepto el de la empresa de servicios energéticos, que colaboró con nosotros el INFO. El INFO yo creo que es una institución de la administración pública regional que no tiene ningún tipo de duda, ¿verdad?, creo que no tiene duda; pues los otros tampoco tienen duda.

Yo entiendo que ustedes voten en contra, fíjese, lo entiendo como estrategia política. Ustedes votan en contra porque hemos subido los impuestos a los ciudadanos, ustedes votan en contra porque ustedes no quieren nada bueno para Águilas, no quieren que Águilas mejore en estos cuatro años, y como estrategia política lo puedo comprender, lo puedo comprender como estrategia política. Si ustedes creen que es una estrategia política que les va a beneficiar, ustedes continúen por esa línea, será buena, ustedes tendrán datos de que esa será una buena estrategia política.

Y puedo entender que ustedes votan en contra porque esto vaya a ser perjudicial para los ciudadanos, votan en contra porque ustedes están en contra de todo lo que pueda suponer una mejora para el municipio de Águilas; y ustedes, que han estado gobernando muchos años, saben que este contrato, no es que pueda, es que va a suponer una mejora visual y factible para el municipio de Águilas, y lo saben ustedes desde el día después de que este contrato se ponga en marcha, y se ponga



en marcha todo lo que el señor concejal ha dicho y ha leído en sus intervenciones anteriores, y eso a ustedes no les conviene; y, como estrategia política, si ustedes lo hacen deben tener ustedes unos buenos datos de que a ustedes les va bien la cosa. Pues sigan ustedes por esa estrategia.

Remunicipalizar, yo creo que lo ha explicado la concejala de Izquierda Unida, no lo voy a explicar otra vez. Nosotros a principio de la legislatura fuimos a ver empresas mixtas de limpieza a otros municipios donde existen, pero no podíamos llevarlo a cabo por dos motivos: primero, porque el Ministerio nos ponía problemas para constituir organismos públicos o empresas públicas —no es fácil ahora que te autoricen a constituir una empresa pública, es bastante complicado—; y, segundo, porque teníamos una deuda, una deuda que nos encontramos en un cajón con la que no contábamos, y era una deuda que al final se ha quedado en 2.000.000 euros, de 4.000.000 en 2.000.000 euros.

Ustedes dicen que hemos incrementado los impuestos. Yo creo que ahí están los datos, si es que tampoco me voy a meter en eso, yo creo que no.

Que hemos hecho mal todos los pliegos de condiciones, todos los contratos los hemos hecho mal. Pues, mire, no los hemos hecho mal, pero no lo digo yo, yo no lo digo, lo dice el Tribunal de Recursos Contractuales, que de diez recursos que nos han puesto diferentes empresas, y algunos ustedes también, los hemos ganados todos, y no porque lo digo yo, es que lo dice un tribunal que algo habremos hecho bien.

El servicio de limpieza se va a mejorar, se va a mejorar por muchos motivos. Se va a mejorar porque, efectivamente, la maquinaria va a ser nueva, todo se va a modernizar; se va a mejorar porque se amplían zonas. Ustedes saben perfectamente que hay zonas del municipio que no estaban incluidas en el anterior pliego de condiciones, y que se hacían porque se hacían, pero no estaban incluidas, y ahora se han incluido; igual que pasó con el contrato de la jardinería, y eso incrementa el pliego.

Lógicamente, el municipio algo incrementará, pero hay un dicho que dice: las mentiras cuando se repiten muchas veces se convierten en verdad; pero es que no, señores del Partido Popular, es que una mentira cuando se puede visualizar escrita en un papel no se va a convertir en verdad por mucho que ustedes la nombren y la digan.

Nuestra obligación ahora es una: nuestra obligación ahora es vigilar el cumplimiento de ese pliego de condiciones. Esa sí que va a ser una obligación que tenemos que cumplir a rajatabla: vigilar, y para eso vamos a poner los medios que tengamos que poner, porque es un contrato de mucho dinero, que es un servicio esencial para el ciudadano, y tenemos que vigilar ese cumplimiento del pliego. No sé si ustedes lo habrán hecho todo bien la legislatura pasada; a la vista está que los resultados electorales no se lo refrendaron.

Pues yo creo que voy a terminar ya. Don Tomás Consentino ha hecho una intervención, ha dicho todos los servicios nuevos que va a llevar, toda la maquinaria nueva. Esto va a suponer, sin ninguna duda, una mejora para el municipio; y yo entiendo que ustedes no van a estar ahí nunca a nuestro lado, todo lo que suponga una mejora para la localidad a ustedes siempre los vamos a tener enfrente, y con eso desgraciadamente ya cuento. Hay muchos ciudadanos que no lo entienden, también se lo digo, pero esa estrategia que ustedes han decidido tomar igual les va bien.»

4. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE INFORME RELATIVO AL "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MBR DE LA EDAR DE ÁGUILAS", A PETICIÓN DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (EXPTE. 6462/2018).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«Por la Secretaria de esta Comisión se da lectura íntegra a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha del pasado 14 de septiembre; a saber:



“Don Joaquín Ruiz, en su condición de director-gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), con fecha de entrada en el Registro General de Documentos del 10 de septiembre de 2018, n.º 17017, remite el “Proyecto de ampliación del MBR de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Águilas”, para conocimiento de este Ayuntamiento y conformidad.

Al respecto de dicho proyecto, se ha recabado informe técnico, emitido de modo conjunto, con fecha 13 de septiembre de 2018, por el Arquitecto Interino Municipal, don Francisco Javier Rollán Sánchez, y por el Técnico de Medio Ambiente, don Enrique A. Delgado Carrasco, del siguiente tenor literal:

“- La Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia (ESAMUR) es el promotor, y como tal ha redactado este proyecto de ampliación del MBR de la EDARU de Águilas como mejora de la misma, al duplicar la capacidad de permeado del actual MBR, que pasará de 1.600 m³ a 3.200 m³, resultando una capacidad total de depuración de la EDARU de 8.200,00 m³/día (5.000 m³ de planta tradicional + 3.200 m³ procedentes del MBR).

- Este proyecto de ampliación del MBR de la EDAR Águilas ha sido redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Zacañas Verdú Monedero, con fecha marzo 2018.

- El total de las obras de renovación y sustitución de las membranas del MBR existente y la construcción de un nuevo alojamiento para el nuevo MBR tendrán lugar en el interior del recinto de la EDARU de Águilas.

- Debido al aumento progresivo de los caudales a tratar, ESAMUR remite “Proyecto de ampliación del MBR de la EDAR Águilas”, para su toma de conocimiento y conformidad por parte del Ayuntamiento.

VALORACIONES:

- El proyecto presentado contempla en la ampliación del MBR de la EDAR de Águilas, con la finalidad de duplicar su capacidad de 1.800 a 3.600 m³ diarios. Se señalan y destacan a continuación las siguientes consideraciones recogidas en la memoria de proyecto (2. OBJETO):

1. Es objeto del presente Proyecto la definición, justificación y valoración de las obras para **DUPLICAR la capacidad de permeado del actual MBR**, optimizando el funcionamiento del resto de instalaciones existentes.

2. Las instalaciones existentes indicadas, nos permiten ampliar la capacidad del tratamiento biológico. Partiendo de esta base (ver anejo 04), se desarrolla el presente proyecto, el cual contempla **DUPLICAR** la capacidad de permeado, pasando de 1.800 a 3.600 m³/d.

3. Su ejecución y puesta en marcha permitirá reducir los caudales tratados en la línea convencional, cuyos rendimientos son aceptables con caudales por debajo de los 5.000 m³/d. Superado este umbral de 5.000 m³/d, el proceso en la línea convencional pierde estabilidad y con ello, riesgos en lo relacionado con la calidad requerida en el efluente.

4. Atendiendo a lo indicado, la capacidad “real” de esta EDAR pasará a ser de 8.600 m³/d, repartidos en 5.000 m³/d para la línea convencional y 3.600 m³/d en el MBR. Capacidad que cubre los caudales medios tratados a lo largo de 2017, tal y como queda reflejado en gráfica siguiente.

- El proyecto incluye Estudio de Seguridad y Salud.

- **ASPECTOS AMBIENTALES:** El apartado 10 de la memoria de proyecto recoge lo siguiente:

MEMORIA AMBIENTAL:

Las actuaciones incluidas en el presente proyecto consisten resumidamente en la modificación no sustancial de una obra existente y en funcionamiento y no de una obra nueva. Esta reforma no supone un incremento en más del 15 por 100 de emisiones a la atmósfera, de vertidos a cauces públicos o al litoral, de generación de residuos, de utilización de recursos naturales o de afección a áreas de especial protección designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, y 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, o a humedales incluidos en la lista del Convenio Ramsar. Por tanto, según la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, no se considera necesaria la realización de una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

- El **plazo de ejecución** será de tres meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del replanteo.

- **Presupuesto de Ejecución Material (PEM): 233.470,28 €.**

- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 336.173,86 €.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los técnicos municipales que suscriben



Ayuntamiento de

Águilas

no encuentran objeción a la toma de conocimiento y muestran su conformidad técnica en lo que refiere a este proyecto y los beneficios que aportará a la gestión de aguas residuales en este municipio.”

Por todo lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Infraestructuras y Contratación la emisión del siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Tomar conocimiento y prestar la conformidad de este Ayuntamiento al “Proyecto de ampliación del MBR de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Águilas”.

SEGUNDO.- Someter el presente asunto al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.”

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, elevando al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento y prestar la conformidad de este Ayuntamiento al “Proyecto de ampliación del MBR de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Águilas”, promovido por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) los terrenos sobre los que se proyectan las obras.

TERCERO.- Asumir el compromiso de mantenimiento de las instalaciones y obras una vez ejecutadas y recepcionadas por este Ayuntamiento.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, usted ha terminado su intervención anterior diciendo que estamos en contra de todo lo que supusiese un beneficio para Águilas. Aquí estamos a favor; en todo no. Lo que pasa es que usted no puede pretender que nosotros comulguemos con ruedas de molino. Si en alguna cosa no estamos de acuerdo, pues no le votaremos a favor, pero eso no quiere decir que nosotros no estemos a favor del beneficio y la mejora de nuestro término municipal, que somos aguilenses ante todo.

Pues, congratularnos positivamente de que el Gobierno de la Región de Murcia invierta en la depuradora para mejorarla, y así los picos que se producen en el verano que se puedan amortizar, o amortiguar, mejor dicho.

Somos conscientes de que habrá que ir pensando en una depuradora nueva, pero, bueno, también hay que ser realistas con la situación económica, y si con esta inversión superamos esos picos pues será beneficio para nuestros aguilenses; en definitiva, para Águilas.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Siempre hay excepciones que confirman la regla. Seguramente, la regla es votar que no por sistema, y alguna vez tiene que ver alguna excepción. Yo me quedo con que, efectivamente, una inversión que venga por parte del Gobierno regional lógicamente siempre es bienvenida y con los brazos abiertos. Es una inversión que es un parche más en la actual depuradora; una depuradora que ya tiene casi más de 40 años, una depuradora que se hizo a riñón de todos los vecinos y vecinas de Águilas.



Y quería aprovechar, aparte de que hayamos votado a favor de esta mejora en la depuradora, el hecho de que ya, cuando vino el consejero a plantearnos la realización de estas obras, lo que ya se le empezó a decir por parte de nuestra Alcaldesa era la necesidad y la urgencia de acometer los trabajos para la realización de una nueva depuradora que realmente cumpla con, no solamente los estándares medioambientales, sino con las necesidades de Águilas en un futuro muy próximo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Muchas gracias, don Tomás Consentino.

Efectivamente, es que no ha puesto la coletilla, don Francisco Navarro: ustedes votan que no a todo lo que venga de este equipo de Gobierno. Nosotros, desde luego, está clarísimo y lo he manifestado siempre: da igual de dónde venga, del gobierno central, del gobierno regional, del color político que sea, a todo lo que sea bueno para este municipio esta Alcaldesa va a votar siempre que sí, aunque sea un parche, como bien ha dicho el concejal, y un parche que nos permitirá aguantar unos años más, pocos años más.

Y son conscientes desde la Administración regional, son conscientes desde ESAMUR, que es un parche de los que se han puesto últimamente, y que nos va a permitir aguantar con esta depuradora unos pocos años más. Hay que pensar ya en que hace falta una depuradora, en que la Comunidad Autónoma nunca he hecho una depuradora en la localidad de Águilas, la depuradora se hizo con fondos municipales, la hicieron los aguileños con fondos propios, y que ya tenemos que ir pensando en que Águilas necesita una depuradora; es más, en el nuevo Plan General hay un terreno para una depuradora nueva, hay que sacar la depuradora del polígono industrial.

El polígono industrial no es el sitio idóneo en la actualidad, donde hay tantas empresas, sobre todo agroalimentarias, para que esté una estación depuradora, y eso es lo que ahora tenemos que pelear y luchar entre todos, para que el Gobierno central dote en los presupuestos que vienen de la partida suficiente para poder iniciar los trámites de construcción de una depuradora en Águilas.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con veinte votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista, los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y la abstención de don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presente en el momento de la votación (artículo 100.1, 2.º párrafo, ROF),

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento y prestar la conformidad de este Ayuntamiento al “Proyecto de ampliación del MBR de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Águilas”, promovido por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

SEGUNDO.- Poner a disposición de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) los terrenos sobre los que se proyectan las obras.

TERCERO.- Asumir el compromiso de mantenimiento de las instalaciones y obras una vez ejecutadas y recepcionadas por este Ayuntamiento.

5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE 2018 (EXPTE. 6534/2018).



Se da cuenta por el señor Secretario General del informe y memoria justificativa que sobre el asunto de referencia ha emitido el jefe del Servicio de Régimen Interior y Personal, don Fernando Martínez Sánchez, con fecha 17 de septiembre de 2018.

Asimismo, con fecha 18 de septiembre de 2018 han emitido sendos informes el Sr. Interventor General, don Jesús López López, y el Sr. Secretario General de la Corporación, don Diego José Mateos Molina.

Visto el dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta por la Comisión Municipal Informativa de Personal, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«De orden de la Presidencia, se da debida cuenta con las explicaciones pertinentes del Responsable de Recursos Humanos, D. José Ángel Ramírez García, sobre el contenido del Informe y Memoria Justificativa que sobre el asunto ha emitido el Jefe de Servicio de Régimen Interior y Personal, D. Fernando Martínez Sánchez, con fecha 17 de septiembre de 2018, que dice lo que sigue:

“INFORME Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2018, APROBADA MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

Sra. Alcaldesa:

Siguiendo sus instrucciones directas en relación a la necesidad de introducir a la mayor brevedad posible varias modificaciones en la Plantilla Orgánica de 2018, aprobada inicialmente, junto con el Presupuesto Municipal de dicho año, por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, por haberse producido recientemente unas necesidades en personal que urgentemente hay que acometer para que estas no incidan negativamente en el buen funcionamiento de los distintos servicios públicos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO.- La PLANTILLA ORGÁNICA.

Ha sido una constante en el Ayuntamiento de Águilas utilizar todos los medios de Ordenación de la Gestión de los Recursos Humanos, con el fin de ir reordenando tanto el personal disponible como la organización administrativa, para dar una respuesta rápida a las necesidades reales que están demandando los ciudadanos.

Todo ello, sin que estos cambios organizativos y de reestructuración del personal suponga un detrimento de las condiciones sociales y retributivas de los empleados públicos, ni una merma en la calidad de los servicios públicos que se prestan, con el fin de poder alcanzar una organización eficaz y la adecuación correspondiente del gasto.

Como consecuencia de todo ello, ha sido preciso introducir modificaciones durante los últimos años tanto en la Plantilla Orgánica como en la Oferta de Empleo Público con el propósito de regularizar e impulsar determinados procedimientos para reducir la eventualidad de algunos puestos/plazas de la plantilla.

Debemos hacer hincapié en que los instrumentos de Ordenación de los Recursos Humanos son los medios jurídicamente establecidos que sirven para la organización y ordenación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tal y como se establece en el artículo 74 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleo Público (en adelante TREBEP): “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Entre dichos instrumentos de ordenación, la Plantilla se puede definir como la relación detallada de plazas asignada a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, en que se integran los funcionarios, el personal laboral y eventual, bien para la totalidad de la organización (plantilla inorgánica), bien para cada órgano de la misma (plantilla orgánica).

La ordenación de la gestión de los Recursos Humanos exige una adecuada coordinación de todos los instrumentos a su servicio.

En este sentido, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo se encuentran íntimamente relacionadas, hasta el punto de que la legislación de referencia los identifica y confunde.

La plantilla, constituye un instrumento de ordenación de personal de carácter financiero y económico, en el que se cuantifican, se valoran, económicamente las plazas.

Tal y como señala la STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 20 de octubre de 2008, a diferencia de



la Relación de Puestos de Trabajo, la plantilla tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni los requisitos de su ocupación, siendo su finalidad predominante de ordenación presupuestaria.

En similar sentido, tanto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como su desarrollo, aluden a la interconexión entre Plantilla y el Presupuesto, exigiendo una integración y coordinación entre ambas figuras.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

“1.- Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Por su parte, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, establece:

“1.- Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Conforme a ello, y sin perjuicio de la incorrección terminológica en la que incurre tanto el artículo 90.1 LRRL y 126.1 del TRRL, -donde se refiere a puestos y debiendo referirse a plazas- (la RPT y la plantilla deben quedar interrelacionadas como corolario de la diferenciación entre los conceptos de “plaza” -carácter subjetivo, unida al funcionario que ha superado la prueba de acceso, grupo de clasificación en función de la titulación de acceso, retribución básica, funciones abstractas asignadas por la norma-) y “puesto de trabajo” -carácter objetivo ligado a las tareas concretas a realizar dentro de las abstractas de la plaza, flexibilidad nacida de la potestad de autoorganización, retribuciones complementarias, provisión por concurso o libre designación-).

El Régimen Jurídico aplicable en la elaboración de la Plantilla Presupuestaria para el ejercicio de 2018, viene determinado por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

- Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio.

En definitiva, es imprescindible que el Ayuntamiento de Águilas siga diseñando una política de personal que satisfaga los intereses y las necesidades de la Corporación para optimizar y racionalizar recursos con la mirada puesta en la ciudadanía.

Las modificaciones que se propone en la Plantilla Orgánica aprobada para el ejercicio de 2018, básicamente están fundamentadas en una reordenación de plazas/puestos con el fin de acometer unas necesidades que urgentemente se debe hacer frente desde esta Administración (Ayuntamiento de Águilas), para que esta deficiencia detectada en algunos servicios no incida negativamente en el buen funcionario de los servicios públicos.

SEGUNDO.- CREACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE PLAZAS.

La creación de plazas y la plantilla de personal es consustancial con la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 4.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, excluida, por tanto, y en principio, de la obligatoriedad de la negociación. No obstante, dado que conforme al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra dentro de las materias objeto de negociación los criterios generales de la Oferta de Empleo Público, pues mal se podría preparar y diseñar la OEP si previa o conjuntamente con esta no se ha examinado la creación de las plazas.



Ahora bien, la potestad de autoorganización tampoco es omnímoda pues por encima de las decisiones municipales están las leyes que anualmente aprueban los Presupuestos Generales del Estado.

De ahí que los Presupuestos Generales del Estado no prohíben expresamente crear plazas, ni reconvertirlas, ni cambiar su denominación o sus características, por lo que se entiende que las modificaciones previstas en la plantilla objeto del presente informe son posibles siempre que no contravengan la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es decir, en ningún caso las modificaciones de la plantilla que se proponen suponen un aumento de la cuantía global del Capítulo I (Personal), del presupuesto municipal de gastos.

Las modificaciones de la plantilla que se propone consisten en:

PLAZA DE NUEVA CREACIÓN:

- **1 plaza de Arquitecto Técnico.**
 - **Subgrupo A2.**
 - **Escala Administración Especial.**
 - **Subescala Técnica.**
 - **Clase Media.**

Como consecuencia de la crisis económica desencadenada en el año 2008, donde uno de los sectores más afectados fue el de la construcción, de lo cual no fue ajeno este municipio, lo que ocasionó una disminución notable de las cargas de trabajo en los Servicios Técnicos e Infraestructuras, así como de las estrictas medidas contempladas en el Real Decreto 20/2011, sobre el ingreso y reposición de personal en la Administración, resulta:

Sobre esas fechas se produjo la jubilación de un arquitecto técnico (por edad), lo que propició que el Ayuntamiento tuviera que realizar una modificación puntual de los Servicios Técnicos e Infraestructuras, con el fin de reestructurar al personal para conseguir un reparto de cargas más eficaz entre los tres arquitectos técnicos que permanecían en plantilla en coordinación y colaboración con el adscrito al referido Servicio Técnico e Infraestructuras.

No obstante, desde hace un tiempo se ha requerido a la Sección de Personal, tanto por el Teniente de Alcalde responsable del Servicio, como del Arquitecto Municipal Interino, la necesidad de crear una plaza de Arquitecto Técnico, dado que:

Se ha ido incrementando progresivamente durante los últimos años el volumen de expedientes administrativos tramitados, debido a una cierta reactivación de la actividad económica, hecho este que ha producido el consiguiente aumento en las cargas de trabajo en los Servicios Técnicos e Infraestructuras.

El aumento de las cargas de trabajo también ha sido propiciado por la reactivación de los trabajos para la tramitación del Nuevo Plan General Municipal de Ordenación Urbana del municipio, que se encuentra en el estado de la aprobación provisional y que ha requerido y requerirá próximamente mayor dedicación técnica.

También debemos hacer hincapié en que hay pendientes de elaboración documentos técnicos propios del Ayuntamiento y otros en ciernes que supondrán otra carga adicional de trabajo.

De ahí, la imperiosa necesidad de la creación de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, con el fin de que se pueda reforzar tanto las tareas propias de los Arquitectos Técnicos Municipales existentes como de apoyo a las del Arquitecto Municipal Interino.

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

- **1 plaza de Técnico de Administración General.**
 - **Subgrupo A1.**
 - **Escala Administración General.**
 - **Subescala Técnico.**

Se procede a la amortización de la plaza de Técnico de Administración General a fin de poder sufragar los aumentos de la plantilla derivados de la creación de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, teniendo en cuenta que la plaza que se amortiza (Técnico de Administración General) está vacante durante varios años e incluso nunca se ha llegado a ofertar.

La amortización de la plaza vacante de Técnico de Administración General en ningún caso supondrá merma y menoscabo en los servicios públicos, dado que con la reorganización y redistribución del personal que se ha ido llevando a cabo, así como de las reformas puntuales de la RPT, de los Servicios Económicos y de los Servicios Técnicos e Infraestructuras, se ha conseguido una mejor optimización de los recursos humanos de los que dispone este Ayuntamiento.

Por tanto, actualmente resulta innecesario seguir manteniendo la citada plaza vacante de Técnico de Administración General.

TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

En la actualidad en la plantilla orgánica del ejercicio 2018 figuran como plazas de funcionario de carrera:

- a) **Una plaza de Administrativo de Administración General.**
 - **Subgrupo C1.**
 - **Escala Administración General.**
 - **Subescala Administrativa.**

Como consecuencia de las promociones internas que se han producido últimamente en el Ayuntamiento,



especialmente en los Servicios Administrativos, así como de la redistribución de efectivos que se ha acometido del personal proveniente de otros colectivos, resulta innecesario seguir manteniendo esta plaza vacante de Administrativo de Administración General.

Sin embargo, uno de los servicios que actualmente está colapsado por el aumento de cargas de trabajo es el Área Económica, por falta de personal, que se agravará próximamente por la jubilación de varios efectivos que están adscritos a la citada Área Económica, así como por la delicada salud de una funcionaria que desgraciadamente está incidiendo en el normal desarrollo del servicio.

En consecuencia, es imprescindible la creación, que en este caso sería la transformación de la plaza de Administrativo de Administración General a:

- **1 plaza de Administrativo de Gestión Económica.**
- **Subgrupo C1.**
- **Escala Administración Especial.**
- **Subescala Servicios Especiales.**
- **Clase Cometidos Especiales.**

Debido al aumento de cargas de trabajo que tiene actualmente asignadas el Área Económica, así como otras circunstancias que han sido reseñadas anteriormente y que agravan la precariedad del servicio.

b) 2 plazas de Peón de Servicios Varios.

- **Grupo E.**
- **Escala Administración Especial.**
- **Subescala Servicios Especiales.**
- **Clase Personal de Oficios.**

El Ayuntamiento de Águilas está potenciando últimamente la polivalencia de las tareas y funciones de los empleados públicos, con el fin de alejarse de una Administración “estanca” que ocasiona no poco encorsetamiento en el funcionamiento de los servicios.

De ahí que se han ido realizando modificaciones puntuales a la RPT, con el fin de ir dando una respuesta a las posibles deficiencias que se están observando en la organización administrativa, así como de optimizar al máximo los recursos humanos de los que dispone este Ayuntamiento.

Y, atendiendo al estudio pormenorizado que se ha realizado de la plantilla, con el principal objetivo de adecuar la misma a las necesidades reales que precisa la organización interna para poder realizar un desarrollo adecuado en los servicios públicos, así como teniendo en cuenta que la plantilla es uno de los instrumentos de ordenación del personal resulta necesario.

Transformar las dos plazas de personal de oficios, peón de oficios varios, a:

- **2 plazas de personal subalterno, conserje.**
- **Grupo E.**
- **Escala Administración General.**
- **Subescala Subalterno.**

Dado que actualmente, como consecuencia de la privatización de la gestión de los servicios que están relacionados con el personal de oficios, resulta innecesario mantener dos plazas de personal de oficios, peón de oficios varios, dado que manteniendo estas plazas en la plantilla lo único que se está consiguiendo es un encorsetamiento de las funciones y tareas que tienen encomendadas dichos empleados públicos.

Sin embargo, están siendo acuciantes las necesidades de personal que está demandado el Polideportivo Municipal, de una parte, de la ampliación de sus instalaciones, y de otra, por el gran número de ciudadanos/as que utilizan a diario dichas instalaciones.

De la referida polivalencia que anteriormente hemos citado y que consideramos que es necesario alcanzar en la Administración de los empleados públicos, resulta que el 90% del personal subalterno, peón de oficios varios está destinado en las instalaciones del Polideportivo Municipal, como consecuencia de que los trabajos del mantenimiento de las vías públicas, lo está realizando casi en su totalidad personal externo al Ayuntamiento.

Asimismo, las funciones y tareas que figuran en la RPT del personal de oficios, peón de oficios varios, que está adscrito al Patronato Deportivo Municipal, son casi idénticas a las de un Conserje, dado que, entre otras, aquellas son:

“Vigila y mantiene las instalaciones deportivas que tiene asignadas, según las normas establecidas e instrucciones recibidas del superior..... realiza la apertura y cierre de las puertas de acceso y locales comunes, llaves de corte de agua, luz, gas, electricidad, controlando estos consumos, según los horarios e indicaciones establecidas por la Jefatura del Servicio... (personal subalterno, peón de oficios varios, adscrito al Patronato Deportivo Municipal).

Y las de conserje, entre otras, son:

“Vigila y mantiene las instalaciones del Colegio Público que tiene asignado, según las normas establecidas, e instrucciones recibidas de su superior... realiza la apertura y cierre de las puertas de acceso y locales comunes, así como las ventanas necesarias para un rápido desalojo del personal del Centro, según los horarios e indicaciones establecidas por la Jefatura del Servicio...”.



Por todo ello, es por lo que resulta imprescindible la transformación de las dos plazas de personal de oficios, peón de oficios varios, que actualmente figuran en la plantilla municipal del ejercicio 2018, en dos plazas de personal subalterno, conserje, con el fin de conseguir una mayor polivalencia de las citadas plazas en la asignación de las funciones y tareas que deben realizar, dado que los empleados públicos que accedan a dichas plazas serían adscritos al Polideportivo Municipal.

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, a la vista de lo que disponen los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de las previsiones de carácter sustantivo o formal del resto de legislación citada, entre ellas, que corresponde al Pleno Corporativo adoptar el acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, a tenor de los artículos 123 y ss. del ROF.

PROCEDE:

PRIMERO.- Que por el Pleno Corporativo, y previo informe del Sr. Interventor General, si fuere favorable, se aprueben inicialmente las siguientes modificaciones de la plantilla del presente ejercicio 2018, y se expongan al público, previo anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas:

A. PLAZA DE NUEVA CREACIÓN/FUNCIONARIOS DE CARRERA:

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO (Grupo A2, Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

B. AMORTIZACIÓN DE PLAZA VACANTE:

UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica).

C. TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

La transformación de las plazas que a continuación se detallan que figuran en la plantilla de 2018:

- **Una plaza de Administrativo de Administración General** (Grupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa), a:
 - **Una plaza de Administrativo Gestión Económica** (Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales).
- **Dos plazas de personal subalterno, peón de oficios varios** (Grupo E, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios), a:
 - **Dos plazas de personal subalterno, conserje** (Grupo E, Administración General, Subescala Subalterno).

SEGUNDO.- Una vez aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la modificación de la Plantilla Municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Asimismo, con fecha 18 de septiembre de 2018 han emitidos sendos informes el Sr. Interventor General y el Sr. Secretario General de la Corporación.

Como consecuencia de todo ello, y tras un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Comisión, se somete el asunto a votación, resultando que con el voto a favor de D. Cristóbal Casado García, D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses y D.ª Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y de D.ª Isabel María Torrente Zorrilla, del Grupo Mixto, ninguno en contra y la abstención de D. Francisco Navarro Méndez, D. Isidro Carrasco Martínez y D. Juan José Asensio Alonso, del Grupo Popular, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la plantilla del presente ejercicio 2018, y exponer el expediente al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas:



A. PLAZA DE NUEVA CREACIÓN/FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- a. **UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO** (Grupo A2, Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

B. AMORTIZACIÓN DE PLAZA VACANTE:

- a. **UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** (Subgrupo A1, Escala Administración General, Subescala Técnica).

C. TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

La transformación de las plazas que a continuación se detallan que figuran en la plantilla de 2018:

- **Una plaza de Administrativo de Administración General** (Grupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa), a:
 - **Una plaza de Administrativo Gestión Económica** (Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales).
- **Dos plazas de personal subalterno, peón de oficios varios** (Grupo E, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios), a:
 - Dos plazas de personal subalterno, conserje** (Grupo E, Administración General, Subescala Subalterno).

SEGUNDO.- Una vez aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* la modificación de la Plantilla Municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

A la vista de cuanto antecede, y tras el acuerdo unánime de los señores asistentes a la Mesa General de Negociación, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, a la que compete someter el asunto antes de su aprobación por el Ayuntamiento, por la relación intrínseca que guarda el mismo con la Oferta de Empleo Público, cuyos criterios generales han de negociarse en el seno de esta Mesa a tenor de lo establecido en el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en vigor, sometido el asunto a deliberación del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la plantilla del presente ejercicio 2018, y exponer el expediente al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas:

A. PLAZA DE NUEVA CREACIÓN/FUNCIONARIOS DE CARRERA:

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO (Grupo A2, Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

B. AMORTIZACIÓN DE PLAZA VACANTE:

UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Subgrupo A1,



Escala Administración General, Subescala Técnica).

C. TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

La transformación de las plazas que a continuación se detallan que figuran en la plantilla de 2018:

- **Una plaza de Administrativo de Administración General** (Grupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa), a:
 - o **Una plaza de Administrativo Gestión Económica** (Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.
- **Dos plazas de personal subalterno, peón de oficios varios** (Grupo E, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios), a:
 - o **Dos plazas de personal subalterno, conserje** (Grupo E, Administración General, Subescala Subalterno).

SEGUNDO.- Una vez aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* la modificación de la Plantilla Municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

6. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES (EXPTE. 6536/2018).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Sociales, por la necesidad de ordenar funciones y tareas del personal, así como de una mejor optimización de los recursos humanos, que ha emitido el jefe del Servicio de Régimen Interior y Personal, don Fernando Martínez Sánchez, con fecha 17 de septiembre de 2018, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«De orden de la Presidencia, se da debida cuenta, con las explicaciones pertinentes del Responsable de Recursos Humanos, D. José Ángel Ramírez García, sobre el contenido de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA SECCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES POR LA NECESIDAD DE ORDENAR FUNCIONES Y TAREAS DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE UNA MEJOR OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**, que sobre el asunto ha emitido el Jefe de Servicio de Régimen Interior y Personal. D. Fernando Martínez Sánchez, con fecha 17 de septiembre de 2018, que dice lo que sigue:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS.

El Ayuntamiento de Águilas, como consecuencia de que han transcurrido más de diecisiete años desde que se aprobó la primera y única RPT en el Ayuntamiento, ha tenido que iniciarse una reordenación de su personal que dé una respuesta rápida a las necesidades reales que está demandando el desarrollo del municipio.

De ahí que durante los últimos presupuestos municipales se ha ido modificando la Plantilla Orgánica y puntualmente la RPT (Servicios Técnicos e Infraestructuras y Servicios Económicos), sin que ello en ningún caso



haya supuesto un detrimento de las condiciones sociales y retributivas de los empleados públicos, ni una merma en la calidad de los servicios públicos que se prestan, con el fin de poder alcanzar una organización eficaz y la adecuación del gasto.

Como consecuencia de todo ello, ha sido preciso introducir modificaciones de la Plantilla Orgánica para el año 2018, que fueron aprobadas mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo el día 14 de diciembre de 2017, con el propósito de regularizar e impulsar determinados procedimientos para reducir la eventualidad de algunos puestos/plazas de la plantilla.

Estas modificaciones aprobadas en la Plantilla Orgánica para el año 2018 suponen que con carácter excepcional y limitado la creación, adaptación o actualización de determinados puestos que quizás en un principio pudieran ser coyunturales o puntuales, pero que en realidad se han convertido en estructurales.

Siendo uno de los servicios más afectados como se informa y justifica en la memoria confeccionada por el funcionario que suscribe, que sirvió de base para la modificación de la Plantilla Orgánica para el 2018, así como de las necesidades que se exponían para la creación y dotación de las siguientes plazas como personal laboral fijo adscritas al Área de los Servicios Sociales:

Denominación de la Plaza	Jornada	Número de Plazas	Grupo
Psicóloga	100%	1	A1
Psicóloga	55%	1	A1
Trabajadora Social	100%	2	A2
Trabajadora Social	55%	1	A2
Trabajadora Social	72%	1	A2
Técnico Inserción Socioeducativa	72%	1	A2
Educadora Social	100%	1	A2
Pedagoga	50%	1	A1
Psicóloga	50%	1	A1
Educadora	50%	1	A2

Dichos puestos de trabajo se han convertido en personal laboral fijo al considerar que a lo largo del tiempo se han convertido en puestos de trabajo permanentes, y seguir con la actual situación de precariedad y no regularizar dichas situaciones, lo único que se conseguiría sería perpetuar las posibles irregularidades que se pudieran estar cometiendo al prolongarse más allá de la estacionalidad de los trabajos que propiciaron su contratación, así como negar las aspiraciones de los trabajadores de alcanzar la estabilidad en sus puestos de trabajo con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios públicos, todo ello cumpliendo los principios constitucionales de mérito, capacidad, igualdad y publicidad.

Asimismo, dentro de las modificaciones de la Plantilla Orgánica para el 2018 se aprobó la creación de una nueva plaza de funcionario/a de carrera de Trabajador/a Social al considerar el Ayuntamiento que es imprescindible reforzar los Servicios Sociales al ser prioritarios los mismos dentro de los que debe prestar la Administración.

Así lo recoge tanto el “Acuerdo para la Mejora del Empleo Público” de 29 de marzo de 2017 como la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017.

Tampoco podemos olvidar que no en pocas ocasiones se ha producido un colapso en el Área de los Servicios Sociales, por el aumento de cargas de trabajo que actualmente tienen que realizarse, así como por efecto de las bajas por enfermedad, licencias, vacaciones, etc.

De ahí, la imperiosa necesidad de la creación de las nuevas plazas con el fin de darle una continuidad a la prestación de los servicios al considerar que dichos puestos de trabajo no son ni coyunturales o puntuales, sino que en realidad se han convertido en puestos estructurales.

Por todo ello, es por lo que se emite el presente informe que articula la propuesta de modificación de la RPT del Área de los Servicios Sociales con el principal objetivo de adecuar dicha RPT a las necesidades reales que precisa la organización interna para poder realizar un desarrollo adecuado a las funciones y cometidos que tienen encomendados el Área de los Servicios Sociales.



En la propuesta de modificación de RPT que se presenta se ha tenido en cuenta, como en las anteriores modificaciones (de los Servicios Técnicos e Infraestructuras y del Área Económica), lo siguiente:

1º.- Que las RPT no son “estandarizables” y cada Administración deberá ir dando respuesta a las posibles deficiencias que se observen en la Organización, así como optimizando al máximo los recursos humanos de los que dispone.

2º.- Se ha analizado el Área de los Servicios Sociales con un análisis del actual organigrama y un examen de los recursos con los que cuenta la misma, tanto de personal como materiales.

3º.- La modificación de la RPT que se pretende llevar a cabo ha pretendido no originar una Administración “estanca” que ocasiona la escasa polivalencia existente en el desarrollo de las funciones de los empleados públicos.

Como consecuencia, se cambiará la perspectiva, y en lugar de potenciar la figura del puesto, se impulsará la calidad y eficiencia del trabajo en grupo buscando el resultado óptimo del mismo.

Consiguiendo con ello trabajar en “equipo”, con unos objetivos que deben alcanzarse por un conjunto de personas y no “individualizar” de forma excesiva a los empleados/as y a los puestos de trabajo, como sucede en la actualidad, permitiendo que el personal pueda desempeñar con mayor versatilidad distintos puestos.

Como hemos reseñado al principio de este informe, el excesivo tiempo que ha transcurrido desde la confección y aprobación de la anterior RPT (año 2000), ha originado no pocas desviaciones de su concepto inicial.

Desviaciones originadas, entre otros, por los siguientes motivos:

- a) Plazas que se han suprimido con la correspondiente modificación de la plantilla de personal, como consecuencia de jubilaciones, promociones internas, reasignación de efectivos, plazas de nueva creación, etc.
- b) Por la supresión y modificación de determinados puestos debido a la ineficacia de algunos de ellos dentro de las actuales necesidades.
- c) La incorporación de nuevo personal técnico que precisa una reordenación dentro de la organización administrativa.
- d) La complejidad y diversidad que supone el cumplimiento de las tareas y funciones de carácter social, lo que conlleva un mantenimiento permanente de los servicios, así como la necesidad de impulsar nuevos proyectos para una mejor cobertura social.

Del análisis que se ha realizado de los Servicios Sociales deriva que hay que alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

1º.- **Eficacia y eficiencia.**- Una gestión orientada no solo a la consecución de los objetivos, sino también a ser eficiente, es decir, a que se materialicen con el menor coste posible los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

2º.- **Flexibilidad.**- Para alcanzar una administración eficaz, con unos recursos humanos flexibles y adaptables, formados, competentes y polivalentes en la prestación del servicio.

Se han estudiado y valorado los siguientes apartados:

- a) El organigrama municipal.
- b) La plantilla de personal.
- c) La relación de puestos de trabajo.
- d) La formación del empleado público.

Por lo que, tras el examen de todos los factores que configuran una RPT, se ha procedido a elaborar una propuesta de modificación puntual o parcial de la RPT que dará una respuesta al volumen de trabajo, así como con criterios presupuestarios de la Sección de los Servicios Sociales, donde se amortizarán plazas y puestos que en la actualidad no son necesarios.

A continuación, se detallan las líneas concretas sobre las que se basa la propuesta de modificación de la RPT:

Tanto por las necesidades cuya satisfacción demandaba en el año 2000 la sociedad aguilense, como de los recursos humanos de los que se disponía para hacer frente a los servicios comunitarios que debían prestarse, se



configuró una Sección de Servicios Sociales, la cual estaba integrada por:

- Una Jefatura de Negociado de Familia, Convivencia y Mujer.
- Una Jefatura de Prevención Marginal e Inserción Social.
- Una Jefatura de Negociado de Apoyo a la UTS.
- Dos Negociados integrados en el Centro Municipal de DIA.
- Un Auxiliar Administrativo.

Esta estructura organizativa aprobada en el año 2000 y que se ha reseñado anteriormente, en la actualidad resultaría ineficaz tanto por el incremento de servicios que se están prestando, lo que ha conllevado un aumento considerable de las cargas de trabajo, como por el nuevo personal que se ha incorporado a la Sección.

Por lo que resulta imprescindible esta modificación de la RPT de la Sección de los Servicios Sociales por la necesidad de ordenar las funciones y personal de este Servicio, y con ello optimizar la utilización del personal para cubrir las necesidades que actualmente se están demandando por la sociedad aguilense.

La excesiva “individualización” o “estancamiento” observada en los puestos definidos en la RPT del año 2000, origina una administración demasiado “encorsetada” con poca polivalencia y versatilidad de los distintos puestos de trabajo. De ahí, que deberán suprimirse los siguientes puestos de trabajo:

Puesto de trabajo	Justificación
➤ Jefe Negociado de Familia, Convivencia y Mujer.	Por la necesidad de ordenar las funciones y el personal, tanto por la incorporación de nuevo personal como de optimizar con una mayor eficacia el personal adscrito a la Sección.
➤ Jefe Negociado Prevención Marginal e Inserción Social.	
➤ Jefe Negociado Apoyo UTS.	
➤ 2 Jefaturas de Negociado de Atención Temprana.	
➤ 2 Jefaturas del Centro Municipal de DIA.	Por la amortización de las plazas que estaban prestando este Servicio y su posterior reasignación de efectivos de quienes ocupaban dichos puestos en otras plazas y puestos.

Como se ha venido explicando en esta propuesta, el Ayuntamiento de Águilas necesita abordar una reforma tanto de estructura como de organización en los Servicios Sociales y con ello una modificación puntual de su actual RPT.

En esta propuesta se adjuntan los documentos que han de servir para la modificación puntual o parcial de la RPT, referidos a la Sección de los Servicios Sociales, y que son los siguientes:

- a) Organigrama de la Sección, aprobado en Mesa General de Negociación el día 26 de marzo de 2018.
- b) Fichas de descripción de las funciones de todos los puestos de trabajo que integran la Sección.
- c) Valoración de los puestos (es la contenida en los Presupuestos del Ayuntamiento para 2018, acerca de las retribuciones complementarias en cada caso, así como los factores que han sido valorados en el complemento específico o Plus de Actividad).

Las modificaciones que se proponen se basan fundamentalmente en la:

Creación de dos Unidades/Coordinador/a de la Sección, que comprenderá:

Coordinador/a del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), que estará integrada por los puestos de trabajo de:

- Psicólogas.
- Fisioterapeuta.
- Logopeda.

El CDIAT desarrollará principalmente las siguientes funciones:

- Prevención y detección de patologías y administración de pruebas psicométricas.
- Valoraciones y diagnósticos del estado evolutivo del niño, situación y dinámicas familiares y



entorno.

- Elaboración de programas de intervención.
- Apoyo y asesoramiento familiar.
- Intervenciones:
 - o Estimulación sensoriomotriz.
 - o Estimulación del lenguaje.
 - o Fisioterapia.
 - o Apoyo psicopedagógico.
 - o Estimulación cognitiva.
 - o Psicomotricidad.
 - o Intervención familiar.
- Coordinación interna entre profesionales del CDIAT.
- Trabajo administrativo.
- Tutorización de alumnos en prácticas de la Universidad.
- Colaboración en estudios de investigaciones en el ámbito universitario.
- Reciclaje y formación.
- Participación en foros y reuniones de A.T.
- Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos.

La descripción de los puestos de trabajo que integran el CDIAT, se detallan a continuación:

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)		
PLAZA: PSICÓLOGO/A	GRUPO : A1	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Coordinador/a CDIAT		TIPO: Funcionario
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Superior
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO

Mandar y coordinar el trabajo de la Unidad (CDIAT), diciendo, realizando, gestionando, distribuyendo y supervisando el trabajo con autonomía; responsabilizándose del mismo en cantidad, calidad y plazo, tomando en cada caso las indicaciones recibidas de su superior (Alcalde/sa o Teniente de Alcalde en quien delegue), con el fin de que los trabajos se realicen en óptimas condiciones.

Realizará las memorias, informes y justificaciones anuales de los expedientes del CDIAT.

Asistencia, como representante del CDIAT, en las reuniones de coordinación en las comisiones y foros profesionales de Atención Temprana a nivel municipal, regional y nacional u otros órganos cuando sea requerido o designado por la Alcaldía.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Coordina el personal de los distintos servicios (horarios, asuntos propios, bajas de enfermedad y maternidad, vacaciones, incidencias, etc.).
- Coordina con las distintas Concejalías la gestión de recursos u organización de programas comunes.
- Propone y pone en práctica nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas, métodos de trabajo y organización de su Unidad para la mejorar la prestación de los servicios públicos.
- Planea el orden más conveniente en la ejecución de los trabajos propios de su Unidad y ejecuta la preparación y lanzamiento de los mismos.

Población a la que se atiende:

Niños/as de 0 a 6 años, sus familias y su entorno, con cualquier tipo de alteración o trastorno del desarrollo o riesgo de padecerlo por motivos biológicos o socioambientales.

Funciones de:

PREVENCIÓN: Prevención primaria con desarrollo de programas y asesoramiento técnico a los servicios pertinentes (centros sanitarios, educativos, Servicios Sociales, etc.), sobre la delimitación del ambiente estimular físico y afectivo óptimo para cada edad infantil a través de charlas, programas/documentación informativa, coordinación externa...

Prevención secundaria: las actuaciones aquí estarían diferenciadas en función de la etapa del desarrollo en que se ejerzan. En la etapa neonatal consisten en programas de estimulación sensoriomotriz y afectiva del niño y



sus familias.

En edades posteriores se llevan a cabo programas individualizados de intervención o de seguimiento según las necesidades del niño y su familia.

DETECCIÓN:

Valoración, diagnóstico y orientación del estado del niño y su familia y el entorno, elaboración y firma de informes técnicos, así como decisión de qué tipo de tratamientos necesitan y derivaciones a otros servicios comunitarios. Tutorizará a todos los niños del Centro y sus familias, coordinando todas las intervenciones que se realicen con ellos en el Centro y fuera de él (asistencia domiciliaria, centros educativos, etc.). Se utilizan escalas de desarrollo, test de inteligencia, test proyectivos y de personalidad, entrevistas, vídeos, observación directa, etc., se evalúa el estado de desarrollo del niño o la presencia de alguna patología (síndromes, trastornos del comportamiento, de la personalidad, T.E.A., TDAH, retraso psicomotor y en general toda clase de alteraciones en el desarrollo, discapacidad o riesgo de padecerlas), y desajustes emocionales en la dinámica familiar, así como el estado emocional de cada uno de los miembros.

INTERVENCIÓN:

Desarrollo e implementación de programas individualizados de Atención Temprana, a desarrollar en niños/as y sus familias: psicomotricidad, estimulación sensoriomotriz, estimulación cognitiva, psicoterapia, logopedia, apoyo psicopedagógico y consulta psicológica e intervención familiar.

Redacción de informes psicológicos con diagnóstico y orientaciones dirigidos a Centros de Salud, Hospitales, EOEP, Servicios Sociales y en general cualquier institución o profesional que requiera del conocimiento del estado del niño/ y su familia.

Como parte de un modelo interdisciplinar, participación en la coordinación con el resto del equipo técnico del CDIAT en la valoración, tratamiento, control, evaluación, planificación y seguimiento de los casos.

Coordinación con profesionales de otros servicios: Asociaciones, Sanitarios (Hospitales, Centros de Salud, etc.), Educativos (Escuelas Infantiles, Colegios Públicos), Servicios Sociales y en general cualquier servicio que tenga relación con el niño/a y su familia.

Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos.

Desarrollo y gestión administrativa del Centro junto al resto de profesionales del equipo técnico del CDIAT.

Reciclaje, formación y documentación continuada con el fin de mantener un nivel técnico adecuado y una asistencia de calidad a través de diferentes fuentes, cursos, jornadas, etc.

Participación activa en todos aquellos ámbitos y foros que supongan un aumento de calidad tanto del servicio que se presta a nivel global como particular, a nivel técnico (Asociaciones específicas relacionadas con AT, foros de trabajo, jornadas técnicas que queden fuera de formación reglada, colaboración en prácticas, etc.).

Asistencia a tribunales para selección de personal del Ayuntamiento.

Realizará además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)		
PLAZA: PSICÓLOGO/A	GRUPO : A1	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PSICÓLOGO/A		TIPO : Funcionario/laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Superior
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Desarrollará y realizará las funciones que se dan en el ámbito del servicio de intervención psicológica que es el encargado de dar una adecuada respuesta a las necesidades detectadas en los usuarios y sus familias debidas a la alteración del desarrollo, deficiencia o riesgo de padecerlas ya sea permanentes o transitorias y se engloban dentro de tres vertientes: Prevención, Detección e Intervención.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Población a la que se atiende:

Niños/as de 0 a 6 años, sus familias y su entorno, con cualquier tipo de alteración o trastorno del desarrollo o riesgo de padecerlo por motivos biológicos o socioambientales.

Funciones de:

PREVENCIÓN: Prevención primaria con desarrollo de programas y asesoramiento técnico a los servicios pertinentes (centros sanitarios, educativos, Servicios Sociales, etc.), sobre la delimitación del ambiente



estimular físico y afectivo óptimo para cada edad infantil a través de charlas, programas/documentación informativa, coordinación externa...

Prevención secundaria: las actuaciones aquí estarían diferenciadas en función de la etapa del desarrollo en que se ejerzan. En la etapa neonatal consisten en programas de estimulación sensoriomotriz y afectiva del niño y sus familias.

En edades posteriores se llevan a cabo programas individualizados de intervención o de seguimiento según las necesidades del niño y su familia.

DETECCIÓN:

Valoración, diagnóstico y orientación del estado del niño y su familia y el entorno, elaboración y firma de informes técnicos, así como decisión de qué tipo de tratamientos necesitan y derivaciones a otros servicios comunitarios. Tutorizará a todos los niños del Centro y sus familias, coordinando todas las intervenciones que se realicen con ellos en el Centro y fuera de él (asistencia domiciliaria, centros educativos, etc.). Se utilizan escalas de desarrollo, test de inteligencia, test proyectivos y de personalidad, entrevistas, vídeos, observación directa, etc., se evalúa el estado de desarrollo del niño o la presencia de alguna patología (síndromes, trastornos del comportamiento, de la personalidad, T.E.A., TDAH, retraso psicomotor y en general toda clase de alteraciones en el desarrollo, discapacidad o riesgo de padecerlas) y desajustes emocionales en la dinámica familiar, así como el estado emocional de cada uno de los miembros.

INTERVENCIÓN:

Desarrollo e implementación de programas individualizados de Atención Temprana, a desarrollar en niños/as y sus familias: Psicomotricidad, estimulación sensoriomotriz, estimulación cognitiva, psicoterapia, logopedia, apoyo psicopedagógico y consulta psicológica e intervención familiar.

Redacción de informes psicológicos con diagnóstico y orientaciones, dirigidos a Centros de Salud, Hospitales, EOEP, Servicios Sociales y en general cualquier institución o profesional que requiera del conocimiento del estado del niño/ y su familia.

Como parte de un modelo interdisciplinar, participación en la coordinación con el resto del equipo técnico del CDIAT en la valoración, tratamiento, control, evaluación, planificación y seguimiento de los casos.

Coordinación con profesionales de otros servicios: Asociaciones, Sanitarios (Hospitales, Centros de Salud, etc.), Educativos (Escuelas Infantiles, Colegios Públicos), Servicios Sociales y en general cualquier servicio que tenga relación con el niño/a y su familia.

Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos.

Desarrollo y gestión administrativa del Centro junto al resto de profesionales del equipo técnico del CDIAT.

Reciclaje, formación y documentación continuada con el fin de mantener un nivel técnico adecuado y una asistencia de calidad a través de diferentes fuentes, cursos, jornadas, etc.

Participación activa en todos aquellos ámbitos y foros que supongan un aumento de calidad tanto del servicio que se presta a nivel global como particular, a nivel técnico (Asociaciones específicas relacionadas con AT, foros de trabajo, jornadas técnicas que queden fuera de formación reglada, colaboración en prácticas, etc.).

Asistencia a tribunales para selección de personal del Ayuntamiento.

Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD: Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)		
PLAZA :	FISIOTERAPEUTA	GRUPO : A2
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: FISIOTERAPEUTA		TIPO : Funcionario/Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Desarrollará y realizará las funciones en el ámbito de la Intervención Motriz, en sus diferentes vertientes de actuación (prevención, detección, evaluación y diagnóstico e intervención), que es el encargado de dar una adecuada respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades detectadas en los usuarios que se generen de su alteración o deficiencia en el desarrollo neuromotor, ya sea esta permanente o transitoria o que tenga el riesgo de padecerla desde una perspectiva bio-psico-social.

Entendemos como usuarios a la población de 0 – 6 años en general (vertiente preventiva de la actuación), a los niños/as de riesgo biológico y socioambiental y a los niños/as con deficiencias o patologías establecidas, su familia y su entorno.



Además, como integrante del equipo del CDIAT, participará en labores de coordinación (interna/externa), administrativas, de gestión del servicio en todos sus niveles y formación continuada.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

La principal función de la fisioterapeuta dentro del CDIAT es que los/las niños/as que presentan trastornos en su desarrollo neuromotor o que tengan el riesgo de padecerlos, reciban siguiendo un modelo bio-psico-social de todas aquellas intervenciones desde las vertientes preventiva y asistencial que puedan potenciar su capacidad de desarrollo motriz y bienestar, posibilitando de la forma más completa la minimización de su dificultad, su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

CONCRETAMENTE:

- Valoración y diagnóstico fisioterápico, con el fin de determinar las necesidades concretas de cada caso y establecer un plan de intervención en el CDIAT adecuado.
- Potenciación de las capacidades motrices en la medida de lo posible, minimizar las dificultades y dotar al usuario de las estrategias necesarias para desarrollar sus facultades motoras en función a sus características, empleando las técnicas que se requieran en cada caso, con el fin de procurar bienestar, así como una integración completa y autonomía en los diferentes medios de su vida.
- Evitación o reducción de la aparición de déficits asociados producidos por un trastorno o situación de riesgo.
- Elaboración y desarrollo de programas de trabajo motriz complementarios a los desempeñados en el centro siempre que sean necesarios: hidroterapia, talleres específicos, etc.
- Asesoramiento y trabajo en colaboración con las familias/entorno prestando el apoyo necesario para proporcionar las herramientas necesarias para un adecuado manejo del menor y las situaciones derivadas de su condición en el medio requerido.
- Asistencia domiciliaria en los casos que por sus especiales características lo requieran.
- Asistencia en Centros Educativos en los casos que por sus especiales características lo requieran.
- Como parte de un modelo interdisciplinar, participación con el resto del equipo técnico del CDIAT, en la valoración, tratamiento, control, evaluación, planificación y seguimiento de los casos de los menores atendidos en cualquier modalidad de intervención, su familia y entorno.
- Coordinación con profesionales relacionados con los/las niños/as y sus familias en el espectro de edad susceptible de intervención en Atención Temprana (0-6 años), del ámbito educativo (EOEPS, escuelas infantiles, colegios, centros específicos, etc.), social (servicios sociales, asociaciones, etc.) y sanitario (pediatras, especialistas médicos, centros hospitalarios, etc.).
- Elaboración y firma de informes técnicos.
- Desarrollo y gestión administrativa del servicio junto al resto de profesionales del equipo técnico del CDIAT (informes, gestión de datos, memorias...).
- Reciclaje, formación y documentación continuada con el fin de mantener un nivel técnico adecuado y una asistencia de calidad a través de diferentes fuentes, cursos, jornadas, etc.
- Participación activa en todas las labores relacionadas con la prevención en el ámbito de la Atención Temprana (primaria, secundaria y terciaria), a través de charlas, programas/documentación informativa, coordinación externa...).
- Participación activa en todos aquellos ámbitos y foros que supongan un aumento de calidad tanto del servicio que se presta a nivel global como particular, a nivel técnico (asociaciones específicas relacionadas con Atención Temprana, foros de trabajo, jornadas técnicas que queden fuera de formación reglada, colaboración en prácticas, etc.).
- Tutorización de alumnos en prácticas en convenio con la Universidad.
- Colaboración en estudios de investigaciones en el ámbito universitario.
- Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)		
PLAZA : LOGOPEDA	GRUPO : A2	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: LOGOPEDA		TIPO : Funcionario/Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Desarrollará y realizará las funciones en el ámbito de la Intervención en el lenguaje, en sus diferentes vertientes de actuación (prevención, detección, evaluación y diagnóstico e intervención), que es el encargado de dar una adecuada respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades detectadas en los usuarios que se generen de su alteración o deficiencia en el desarrollo lingüístico ya sea esta permanente o transitoria o que tengan el riesgo de padecerla desde una perspectiva bio-psico-social.

Se entiende como usuaria a la población de 0 – 6 años en general (vertiente preventiva de la actuación), a los/las niños/as de riesgo biológico y socioambiental y a los/las niños/as con deficiencias o patologías establecidas, su familia y su entorno.

Además, como integrante del equipo del CDIAT, participará en labores de coordinación (interna/externa), administrativas, de gestión del servicio en todos sus niveles y formación continuada.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

La principal función del/de la Logopeda dentro del CDIAT es que los/las niños/as que presentan trastornos o alteraciones en su desarrollo lingüístico y en todos sus aspectos (voz, lenguaje, habla, comunicación, audición y deglución) o que tengan el riesgo de padecerlos, reciban siguiendo un modelo bio-psico-social todas aquellas intervenciones desde las vertientes preventiva y asistencial que puedan potenciar su capacidad de desarrollo del lenguaje y bienestar, posibilitando de la forma más completa la minimización de su dificultad, su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

CONCRETAMENTE:

- Valoración y diagnóstico logopédico, con el fin de determinar las necesidades concretas de cada caso y establecer un Plan de intervención en Atención Temprana adecuado.
- Potenciar las capacidades motrices en la medida de lo posible, minimizar las dificultades y dotar al usuario de las estrategias necesarias para desarrollar sus facultades motoras en función a sus características, empleando las técnicas que se requieran en cada caso, con el fin de procurar bienestar, así como una integración completa y autonomía en los diferentes medios de su vida.
- Evitación o reducción de la aparición de déficits asociados producidos por un trastorno o situación de riesgo.
- Elaboración y desarrollo de programas de trabajo motriz complementarios a los desempeñados en el centro siempre que sean necesarios: hidroterapia, talleres específicos, etc.
- Asesorar y trabajar en colaboración con las familias/entorno prestando el apoyo necesario para proporcionar las herramientas necesarias para un adecuado manejo del menor y las situaciones derivadas de su condición en el medio requerido.
- Asistencia domiciliaria en los casos que por sus especiales características lo requieran.
- Asistencia en Centros Educativos en los casos que por sus especiales características lo requieran.
- Como parte de un modelo interdisciplinar, participación con el resto del equipo técnico del CDIAT, en la valoración, tratamiento, control, evaluación, planificación y seguimiento de los casos de los menores atendidos en cualquier modalidad de intervención, su familia y entorno.
- Coordinación con profesionales relacionados con los niños/as y sus familias en el espectro de edad susceptible de intervención en Atención Temprana (0-6 años), del ámbito educativo (EOEPS, escuelas infantiles, colegios, centros específicos, etc.), social (servicios sociales, asociaciones, etc.), y sanitario (pediatras, especialistas médicos, centros hospitalarios, etc.).
- Elaboración y firma de informes técnicos.
- Desarrollo y gestión administrativa del servicio junto al resto de profesionales del equipo técnico del CDIAT (informes, gestión de datos, memorias...).
- Reciclaje, formación y documentación continuada con el fin de mantener un nivel técnico adecuado y una asistencia de calidad a través de diferentes fuentes, cursos, jornadas, etc.
- Participación activa en todas las labores relacionadas con la prevención en el ámbito de la Atención Temprana (primaria, secundaria y terciaria), a través de charlas, programas/documentación informativa, coordinación externa...).
- Participación activa en todos aquellos ámbitos y foros que supongan un aumento de calidad tanto del servicio que se presta a nivel global como particular, a nivel técnico (asociaciones específicas relacionadas con Atención Temprana, foros de trabajo, jornadas técnicas que queden fuera de formación reglada, colaboración en prácticas, etc.).
- Tutorización de alumnos en prácticas en convenio con la Universidad.
- Colaboración en estudios de investigaciones en el ámbito universitario.
- Elaboración de materiales didácticos y terapéuticos.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.



La otra Unidad/Coordinador/a, que comprenderá la Sección de los Servicios Sociales, será la que coordine y gestione tanto las Unidades del Trabajo Social, el Centro Municipal de la Mujer y todas las actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria y atención de la dependencia e inclusión social.

Tras el estudio que se realizó, se consideró por el Ayuntamiento que varios puestos de trabajo realizaban funciones y tareas permanentes, lo que permitía afirmar sin lugar a dudas la necesidad de la creación de nuevas plazas que respondiera a cubrir las necesidades estructurales de este Ayuntamiento.

De ahí que se crearan y dotaran varias plazas como personal laboral fijo con el fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos que se están prestando, así como configurar en la plantilla la creación de plazas estructurales en base a los puestos que tenían la condición de temporalidad.

Siendo los Servicios Sociales los que más afectados se han visto por esta regularización del personal que estaba prestando sus funciones y tareas de forma estructural y no temporal, así como por el aumento considerable de las cargas de trabajo que están soportando en los últimos años como consecuencia de las demandas que durante varios años está solicitando la sociedad aguilense, es lo que ha propiciado la modificación de la plantilla aprobada mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 14 de diciembre de 2017, así como la necesaria reestructuración de la organización administrativa de la Sección con el fin de poder conseguir una mayor optimización de los recursos humanos de los que se disponen y lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.

La Unidad/Coordinador/a de los Servicios Sociales estará integrada por los siguientes puestos de trabajo:

- *Coordinador/a de la Unidad.*
- *Trabajador/a Social.*
- *Psicólogo/a.*
- *Técnico de Inserción Socioeducativa.*
- *Educador/a Social.*
- *Pedagogo/a*

Asimismo, estará integrado en esta Unidad el Centro Municipal de la Mujer, que estará compuesto por los puestos de trabajo de:

- *Trabajador/a Social.*
- *Psicólogo/a.*

Las características principales del Centro Municipal de Servicios Sociales es el equipo básico de la red municipal de servicios comunitarios.

Están dotados de un equipo multidisciplinario integrado por Trabajadores Sociales, Psicólogas, Educadores, etc., así como una serie de medios materiales, que son concebidos para ser el soporte de las prestaciones básicas con las que atender las necesidades sociales de la población empadronada en cada municipio.

En un Centro Municipal de Servicios sociales se presta una atención básica, integral y generalizada a todo tipo de población: familias, menores, personas mayores, inmigrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, etc. Las funciones que realiza el/la TS, dentro de este ámbito, son las siguientes:

- *Detección y recepción de casos que puedan ser objeto de intervención en el ámbito de los servicios sociales, así como de los problemas y necesidades principales que presente el usuario.*
- *Ofrecer información, orientación y asesoramiento acerca de los derechos sociales de las personas, de las prestaciones y recursos existentes facilitando el acceso de los ciudadanos a los mismos, de los procedimientos a seguir, así como de las alternativas existentes ante una situación determinada de necesidad.*
- *Derivación de los usuarios, en los casos que así corresponda, hacia los recursos que sean más adecuados para satisfacer sus necesidades y demandas.*
- *Estudio, valoración y diagnóstico de las necesidades sociales de los usuarios a través de un análisis individualizado de cada caso con el uso de técnicas e instrumentos de trabajo social.*
- *Diseño de la intervención, gestión de las prestaciones y movilización de los recursos disponibles para dar solución a las necesidades presentadas por el usuario.*
- *Evacuación y seguimiento de los casos que lo requieran, sobre todo en situaciones donde haya menores o personas mayores en situación de riesgo o exclusión social.*



- Gestionar prestaciones económicas (diferentes en cada Comunidad Autónoma).
- Elaboración de informes sociales, historia, entrevista y realización de visitas domiciliarias en los casos en que así proceda.
- Coordinación con otros profesionales del ámbito de servicios sociales, educativo, de salud de organizaciones no lucrativas, etc., siempre que sean necesario y en beneficio del usuario.

La descripción de los puestos de trabajo que integran la Unidad de los Servicios Sociales, se detallan a continuación:

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : PSICOLÓGO/A		GRUPO : A1
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Coordinador/a de la Unidad de los Servicios Sociales		TIPO : Funcionario/laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Superior
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

Mandar y coordinar el trabajo de la Unidad de los Servicios Sociales, diciendo, realizando, gestionando, distribuyendo y supervisando el trabajo con autonomía; responsabilizándose del mismo en cantidad, calidad y plazo, tomando en cada caso las indicaciones recibidas de su superior (Alcalde/sa o Teniente de Alcalde en quien delegue), con el fin de que los trabajos se realicen en óptimas condiciones.

Realizar las memorias, informes y justificaciones anuales de los expedientes de los Servicios Sociales.

Asistir, como representante de los Servicios Sociales en las reuniones de coordinación en las comisiones y foros profesionales a nivel municipal, regional y nacional u otros órganos cuando sea requerido o designado por la Alcaldía.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Coordinación de los Servicios Sociales Municipales, como son: Servicios Sociales de Atención Primaria (Unidades de Trabajo Social), Servicio de Menor y Familia, Servicio de Atención a Inmigrantes, Servicio de Ayuda a domicilio y medidas complementarias (Teleasistencia y Ayuda a Domicilio), Servicio de Atención a la Dependencia, Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social, Centro de la Mujer y Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.
- Coordinación del personal de los distintos Servicios (horarios, asuntos propios, bajas de enfermedad y maternidad, vacaciones, incidencias, etc.).
- Coordinación técnica de los distintos Programas y Planes Municipales.
- Gestión de expedientes dirigidos a la Junta de Gobierno Local.
- Coordinación con los distintos Servicios Municipales (Personal, Intervención, Nóminas, Desarrollo Local, Ventanilla Única, Secretaría General, etc.), para la gestión interna, como para la gestión de subvenciones, convenios o justificación de las mismas con la Comunidad Autónoma.
- Coordinación con las distintas Concejalías en relación a la gestión de recursos u organización de Programas comunes.
- Coordinación de Recursos Humanos en casos de Emergencia o Urgencia Social.
- Coordinación con O.N.G. y Asociaciones a nivel municipal.
- Atención personal de aquellos casos que son derivados desde cualquier servicio del Ayuntamiento y derivación, en su caso, al profesional correspondiente.
- Gestión, tramitación y justificación de convenios y subvenciones con la Consejería de Política Social y Consejería de Sanidad.
- Coordinación mediante reuniones con las diferentes Direcciones Generales que se encuentran implicadas en los programas llevados a cabo.
- Propuesta y puesta en práctica de nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas, métodos de trabajo y organización de su Unidad para la mejor prestación de los servicios públicos.
- Planificación del orden más conveniente en la ejecución de los trabajos propios de su Unidad y ejecuta la preparación y lanzamiento de los mismos.
- Información y atención al público sobre cualquier asunto de su Unidad.
- Miembro del Equipo Base de TMG-D para la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias.



Ayuntamiento de

Águilas

- Miembro de la Mesa Antidesahucios municipal.
- Realización además de todas las tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : TRABAJADOR/A SOCIAL	GRUPO : A2	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Trabajador/a Social		TIPO : Funcionario
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Trabajador/a Social es un/a profesional de la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el Diplomado en Trabajo Social articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este/a profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Información, orientación y asesoramiento en materia de servicios sociales a usuarios, grupos y/o asociaciones mediante la atención directa al público.
- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos a través de entrevistas personales y familiares, visitas domiciliarias, gestiones telefónicas, reuniones con otras instituciones, etc.
- Realización y emisión de informes sociales a diferentes instituciones (Comunidad Autónoma, IMAS, Juzgados, Centros Residenciales, Oficina de la Dependencia).
- Realización y emisión de informes a Junta de Gobierno Local.
- Gestión, tramitación y seguimiento de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal como autonómico.
- Coordinación con otros organismos o instituciones para el seguimiento de casos.
- Elaboración de informes de disponibilidad de vivienda adecuada, reagrupación familiar, inserción social de menores, etc.
- Elaboración de informes de seguimiento sobre los expedientes de Dependencia.
- Gestión y registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SIUSS, SUSI y GESTIONA.
- Elaboración de proyectos.
- Elaboración de memorias evaluativas.
- Participación en el Turno de Guardia, establecido en la Concejalía para la cobertura de las situaciones de emergencia.
- Realización además de todas las tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : TRABAJADOR/A SOCIAL	GRUPO : A2	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Trabajador/a Social es un/a profesional de la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar



Ayuntamiento de

Águilas

del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el Diplomado en Trabajo Social articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Información, orientación y asesoramiento de los distintos servicios y prestaciones recogidos en el catálogo de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Actuación como Técnico responsable de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia en el municipio de Águilas.
- Planificación, estudio, valoración, diagnóstico de casos y gestión y tramitación de servicios/prestaciones sociales para la atención a la dependencia.
- Elaboración de Informe Social para el PIA.
- Realización de visitas domiciliarias.
- Utilización y manejo diario de tecnologías específicas, Sistema de Información Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), SUSI, ICC.
- Coordinación con otros programas internos del Centro de Servicios Sociales.
- Miembro del Equipo Base de TMG-D, para la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias.
- Seguimiento de los recursos para la atención a la dependencia por parte de la Administración local y regional.
- Sensibilización social sobre el fenómeno de la dependencia.
- Apoyo en las medidas de Planes Regionales relacionados con la dependencia, así como colaboración en las propuestas para mejorar y actualizar normativas.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : TRABAJADOR/A SOCIAL	GRUPO : A2	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Trabajador/a Social es un profesional de la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el Diplomado en Trabajo Social articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Intervención socioeducativa y acompañamiento a unidades familiares en procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.
- Elaboración de proyectos.
- Gestión, tramitación de prestaciones y ayudas, tanto a nivel regional, como municipal.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de una guía de recursos comunitarios y constitución de protocolos de coordinación con recursos locales.
- Actuaciones de sensibilización y promoción de nuevos recursos.
- Estudio y diagnóstico de casos para valoración de la idoneidad al programa.
- Atención integral y personalizada de las personas objeto de intervención a través de un plan de trabajo compartido.
- Participación en la Comisión Sociosanitaria local y en el turno de guardia de trabajadores sociales



Ayuntamiento de

Águilas

establecidos por la Concejalía.

- Tramitación, Gestión y Seguimiento de Ayudas para el Empleo protegido.
- Gestión/Seguimiento y Coordinación con Programas de Empleabilidad.
- Asistencia a reuniones de comisión regionales propias del Programa de Acompañamiento.
- Participación como miembro del Equipo Base de TMG-D, para la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencias.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA :	TRABAJADOR/A SOCIAL	GRUPO : A2
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO : 72 % de 37,50 horas/semanales		Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Trabajador/a Social es un/a profesional de la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el Diplomado en Trabajo Social articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y recursos sociales.
- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos.
- Realización y remisión de Informes Sociales a diferentes instituciones.
- Tramitación, seguimiento y atención personalizada en el marco de la Renta Básica de Inserción.
- Realización y emisión de Informes a Junta de Gobierno Local.
- Gestión, tramitación y seguimiento de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal como autonómico.
- Gestión, tramitación y seguimiento de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal como autonómico.
- Gestión de prestaciones de urgencia social.
- Coordinación con otros organismos o instituciones para el seguimiento de casos.
- Aplicación de protocolos de prevención y atención ante situaciones de violencia de género y malos tratos.
- Valoración social de las situaciones de las personas inmigrantes y elaboración de Informes dirigidos a Delegación del Gobierno para la Oficina de Extranjería.
- Elaboración de Informes a la Oficina de la Dependencia.
- Registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SIUSS, SUSI y GESTIONA.
- Participación en el Turno de Guardia, establecido en la Concejalía para la cobertura de las situaciones de emergencia.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA :	TRABAJADOR/A SOCIAL	GRUPO : A2
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Superior
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	



Ayuntamiento de

Águilas

JORNADA DE TRABAJO : 55 % de 37,50 horas/semanales

Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Trabajador/a Social es un/a profesional de la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el Diplomado en Trabajo Social articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y recursos sociales.
- Detección, estudio, valoración y/o diagnóstico de casos.
- Realización y remisión de Informes Sociales a diferentes instituciones.
- Tramitación, seguimiento y atención personalizada en el marco de la Renta Básica de Inserción.
- Realización y emisión de Informes a Junta de Gobierno Local.
- Gestión, tramitación y seguimiento de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal como autonómico.
- Gestión, tramitación y seguimiento de prestaciones, ayudas y/o recursos sociales tanto a nivel municipal como autonómico.
- Gestión de prestaciones de urgencia social.
- Coordinación con otros organismos o instituciones para el seguimiento de casos.
- Aplicación de protocolos de prevención y atención ante situaciones de violencia de género y malos tratos.
- Valoración social de las situaciones de las personas inmigrantes y elaboración de Informes dirigidos a Delegación del Gobierno para la Oficina de Extranjería.
- Elaboración de Informes a la Oficina de la Dependencia.
- Registro de información necesaria de los expedientes de usuarios en SIUSS, SUSI y GESTIONA.
- Participación en el Turno de Guardia, establecido en la Concejalía para la cobertura de las situaciones de emergencia.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : Técnico Inserción Socioeducativa	GRUPO : A2	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO : 72 % de 37,50 horas/semanales		Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El Técnico de Inserción Socioeducativa forma parte de los profesionales de la Unidad de los Servicios Sociales desempeñando en el ejercicio de su profesión la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el Técnico de Inserción Socioeducativa articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Información, orientación y asesoramiento a usuarios sobre recursos, prestaciones y servicios en materia de inmigrantes y apoyo a las Unidades de Trabajo Social.
- Acompañamiento o derivación hacia otros recursos y servicios en coordinación con otros servicios municipales.
- Realización de traducción y mediación intercultural bilingüe.
- Seguimiento y evaluación de casos individuales o colectivos. Visitas domiciliarias y acompañamiento en



- coordinación de otros servicios municipales.
- Coordinación con los Centros Educativos.
- Mediación con las familias y apoyo a los departamentos de orientación educativa.
- Selección, en coordinación con los Centros Educativos y los profesionales del servicio, de los alumnos inmigrantes con necesidades de apoyo escolar para su escolarización.
- Coordinación con la Concejalía de Educación y los Centros Educativos para solicitar matriculaciones fuera de plazo para familias inmigrantes.
- Asesoramiento y derivación de los usuarios que lo soliciten a las distintas instituciones que asesoren y oferten puestos de trabajo.
- Selección, gestión y seguimiento de los Cursos de Formación para la Inserción Sociolaboral.
- Mediación y asesoramiento intercultural entre las familias inmigrantes y los centros sanitarios (para familias que necesiten un seguimiento sanitario por parte del Centro de Salud).
- Información y orientación sobre el derecho a asociarse y el proceso de creación de Asociaciones.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : EDUCADORA/A	GRUPO : A2	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Educador/a forma parte de los profesionales de la Unidad de los Servicios Sociales desempeñando en el ejercicio de su profesión la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el/la Educador/a articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Estudio, valoración y diagnóstico de casos para evaluar la idoneidad de acceso al programa.
- Atención integral y personalizada de las personas objeto de intervención a través de un Plan de Trabajo compartido, así como información y orientación según demanda.
- Asesoramiento y apoyo a nivel formativo y laboral para aquellas personas con dificultad de integración laboral.
- Realización de visitas domiciliarias para seguimiento y supervisión de los usuarios.
- Elaboración de Informes Socioeducativos, Técnicos, Notas Informativas y otros propios de nuestra práctica profesional.
- Utilización y manejo diario del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales SIUSS y GESTIONA.
- Derivación, gestión y tramitación de recursos sociales a nivel local y comunitario.
- Elaboración de Proyectos: Proyecto Local de Acompañamiento.
- Tramitación, Gestión y Seguimiento de Ayudas para Empleo protegido.
- Gestión/Seguimiento y Coordinación con Programas de Empleabilidad.
- Reuniones de coordinación y colaboración con los distintos ámbitos de actuación.
- Asistencia a reuniones de comisiones regionales propias del Programa de Acompañamiento.
- Realización además de todas aquellas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : EDUCADORA/A	GRUPO : A2	



Ayuntamiento de

Águilas

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO : 50% de 37,50 horas/semanales		Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Educador/a forma parte de los profesionales de la Unidad de los Servicios Sociales desempeñando en el ejercicio de su profesión la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el/la Educador/a articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Prevención, información y promoción en materia de menores, así como intervención y seguimiento de aquellos casos que requieran actuaciones en su propio medio.
- Apertura de expedientes de familias con indicadores de situación de riesgo y/o desprotección.
- Intervención directa y seguimiento con padres/tutores legales de los menores.
- Coordinación y seguimiento con los profesionales: (PTSC, tutores y equipo directivo de los Centros Educativos y con Centros de Salud Mental, Cáritas, Servicios Municipales, Cefis, etc.
- Coordinación y apoyo con UTS en el seguimiento socioeducativo de menores.
- Coordinación con el Servicio de Familia y el Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma, así como con la Guardia Civil y la Policía Local.
- Seguimiento de Planes Individualizados de Intervención Socioeducativa con familias.
- Realización de informes técnicos a Juzgados, Servicio de Familia y Servicio de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma.
- Información a familias del plazo de apertura de plazas para inscripción en Escuelas Infantiles y Centros de Primaria del municipio, así como de las becas y ayudas educativas, municipales, de la Consejería de Educación y del Ministerio.
- Asistencia a juicios.
- Visitas domiciliarias y acompañamientos a diferentes recursos.
- Atención a menores y familias en caso de emergencia social.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : PSICÓLOGO/A		GRUPO : A1
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Superior
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO : 50% de 37,50 horas/semanales		Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Psicólogo/a forma parte de los profesionales de la Unidad de los Servicios Sociales desempeñando en el ejercicio de su profesión la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el/la Psicólogo/a articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES



Ayuntamiento de

Águilas

- Asesoramiento técnico, información y orientación a profesionales del Centro.
- Evaluación, diagnóstico y valoración de los aspectos psicológicos presentes en las diversas situaciones específicas de vulnerabilidad y dificultad social.
- Prevención, mediante un trabajo psicoeducativo y de atención psicológica, de los factores que pudieran favorecer o mantener las situaciones de dificultad de integración social.
- Colaboración en la planificación, evaluación y gestión de diferentes programas que se llevan a cabo.
- Planificación, ejecución y gestión del Convenio entre el Ayuntamiento y el Servicio de Gestión de Penas del Ministerio del Interior, control de los trabajos en beneficio de la comunidad debido a condenas impuestas por parte de los juzgados.
- Asistencia a juicios para ratificar informes de incumplimiento.
- Miembro del turno de guardias de emergencias psicosociales.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA : PEDAGOGO/A	GRUPO : A1	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Superior
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO : 50% de 37,50 horas/semanales		Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Pedagogo/a forma parte de los profesionales de la Unidad de los Servicios Sociales desempeñando en el ejercicio de su profesión la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el/la Pedagogo/a articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Asesoramiento técnico y valoración de capacidades con profesionales del Centro.
- Colaboración en la planificación, evaluación y gestión de diferentes programas que se llevan a cabo.
- Apertura de los Expedientes de Absentismo Escolar y de Informes Policiales por Absentismo Escolar de menores remitidos por los Centros Educativos de Primaria y de Secundaria y por la Policía Local.
- Intervención directa con padres/tutores legales de los menores absentistas y seguimiento de las intervenciones.
- Coordinación y seguimiento con los profesionales (PTSC, tutores y Equipo Directivo) de los Centros Educativos de los menores con los que se está interviniendo y actividades de sensibilización.
- Coordinación y apoyo con UTS y profesionales del Centro en el seguimiento socioeducativo de menores.
- Información, derivación y coordinación con otros servicios.
- Elaboración de Planes Individualizados de Intervención Socioeducativa con familias y gestión de recursos.
- Información a familias del plazo de apertura de plazos para inscripción en escuelas infantiles y centros de Primaria del municipio y coordinación con la Concejalía de Educación y los Centros Educativos, para solicitar matriculaciones fuera del plazo.
- Acompañamientos a los diferentes recursos y visitas domiciliarias para seguimiento de la intervención.
- Realización además de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con las misiones propias del puesto.

Como se ha reseñado con anterioridad, formará parte de la Unidad de los Servicios Sociales el Centro Municipal de la Mujer, que estará compuesto por los puestos de trabajo de:

- Trabajador/a Social.
- Psicólogo/a.



Las características principales del Servicio del Centro de la Mujer comprenderán dos estructuras diferenciadas organizativamente:

- 1.- El Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM), de titularidad exclusivamente municipal.
- 2.- El Centro de Atención Especializado para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI), integrado en la Red Regional y con subvención autonómica parcial.

El Centro Municipal de la Mujer desarrollará principalmente las siguientes funciones:

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER:

Será el Servicio encargado del desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel municipal.

Las actuaciones que principalmente se desarrollarán serán:

- Atención individualizada a mujeres.
- Intervención comunitaria (grupos específicos y población en general).
- Coordinación de todas las actuaciones que se desarrollen en el Centro.

CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI):

Será el Servicio encargado de la atención a mujeres víctimas de violencia de género y el desarrollo de acciones para la prevención de la misma.

Las actuaciones que principalmente se desarrollarán serán:

- Atención individualizada a mujeres.
- Intervención comunitaria (grupos específicos y población en general).
- Coordinación de todas las actuaciones que se desarrollen en el Centro.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER:

Responderá a tres criterios básicos:

- 1.- Facilitar el acceso a todas las mujeres que lo necesiten.
- 2.- Responder a la exigencia de la Administración autonómica, en relación al CAVI.
- 3.- Poder desarrollar las actuaciones de intervención comunitaria en horarios adecuados a lo programado (de forma que sea coherente la finalidad establecida con la realización concreta de las diversas actividades planteadas).

La descripción de los puestos de trabajo que integran el Centro Municipal de la Mujer se detallan a continuación:

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD : Servicios Sociales		
PLAZA :	TRABAJADOR/A SOCIAL	GRUPO : A2
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Funcionario/Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Media
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO :	37,50 horas/semanales	Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Trabajador/a Social forma parte de los profesionales de la Unidad de los Servicios Sociales desempeñando en el ejercicio de su profesión la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.



Igualmente, el/la Trabajador/a Social articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

En relación con el Centro Integral de Atención a la Mujer y según el Proyecto de actuaciones que se desarrollen dentro de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco municipal, tendrán encomendadas las siguientes funciones:

Atención Directa.

- Información, orientación y asesoramiento de las demandas planteadas.
- Apoyo, tratamiento y seguimiento de los casos iniciados.
- Proporcionar servicios inmediatos a las mujeres en situación de urgencia.
- Búsqueda de elementos de apoyo y recursos que permitan la rehabilitación e incorporación a la vida social y laboral de mujeres que se encuentren con problemáticas especiales.
- Acompañamiento a mujeres en situaciones de crisis o especial dificultad.
- Gestión y tramitación de recursos ante las organizaciones y entidades pertinentes.
- Derivación y canalización de casos que precisen la intervención de otros profesionales y/o servicios.
- Aportación a las mujeres de herramientas para el análisis y la reflexión sobre sus propias situaciones y problemas.

DINAMIZACIÓN COMUNITARIA.

- Aportación de elementos concretos de análisis y reflexión sobre la situación de discriminación en que han vivido y siguen viviendo las mujeres en general.
- Incidencia en la importancia de la necesidad de cambios en las normas, valores y estereotipos que determinan los roles de hombres y mujeres en nuestra sociedad de forma discriminatoria para las mujeres.
- Promoción y desarrollo de la ayuda mutua y actividades voluntarias.
- Estimulación de la participación activa de la mujer a través de trabajos con grupos, en talleres, encuentros, charlas, etc.
- Organización y realización de actos y actividades de días conmemorativos relacionados con la mujer.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

- Gestión de los recursos propios.
- Planificación de las actuaciones y actividades a realizar.
- Elaboración de proyectos específicos en base a las necesidades detectadas y/o demandadas.
- Gestión de solicitudes de ayudas y subvenciones que entren dentro del ámbito de actuación del CIAM.

COORDINACIÓN.

- Reuniones de trabajo del equipo interprofesional.
- Coordinación de los profesionales y responsables de otros servicios para establecer criterios y vías de derivación y colaboración.
- Coordinación de las asociaciones y otras entidades relacionadas con la mujer.
- Con el fin de establecer unas líneas de trabajo que permita incidir en las diversas dimensiones que presenta la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, deberá desarrollar todas aquellas actuaciones que considere necesario realizar con el fin de conseguir los objetivos que establezca el Gobierno Municipal. Para ello se establecen siete áreas de actuación, que son:
 - o I: Concienciación y sensibilización.
 - o II: Calidad de vida y bienestar social.
 - o III: Conciliación de la vida laboral y familiar.
 - o IV: Violencia de género.
 - o V: Participación Social y Asociacionismo.
 - o VI: Cultura, Educación y Deportes.
 - o VII: Vida económica, empleo y formación.

Las principales funciones relativas al Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género serán:

- Hacer la acogida a toda nueva usuaria.
- Recabar inicialmente los datos básicos de la usuaria.
- Valorar los aspectos fundamentales de la situación de la usuaria y pautar las acciones que se han de realizar de modo más inmediato.
- Derivar a la mujer al resto de profesionales del CAVI, y externamente a otros recursos.
- Realizar el diagnóstico social de cada caso, evaluando la situación familiar, personas que forman el núcleo familiar, tipo de vivienda, anteriores contactos con otros servicios de la Administración, redes de apoyo, etc.



- Informar sobre prestaciones económicas y otros recursos/ayudas específicas para mujeres víctimas de violencia de género y gestionar aquellas que procedan.
- Orientar sobre ayudas/recursos no dirigidos exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género pero que sean adecuados a cada caso.
- Hacer los informes pertinentes y realizar las gestiones necesarias para la derivación de usuarias a recursos de acogida.
- Realizar un asesoramiento laboral para la búsqueda de empleo o mejora de su formación.
- Dar a conocer la existencia y cometido de los CAVI a los diferentes agentes sociales del/los municipios a los que dan cobertura, en especial a aquellos que puedan estar en contacto con mujeres víctimas de violencia de género: Centros de Salud, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos Policiales, Servicios Sociales, Asociaciones, etc.
- Coordinarse con los Agentes Sociales del municipio para establecer actuaciones comunes en materia de Violencia de Género.
- Acompañar a la usuaria en caso necesario.
- Seguir todos los casos relativos a la Violencia de Género.
- Elaboración de los correspondientes informes de derivación.
- Asistencia, como representante en su caso, a comisiones, mesas de trabajo, órgano de gobierno u otros colegiados, cuando sea requerido o designado por la Alcaldía o Concejal Delegado.
- Realización además de todas las tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.

SECCIÓN : Servicios Sociales		
UNIDAD: Servicios Sociales.		
PLAZA : PSICÓLOGO/A	GRUPO : A1	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		TIPO : Laboral
PROVISIÓN : Concurso	ESCALA : AE	SUBESCALA/CLASE : Técnica / Superior
Nivel Compl. Destino:	Complemento Específico anual (12 mensualidades): Factores Valorados en el C. Específico : IN, ED, EDT, RE , PEN	
JORNADA DE TRABAJO : 55% de 37,50 horas/semanales		Horario : Mañana

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

El/la Psicólogo/a forma parte de los profesionales de la Unidad de los Servicios Sociales desempeñando en el ejercicio de su profesión la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Igualmente, el/la Psicólogo/a articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar. El trabajo de este profesional se desarrolla en todos los servicios de atención a personas y familias.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Intervención directa con Mujeres Víctimas de Violencia:

- Evaluación del estado psicológico y demanda que presentan las mujeres que acuden al Centro.
- Elaboración de Planes de Intervención individualizada de cada usuaria.
- Aplicación de terapias.

Intervención directa grupal:

- Terapia conjunta con otras mujeres que han pasado por una situación similar.
- Coordinación con otros servicios que atienden a las mujeres y menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género.
- Elaboración de memorias, informes y gestión de agendas y bases de datos, telemáticas.
- Participación en cuantas actividades formativas sean asignadas como RED CAVI.

Intervención directa con mujeres que no han sido valoradas como víctimas de Violencia de Género, pero están en riesgo de exclusión social:

- Valoración de la demanda y evaluación de recursos personales y familiares de la consultante.
- Facilitación de información, herramientas y guías para mejora de competencias personales y sociales.

Intervención directa grupal:

- Impartición de talleres psicoeducativos a las usuarias del servicio.

Intervención Comunitaria:

- Consultoría y asesoramiento a profesionales sobre género e igualdad.



- *Diseño y ejecución de programas de concienciación e intervención sobre género, igualdad y prevención de la violencia, en las áreas recogidas en el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Águilas.*
- *Elaboración de documentos de sensibilización y prevención.*
- *Planificación conjunta de intervención y seguimiento con instituciones, profesionales y agentes sociales que intervengan, desde un criterio transversal, en programas de igualdad y prevención de la violencia.*
- *Asistencia, como representante en su caso, a comisiones, mesas de trabajo, órgano de gobierno u otros colegiados, cuando sea requerido o designado por la Alcaldía o Concejal Delegado.*
- *Realización además de todas las tareas análogas que le sean asignadas por sus superiores, relacionadas con las misiones propias del puesto de trabajo.*

Las condiciones de trabajo del personal adscrito a la Sección de los Servicios Sociales serán las fijadas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Águilas, años 2016-2019.

Asimismo, las retribuciones, como ha quedado dicho, serán las fijadas en el Capítulo I (Personal) de los presupuestos municipales aprobados el día 14 de diciembre de 2017; todo ello se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa que le sea de aplicación.

Únicamente sufrirá una modificación en sus retribuciones la referida al puesto de trabajo de Coordinador/a de los Servicios Sociales, que serán de igual cuantía que las de la Coordinadora del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT)."

Como consecuencia de todo ello, y tras un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Comisión, se somete el asunto a votación, resultando que con el voto a favor de D. Cristóbal Casado García, D. Ginés Desiderio Navarro Aragonese y D.ª Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y de D.ª Isabel María Torrente Zorrilla, del Grupo Mixto; ninguno en contra, y la abstención de D. Francisco Navarro Méndez, D. Isidro Carrasco Martínez y D. Juan José Asensio Alonso, del Grupo Municipal Popular, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que se refiere a los Servicios Sociales en los términos expresados.

SEGUNDO.- Exponer el expediente a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el BORM, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma y se publicará íntegramente en el BORM.»

Considerando que el proyecto de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Sociales fue negociado con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y fue aprobado por la Mesa Negociadora en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2018, por unanimidad de sus miembros, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior.

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de



Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Sociales, en los términos de la propuesta del jefe del Servicio de Régimen Interior y Personal que ha sido transcrita.

SEGUNDO.- Exponer al público la mencionada modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE RECHAZO A LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM O CONSULTA EN CATALUÑA QUE ATENTE CONTRA LA CONSTITUCIÓN O LA UNIDAD DE ESPAÑA.

Se da lectura por doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta que eleva con fecha 13 de septiembre de 2018 y n.º de registro de entrada 17299 al Pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, de rechazo a la celebración de un referéndum o consulta en Cataluña que atente contra la Constitución o la unidad de España, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En unas declaraciones irresponsables e impropias de quien debería ejercer de presidente de todos los españoles, Pedro Sánchez, se ha confesado partidario de **“la celebración de un referéndum en Cataluña”**, y se ha referido en concreto a que la solución política del problema catalán pasa por que haya **“una votación”** en la comunidad autónoma para decidir sobre **“el fortalecimiento del autogobierno”**.

Son palabras especialmente desafortunadas en unos momentos en los que el presidente de la Generalitat catalana, Quim Torra, amenaza con un nuevo plan para otra intentona de ruptura con España, y máxime cuando con ellas Sánchez introduce en la agenda y hasta en el lenguaje del Ejecutivo la principal reivindicación del independentismo catalán: la celebración de un referéndum en aplicación de un supuesto “derecho a decidir” para desintegrar la nación española. Supone ni más ni menos que echar más leña al fuego provocado por el separatismo.

Nos preocupa que Pedro Sánchez haya dejado la unidad de España y la igualdad de todos los españoles en manos de los independentistas. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Cataluña



son difícilmente ampliables, y desde luego no con el apoyo del Partido Popular. Cataluña tiene, entre otras materias, las transferencias en sanidad, educación, los Mossos d'Esquadra, en la administración de los recursos en Justicia, en muchas infraestructuras y servicios sociales. Por tanto, no hay ninguna consulta que lanzar a la sociedad catalana que no pase por la ruptura de la igualdad con el resto de España.

Este referéndum que anuncia el presidente del Gobierno podría ser uno más de los peajes que Sánchez tiene que pagar a sus socios de investidura. Ya hemos advertido en reiteradas ocasiones que el apoyo de algunas fuerzas parlamentarias al Partido Socialista para echar al PP del Gobierno iba a costar caro a los españoles. Si lo que ha pactado es una consulta para aumentar el autogobierno catalán al dictado de los independentistas, le instamos a que no promueva una consulta en Cataluña, sino en toda España: más en concreto, que se haga a un lado y convoque elecciones, porque sería traspasar una línea roja que desde el Partido Popular no vamos a tolerar.

Sea como fuere, se debe tener presente que, sin el voto favorable de los enemigos de España y su unidad nacional, Pedro Sánchez no hubiera logrado llegar a La Moncloa. Por tanto, difícilmente podemos confiar la defensa de la Constitución y la soberanía del pueblo español en quien ha acordado su conquista del Gobierno de la nación con aquellos que pretenden desintegrar España, y ante los que, en consecuencia, ya ha hecho flagrantes concesiones, como el traslado de los presos golpistas a cárceles controladas por la Generalitat catalana; o permitir la apertura de esos órganos de propaganda independentista hacia el exterior llamados "embajadas", que el Ejecutivo de Rajoy había cerrado; o esas mesas y negociaciones "bilaterales" (como si fueran de Estado a Estado) para abordar materias como la financiación autonómica o inversiones en infraestructuras, con el consiguiente y grave perjuicio para las demás, y leales, comunidades autónomas, como es el caso de la Región de Murcia; o asistir impávido a los ultrajes e insultos de Torra al Rey de todos los españoles, además de a sus intolerables llamamientos a "atacar el Estado español". Ciertamente, llueve sobre muy mojado.

Pedro Sánchez debería aclarar si es verdad que ha pactado con el independentismo, por debajo de la mesa, esta propuesta de referéndum que ha lanzado. Si finalmente hay una consulta de autodeterminación, aunque se llame de autogobierno, el presidente del Gobierno de la nación no sería digno de tal nombre y estaría incapacitado para seguir gobernando España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Águilas manifiesta al Gobierno de la nación el rechazo de esta Corporación a la celebración de un referéndum o consulta en Cataluña, o en cualquier otra parte del territorio español, que atente contra la Constitución o rompa la unidad de España, que es la mejor garantía de la igualdad de derechos y libertades entre todos los españoles.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«La moción es suficientemente explícita y, además, extensa, y argumenta prácticamente todo lo que queríamos decir.

Yo sí quiero citar literalmente esas declaraciones del señor Pedro Sánchez, y, como plagiar no está bien, está bastante feo, yo voy a citar las declaraciones del señor Pedro Sánchez abriendo comillas, aunque solo son 90 palabras, y no 300. Ya sabemos que para ustedes a partir de 300 es plagio, y menos de 300 no, con lo cual esto no sería plagio, pero yo voy a abrir comillas y voy a decir literalmente esas manifestaciones del señor Sánchez: "Esto es lo que está haciendo el Gobierno de España; por primera vez, lo que está haciendo es materializar el diálogo a través de las comisiones bilaterales en beneficio de los catalanes y catalanas; y, en segundo lugar, intenta buscar una solución política, que ya le digo cuál es: el hecho final tiene que ser una votación, pero esa votación no puede ser por la independencia o por la



autodeterminación, tiene que ser un fortalecimiento del autogobierno de Cataluña, que, en definitiva, a mi juicio es lo que mayoritariamente aglutina al conjunto de la sociedad catalana" (cierro comillas).

Después de analizar con detalle las declaraciones del señor Sánchez, lo primero que se vislumbra, sobre todo, es que todo esto tiene que deberse a un pacto por abajo de la mesa y, sin duda, supone uno más de los muchos peajes que vamos a tener que pagar todos los españoles por haber respaldado al Partido Socialista, haber necesitado para su respaldo a partidos independentistas y golpistas.

El señor Sánchez además demuestra un grave desconocimiento del ordenamiento jurídico español, y, lo que es más grave, de nuestra Constitución. Dice de autogobierno. Vamos a ver, en nuestro ordenamiento jurídico no existe la figura del autogobierno. En el Derecho español -además lo reconoció la propia ministra- no existe la figura de la consulta sobre el autogobierno; y, en el caso de que la hubiera, ¿qué es lo que vamos a preguntar?, ¿qué más competencias le queda a Cataluña por asumir, si ya tiene transferidas todas las competencias que son transferibles con el 149 de la Constitución? Tiene educación, tiene sanidad, tiene justicia, tiene policía autonómica, tiene servicios sociales, tiene determinadas infraestructuras; es que no quedan más materias para centralizar. Todo lo demás, todo lo que propone el señor Torra al Gobierno ataca frontalmente la Constitución, y, por lo tanto, no es legal.

Con respecto a las comisiones bilaterales que dicen que están hablando, son unas comisiones en las que, además, los independentistas mandan al conseller de Exteriores, es decir, ellos tratan esa comisión bilateral como una comisión de estado a estado; es decir, el punto de partida es ya del todo inadmisibile, y ¿qué se va a ver en esas comisiones bilaterales?: ¿la retirada de recursos por inconstitucionalidad desde muchas leyes catalanas porque atentan frontalmente con la Constitución? ¿Qué es lo que se está viendo en esas comisiones bilaterales?: ¿el dar instrucciones a la Fiscalía General del Estado para que retire determinadas acusaciones contra golpistas? Eso no son materias que se pueden dar en una comisión bilateral.

Además, lo que resulta totalmente paradójico es que el señor Sánchez antes de la moción de censura calificó al señor Torra como un 'Marine Le Pen', y ahora en cambio es una persona con la que parece ser, y dice, que ya está todo solucionado y todo está olvidado.

Desde luego, miren, en todos estos temas no va a encontrar el actual gobierno del Partido Socialista al Partido Popular. Entendemos que no es posible entablar un diálogo, ni negociar con prófugos de la justicia, con personas que han cometido uno de los delitos más graves que el Código Penal regula, que es el delito de rebelión, entre otros. Donde sí va a encontrar el Partido Socialista al Partido Popular va a ser donde estábamos antes, y donde antes estaba el Partido Socialista, y es en la unidad de todos los partidos constitucionalistas para frenar y plantar cara al independentismo; y, desde luego, apoyaremos desde el Partido Popular cuantas medidas vayan encaminadas en este sentido; pero en todo lo que sea convocar un referéndum, que, además, como digo, es inconstitucional, desde luego al Partido Popular no lo van a encontrar.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«La moción que hoy nos trae a debate del Grupo Municipal Popular, a nuestro entender es una moción totalmente populista y oportunista, y que lo único que va a conseguir es más crispación social, si es que cabe.

Desde luego que desde nuestra formación no vamos a seguirles el juego, puesto que entendemos que no es una opción que afecta a nuestro municipio, y que de ser aprobada solo sería un acto simbólico, puesto que se escapa de nuestra competencia. En todo caso, esta moción tendría sentido en el Congreso de los Diputados, pero desde luego en un pleno municipal no.

Pese al esfuerzo de la portavoz del Grupo Municipal Popular en defenderla, no podemos obviar que en épocas anteriores su partido defendía a capa y espada el mismo referéndum en el que hoy están en contra, y, prueba de ello, prueba de lo que estoy diciendo, le voy a poner un vídeo que he rescatado de redes sociales, y, como tampoco mi intención es plagiar a Mariano Rajoy, yo directamente lo que voy a hacer va a ser que lo reproduzca y que lo diga con su propia boca, a ver si se puede escuchar.

Pues, en ese vídeo, que es del año 2006, precisamente el que entonces estaba en la oposición,



que era su expresidente Mariano Rajoy, defendía que el pueblo catalán tenía derecho a un referéndum, además con un apoyo vigoroso. Si quiere, después, cuando coja un poco de cobertura, se lo puedo enseñar a usted personalmente, que además no era propio de un gobierno democrático el que no apoyara este tipo de petición, aunque fuera una parte del territorio, y básicamente justo lo que hoy ustedes están en contra.

Además, le digo que deberían ustedes de aprovechar lo que les queda de legislatura para impulsar propuestas que sean constructivas para nuestro municipio, para nuestra región, que ya tenemos bastante con nuestros propios problemas, que no son pocos, y dejen estos para los legisladores nacionales.

Y, por último, quiero recordarles también que en otros tiempos sí que su partido, del amigo de los partidos independentistas catalanes, en otros tiempos en los que necesitaban su apoyo para sacar presupuestos generales adelante, de la misma manera que ha pasado este año, que ha necesitado el apoyo del PNV para sacar adelante los Presupuestos Generales; pero le recuerdo que el PNV, aunque sea un partido de derechas, también es un partido independentista, esos que no les gusta a ustedes nada.

De momento, nada más.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«A nosotros nos sigue sorprendiendo que este tipo de asuntos se discutan en el pleno de un ayuntamiento. Nuestra postura a nivel estatal es de sobra conocida: no apoyamos la declaración unilateral de independencia, pero tampoco la aplicación del 155, y apostamos por encontrar una vía política para solucionar el conflicto catalán. Esa vía podría ser crear los mecanismos legales necesarios para la celebración de un referéndum; y esto no quiere decir que queramos la independencia. Nosotros no creemos que sea bueno, ni para Cataluña, ni para España, pero está claro que en Cataluña hay un problema grave, de gran envergadura y de gran importancia, y esto no se va a solucionar por la vía de la imposición, por la vía de la judicialización del conflicto, por la vía de la aplicación del 155, ni dando una patada hacia delante.

Durante mucho tiempo ustedes han hecho oídos sordos a este problema, y han tratado de solucionarlo ahora delegando responsabilidades en los jueces y en las fuerzas de seguridad. Hay que reconocer la capacidad de movilización pacífica que ha demostrado una importante parte de la sociedad catalana, y es que no ver esto es de una ceguera política total y no va a desaparecer de la noche a la mañana; es que esto no ha surgido así de generación espontánea, la cuestión catalana viene de hace muchos años, desde el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por su partido, que declaró inconstitucionales varios artículos del Estatut que fue aprobado en referéndum por los catalanes.

En el 2006, la opción independentista, ¡fíjense!, era de apenas un veinte por ciento; a día de hoy, ronda ya el 45 o 50 por ciento. En doce años, la ausencia total de medidas por parte de su partido, y vuelvo a decir la judicialización del problema, han conseguido que casi la mitad de los catalanes estén optando por esa vía.

Ustedes, que hablan de unidad, son el partido que ha creado en Cataluña más división que cualquier otro partido, y han echado más leña al fuego que nadie, se ha llegado hasta aquí a causa de su absoluta falta de iniciativa política durante todos estos años; y, por otra parte, el partido que gobierna en la Generalitat, que se ha amparado en un proyecto independentista para encubrir su corrupción, sus continuos recortes, y la destrucción de derechos sociales y laborales.

Pero nosotros pensamos que el pueblo sí puede ser consultado, que el procés tiene que parar, y, a partir de ahí, discutir los mecanismos para una consulta, porque nunca se ha querido o se ha sabido abordar el problema de un Estado plurinacional como es el español, y a veces sorprende que sean tan categóricos al afirmar que no cabe en la Constitución. Muchos juristas y de Derecho Constitucional piensan que sí, que lo primero desde luego es tener voluntad política para hacerlo, y está claro que ustedes no tienen ninguna, y después de esa voluntad para querer encajar ese derecho en el ordenamiento legal.

La Constitución reconoce que no todas las comunidades autónomas son iguales, desde el momento en que distingue regiones y nacionalidades, que es lo mismo que nación.

Si se quiere buscar una solución al problema territorial, se puede convocar un referéndum



consultivo, o por la vía del artículo 92; después tiene que haber una mayoría favorable en el Congreso, está claro, lo cual parece difícil por su postura. O también se podría hacer por la vía del artículo 150. Si esto se hubiera hecho hace ya tiempo, seguramente no estaríamos hablando ahora mismo sobre esto.

Y, luego, también, hablando un poco, cuando dicen que Pedro Sánchez para llegar al gobierno que, según ustedes, no es legítimo; bueno, no les vamos a recordar aquí por qué se le puso al señor Rajoy, a su gobierno, una moción de censura, vamos a obviarlo y no lo vamos a nombrar; pero es verdad que pactar con los nacionalistas es legítimo o no en función de si es el Partido Popular el que alcanza esos pactos, o el que los observa desde la oposición. Una semana antes de la moción de censura el Partido Popular sacó adelante los presupuestos pactando con el PNV, el mismo PNV que sellaba casi al mismo tiempo un pacto con Bildu en el Parlamento Vasco por el derecho a decidir.»

Don Tomás Consentino López, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista:

«Tengo que reconocer que voy a cambiar el guión de mi intervención, porque en un principio, ante una propuesta como la que presenta el Grupo Popular, de ámbito nacional, en la que su partido le manda un argumentario, en la que mi partido me manda un argumentario, y que vamos a escenificar aquí una especie de ensayo de anuncio de no sé qué exactamente, teniendo en cuenta que es muy serio de lo que estamos hablando, de lo que es la unidad de España, teniendo por cuenta que la única motivación que tienen, y nada más que es entresacar las palabras de la intervención de la portavoz, es Pedro Sánchez, Pedro Sánchez, o, lo que es lo mismo, ¡palos al mono que es de goma!

Vamos a mezclar la integridad territorial de España con los modelos de referéndum, algo que está totalmente fuera de lugar en este foro. Estamos en el Pleno municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas, pretendemos aquí resolver cuestiones como el procés, y no voy a utilizar el argumentario que me han facilitado desde el partido.

Vamos a votar en contra por una cuestión básica y fundamental; primero: este tema se tiene que discutir en sede parlamentaria por la gente que está legitimada por la fuerza de los votos y de las urnas, y en este caso, pese a que no lo quieran reconocer, es Pedro Sánchez el presidente de España, el presidente del Gobierno de España; y, a partir de ahí, lo vamos a votar en contra porque no queremos participar en un cambalache, en un brindis al sol, que, en definitiva, lo único que están propiciando, como he dicho, es seguir poniendo en duda la presidencia del Gobierno de España.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Como voy a tener que contestar a todos, vamos por partes.

Señora Torrente, la moción es oportunista, ¡claro, si es que es el tema de actualidad, es que es lo que ahora mismo se está hablando en toda España! En Águilas, afortunadamente, no somos una isla y no vivimos aislados del resto del mundo, formamos parte de una región y formamos parte de un país, y de una entidad supranacional, que es Europa, y a un aguilero le afecta este tema exactamente lo mismo que a un catalán, que a un madrileño o que a un andaluz.

Con respecto a algo que los tres grupos acaban de plantear, parece ser que ahora no gusta que el Partido Popular traiga temas de ámbito nacional, cuando lo que llevo de la legislatura pasada y de esta han sido muchas y variadas las iniciativas que hemos traído todos los grupos municipales en algún momento determinado en el que estábamos debatiendo un asunto de interés nacional, o sea, que trascendía al municipio de Águilas. Entonces, no entiendo por qué cuando la trae el Partido Popular es algo que no interesa, y cuando la trae otro partido hay que debatirla y hay que aprobarla o rechazarla, no lo termino de entender.

Además, permítanme ustedes, están subestimando terriblemente a todos los ciudadanos del pueblo de Águilas. Ayer mismo tuvimos una reunión con varios colectivos y a todos ellos, cuando les dimos a conocer las mociones, ¡sorpréndanse ustedes!, les gustó que trajéramos a debatir el problema catalán, porque, les guste o no les guste, en Águilas se habla del problema de la unidad de España, se habla en Águilas y se habla en todos los municipios.

Entonces, no entiendo su reacción ante esta moción, que es una moción que nos mandan; bueno, es una moción que el Partido Popular presenta en todos los ayuntamientos, igual que hay otras



Ayuntamiento de

Águilas

mociones, como otra, por ejemplo, que traen porque también se las mandan a ustedes sus respectivos partidos, porque entendemos desde todos los ámbitos políticos de interés general, y que es susceptible de ser debatida en todos los ayuntamientos. No le veo más problema.

Con respecto al vídeo que no ha podido usted poner, pues, mire usted, ahora me da igual que lo ponga. Lo que yo no sé es si ese vídeo está completo o no está completo, y si está sacado de contexto o no está sacado de contexto. Ese vídeo, si usted investiga y si usted lee, que hay mucho para leer, se dará cuenta de que el señor Rajoy en esa intervención está hablando de un referéndum, pero un referéndum en toda España, es decir, que votáramos todos, no solo los catalanes, algo que, desde luego, si fuera constitucional, si modificamos la Constitución, ahora mismo con las normas que tenemos, miren ustedes, no se puede celebrar un referéndum, pero si cambiamos la Constitución y hacemos un referéndum vamos a votar todos. Esto es lo que decía el señor Rajoy, señora Torrente, no que votaran los catalanes; que, por otra parte, votaron en el 2006 su estatuto.

No me va a dar tiempo a terminar de contestar, pero, bueno, no me extraña la posición de usted; desde luego, no esperaba su apoyo a esta moción.

Muchas gracias.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Pese a que usted quería contestarnos a todos, al final a la única que le ha contestado ha sido a mí.

Segundo intento, le pongo el vídeo para que vea que no está manipulado, ni está sacado de contexto, y dice lo que dice, nadie puede imitar su cara, que es difícil de imitar también, por cierto, y su voz. Aquí lo tiene: “De un referéndum, confío que el Gobierno sepa estar a la altura de sus responsabilidades, cuando los ciudadanos piden un referéndum porque quieren opinar, la respuesta no puede ser: tranquilos, no pasa nada, confíen en mí, qué broma es esta. No estamos, al menos todavía, en un régimen populista, señorías. Ante una demanda tan legítima, tan en razón, con un respaldo tan vigoroso, no podemos ni siquiera imaginar que un gobierno democrático se oponga y la rechace, derribarían por los suelos todas sus proclamas sobre el diálogo. Esta es la voz de los ciudadanos señorías, es muy fácil escucharla, y conviene hacerlo”.

Como verán, el vídeo ni está manipulado, ni está sacado de contexto, es del año 2006, sí que es verdad que es del año 2006, pero en ese año le recuerdo que gobernaba el señor Zapatero, y Mariano Rajoy estaba en la oposición; es decir, donde antes dije digo ahora digo Diego. Ustedes dicen una cosa cuando están en la oposición y otra totalmente distinta cuando gobiernan.

Nada más.»

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Solamente quería decir que me he quedado antes con esa frase que pactar con los nacionalistas que siempre están, que parece como un mantra siempre los que quieren romper España, los que quieren romper España, parece que es legítimo no en función si pactan con ustedes o no pactan con ustedes.

Mire, los partidos nacionalistas e independentistas ha sido claves para gobernar en este país, tanto CiU como PNV siempre ustedes los han mimado, porque por la ley electoral catalana, teniendo menos votos que otros partidos han tenido más diputados, y han pactado con ellos para poder gobernar y para sacar presupuestos. No entendemos ahora ese mantra todo el día con los nacionalistas y con los independentistas.

Nada más.»

Don Tomás Consentino López:

«Muy brevemente. Cada vez que hablamos aquí de una cuestión nacional, como, por ejemplo, cuando estuvimos en contra de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local por el tema de la



financiación, entendíamos que era una cosa que sí que nos afectaba directamente al municipio, y en esos términos se hacía el planteamiento. Somos conscientes de que no tenemos competencias, de que es una cuestión que se tiene que discutir en sede parlamentaria. Y, en cualquier caso, cuando es una propuesta que se está haciendo sobre declaraciones, es decir, ahora la manera de gobernar este país es lo que se diga y cómo se diga en la prensa.

Me voy a ir a como he terminado antes: el Partido Popular no nos va a dar lecciones al Partido Socialista ni de españolidad, ni de defensores de la integridad territorial. No queremos participar en esta puesta en escena, que está muy bien de cara a los medios, pero que es totalmente estéril de cara al municipio.

Y ya, como he anunciado anteriormente, mi grupo municipal va a votar en contra de la propuesta.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular; doce votos en contra, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto, y ninguna abstención.

Como explicación de voto, doña Isabel María Soler Hernández interviene en los siguientes términos:

«Hemos votado que sí porque, a pesar de sus intervenciones, creemos que, como efectivamente había dicho el portavoz socialista hace un año, lo que queremos volver a conseguir es ese consenso que había justo hace un año cuando, por ejemplo, trajimos aquí una moción acerca de la unidad de España, y en ese momento ¡fíjese sí había consenso!, por lo menos de los partidos constitucionalistas, como son el Partido Socialista y el Partido Popular; desde luego, de Podemos y de Izquierda Unida no me extraña nada.

Hemos votado que sí porque estamos convencidos de que lo que pedimos es lo que nos están demandando la inmensa mayoría de los españoles, y lamento que, a pesar de la performance con la que nos ha querido hoy amenizar este punto la concejala de Izquierda Unida, lamentamos, porque además ha intentado manipular un vídeo en el que no aparece en ningún momento la palabra catalán, ni la palabra referéndum de independencia de Cataluña, ni absolutamente nada, porque son totalmente falsas sus declaraciones.

Y hemos votado que sí porque entendemos que es un asunto que naturalmente sí afecta a los aguilenses. Como digo, no vivimos en una isla, trabajamos fuera de la Región de Murcia, tenemos intereses en Cataluña, tenemos empresarios con intereses en Cataluña, y sí preocupaba esta moción.

Gracias.»

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Antes de dar paso a la lectura de la moción del Grupo Municipal Popular, el señor Secretario General apunta que se ha presentado por escrito y antes de la deliberación del punto una enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista, que se puede calificar o se debe de calificar como una enmienda a la totalidad, ya que trata de enmendar por completo el sentido de la propuesta inicial del Grupo Municipal Popular.

Por lo tanto, se debatirán conjuntamente la propuesta del Grupo Municipal Popular y la enmienda, habrá que votar previamente la enmienda, y esta, al tratarse de una enmienda que



sustituye totalmente a la propuesta del Grupo Municipal Popular, si la enmienda resultara aprobada, no procedería el votar la moción del Grupo Municipal Popular, ya que la sustituye por completo. Si se tratara de una enmienda parcial, y ya esto sirve para futuras situaciones similares, sí que procedería primero votar la enmienda y luego votar el dictamen definitivo con la incorporación de la enmienda parcial o de adición que se hubiera aprobado, en su caso.

A continuación, toma la palabra doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar lo siguiente:

«A la vista en concreto con lo que se refiere la explicación que ha dado el señor Secretario con respecto al procedimiento para el debate y aprobación de las enmiendas, y dado que en el mes de julio hubo asimismo enmiendas y fueron sustanciadas de una manera completamente distinta, nosotros desde el Grupo Municipal Popular obviamente nos surgen una serie de cuestiones e inseguridades, porque tenemos dos criterios distintos, uno que fue aplicado en el pleno del mes de julio y otro criterio que por lo visto va a ser aplicado en el día de hoy.

En ese caso, naturalmente, no queremos retirar bajo ningún concepto la moción, pero lo que sí vamos a hacer, al amparo del artículo 92 del ROF, es solicitar que el punto quede sobre la mesa reservándolo para el pleno del próximo mes de octubre; y ya adelante que mañana mismo, desde luego, del Grupo Municipal Popular vamos a solicitar un informe a Secretaría General acerca de la correcta aplicación del artículo 97 del ROF y 97.5 y 54 del Reglamento Orgánico Municipal, en el que se nos dé una interpretación y una seguridad jurídica que a día de hoy, como pueden ustedes comprender, no la tenemos, porque tenemos dos criterios completamente distintos, y ya de paso que sirva para futuros plenos.

En ese caso, como digo, dejamos el asunto sobre la mesa y reservamos la moción para el pleno del mes de octubre.»

Como consecuencia de todo lo anterior, se deja sobre la mesa la propuesta presentada por doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁGUILAS POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA COMO ORGANISMO RESPONSABLE.

Se da lectura por doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, a la propuesta de fecha 13 de septiembre de 2018 y n.º de registro de entrada 17301 que eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre, sobre solicitud de mantenimiento y conservación de los cauces del término municipal de Águilas por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura como organismo responsable, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, del siguiente tenor:

«En el término municipal de Águilas todos los cauces naturales que discurren por él pertenecen a la demarcación hidrográfica del Segura, y es la Confederación Hidrográfica del Segura quien tiene atribuida dentro de sus competencias la administración y control del dominio público hidráulico.

Históricamente, este organismo ha venido atendiendo diferentes peticiones de este Ayuntamiento, en tanto que, durante determinadas épocas del año, el servicio de control y



mantenimiento de cauces contactaba con nuestros técnicos municipales para consensuar aquellos tramos y emplazamientos de ramblas que merecían una actuación de limpieza, eliminación de residuos, maleza y, en definitiva, una planificación y preparación para prevenir posibles avenidas.

Tras instar reiteradamente a la Confederación para que llevase a cabo determinadas actuaciones de mejora en los cauces públicos, el 17 de febrero de 2016 este Ayuntamiento recibió comunicación procedente de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura teniendo como asunto destacado **el reparto competencial en materia de residuos y cauces urbanos**.

En dicho comunicado se nos remite a la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que establece que *“Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público. El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones Autonómicas y Locales podrán suscribir convenios para la financiación de esas actuaciones”*.

Por ese motivo las actuaciones en cauces urbanos como dragados, encauzamientos, eliminación de vegetación, mejora de la capacidad hidráulica, cobertura de cauces, u otros de análoga naturaleza, deberán ser acometidas por las administraciones autonómicas o locales, sin perjuicio de que en este supuesto sí será la previa autorización del Organismo de Cuenca.

De esta forma queda claro que la Confederación Hidrográfica del Segura manifiesta que no va a llevar a cabo estas actuaciones de limpieza y mantenimiento de cauces, que son competencia suya directa por no estar cedida dicha competencia. Además, en dicho manifiesto queda claro que en caso de desarrollar el Ayuntamiento (u otra administración) dichas labores, deberán contar con la correspondiente autorización de dicho organismo.

Por todo ello, elevamos al Pleno ordinario del mes de septiembre la adopción del siguiente acuerdo:

Requerir del Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Segura, que tome la responsabilidad que le otorga la legislación vigente y ejerza las labores de mantenimiento y limpieza de cauces y, en definitiva, todas aquellas encaminadas a mantener en las mejores condiciones físicas los cauces, ramblas y ramblizos de nuestro término municipal.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«La moción que traemos de nuevo esta noche a debate viene a complementar un poco el ruego presentado por el portavoz del Grupo Municipal Popular durante el mes de julio, donde solicitaba al Ayuntamiento de Águilas que se llevaran a cabo las tareas de mantenimiento de los cauces y ramblas del municipio.

Dicha tarea ya se está llevando a cabo en aquellas ramblas que son de competencia municipal, tal y como se nos informó en el escrito de reparto competencial en materia de residuos urbanos remitido por la Confederación, como ya he dicho antes, con fecha de entrada en Registro del 17 de febrero de 2016, y es por eso que con esta moción queremos volver a instar al organismo competente en la materia, en este caso la Confederación Hidrográfica del Segura, a que tome la responsabilidad que le otorga dicha legislación y ejerza las labores de mantenimiento y limpieza de cauces, y, en definitiva, todas aquellas encaminadas a mantener en las mejores condiciones físicas a los cauces, ramblas y ramblizos del término municipal de Águilas, máxime cuando estamos en época de las temidas gotas frías, evitando de esta manera el peligro de inundaciones por el desbordamiento de las mismas, así como la



contaminación marina que conlleva por el arrastre de materiales abandonados en ellas, fundamentalmente plástico.

De momento, nada más.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Otra propuesta que va por el Partido Popular, y en este caso del equipo de Gobierno y de Izquierda Unida, que consideramos que es beneficiosa para el pueblo y con lo cual va a contar con el apoyo del Partido Popular.

Me alegra mucho la propuesta esta, estamos totalmente de acuerdo en la Confederación, me hubiera gustado que hubiera sido antes, estamos en septiembre, finales, ya hemos tenido una, no sé si tendremos más o no; pero, bueno, esto hay que hacerlo. No solo hay de hacer esto, sino también hay que irse allí y luchar en la Confederación. Yo sé que es difícil, que hay poca consignación presupuestaria, y fíjese usted que ahora está el PSOE gobernando a nivel nacional y las competencias son del PSOE; pero, bueno, hay que ser realistas de la situación actual.

En el 2013 o 2014, no recuerdo exactamente qué año fue, la Confederación hacía muchísimos años que no llevaba a cabo aquí inversión en Águilas. Las llevó a base de mucho machacar y de mucho ir allí. Conseguimos que se llevaran a cabo esas actuaciones que en su momento se hicieron después, y hasta ese punto desde hace no sé cuánto antes no se había llevado nada.

Pero también quiero recordar que, bueno, como bien decía en su exposición, viene a complementar un poco el ruego que nosotros presentamos sobre la competencia del Ayuntamiento, que entiendo que la competencia es de la Confederación, pero las cosas hay que hacerlas, porque quienes sufren luego las consecuencias son los aguileños.

Le voy a hacer un matiz, y aprovecho para pegarle un pequeño tirón de orejas al equipo de Gobierno, pero en julio le recordé el tema de las ramblas, los acopios que se hacen en la zona del mercado semanal no se habían retirado, llovió en septiembre y saltó la rambla por la rotonda del mercado semanal, que es normal que salte, pero posiblemente si los acopios no hubiesen estado estoy casi seguro de que no hubiese saltado.

Todas esas cosas hay que tenerlas en cuenta y, si la Confederación no nos las hace, el Ayuntamiento tendrá que intentar hacerlas.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Nos congratulamos, ya se lo digo, de que la vayan a aprobar, porque alguna tiene que haber, que alguna tenemos que acertar.

Es verdad lo que nos están planteando desde el Grupo Popular; ya le digo que se está haciendo. Afortunadamente, el que haya habido un cambio de gobierno se ha notado, entre otros organismos, en la Confederación Hidrográfica del Segura. ¡Fíjese, y ya nos han dicho que no hay un duro!, pero algo tan sencillo como la accesibilidad para poder hablar con el presidente, algo que ni siquiera ustedes, que fueron quienes lo pusieron, podían acceder a ello.

La verdad es que ahora se ha pedido cita para este tema y otro tema de regantes, temas del interés del municipio, ha recibido a la señora Alcaldesa, hay compromiso por parte de la Confederación de, en cuanto haya posibilidad económica, actuar; pero, en cualquier caso, el otro compromiso que nos trajimos fue la agilización en cuanto a las autorizaciones para esa limpieza de ramblas, que, aunque no nos las puedan pagar ellos, pero que no nos pongan pegas a la hora de la autorizaciones, y ese compromiso sí que se lo trajo la señora Alcaldesa del viaje, y estamos poniéndolo a prueba porque, efectivamente, luego lo hablaremos en los ruegos, parte de las cuestiones que nos plantean necesitamos previamente la autorización por parte de Confederación para la limpieza de determinados cauces.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:



«En primer lugar, muchas gracias, señor Navarro, por su apoyo a mi moción; que, aunque sea una moción de Izquierda Unida, no tiene ni cuernos ni rabo. Nosotros también a veces desde Izquierda Unida votamos a favor sus mociones, aunque sean del PP.

Y también voy aprovechar para darles a ustedes un pequeño tirón de orejas. Hace dos años presentamos esta misma moción, idéntica, y entonces no gobernaba el Partido Socialista, gobernaba el Partido Popular, y aquí tengo la contestación que se nos dio cuando remitimos a la Confederación Hidrográfica del Segura el dictamen del Pleno municipal de la moción, y se la voy a leer literalmente: "Visitadas las zonas de actuación y valorado el estado de los cauces públicos arriba expuesto, ponemos en su conocimiento que, en atención a los criterios señalados en el apartado anterior, este organismo no tiene previsto actuar, ni a corto, ni a medio plazo, en los tramos solicitados".

Por lo tanto, evidentemente, lo volvemos a pedir, porque a mí me da igual que esté gobernando el Partido Popular o que esté gobernando el Partido Socialista; lo que quiero es que los cauces y las ramblas de mi pueblo estén limpias para evitar inundaciones y todo lo que usted ha dicho de todos los problemas que les puedan crear a los vecinos que viven sobre todo a las afueras del municipio, a las afueras del casco urbano; y, en definitiva, creo que todos queremos, sobre todo en este sentido, lo mismo, y es lo mejor para los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro municipio.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Sí, soy conocedor de la situación en la que estaba la Confederación; le digo que yo también lo he sufrido durante unos años cuando estuvimos en el equipo de Gobierno.

Sigo diciendo que hay que seguir luchando, y recordar lo que he dicho antes: entiendo el tema de los permisos, hay que solicitarlos porque, si no, ponemos al Ayuntamiento en un riesgo importante, pero el Ayuntamiento también tiene que hacer lo que hay que hacer.

Y vuelvo a reiterar el tema del mercado, que hemos tenido mucho tiempo desde que llovió el año pasado, que sería en el mes de mayo creo recordar, hasta el mes de septiembre de este año para quitar todos los acopios de allí, que todos los años se hacía y este año no se ha hecho, y eso es una cosa que siempre hacía el Ayuntamiento con los preceptivos permisos; se lo decía antes y se lo vuelvo a decir ahora.

Pues, nada más, va a contar con nuestro apoyo esta moción.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Requerir del Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Segura, que tome la responsabilidad que le otorga la legislación vigente y ejerza las labores de mantenimiento y limpieza de cauces y, en definitiva, todas aquellas encaminadas a mantener en las mejores condiciones físicas los cauces, ramblas y ramblizos del término municipal de Águilas.

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE RECHAZO A LA SUBIDA DEL PRECIO DEL GASOIL.

Se da lectura por don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 13 de septiembre de 2018 y n.º de registro de entrada 17302 que eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, de rechazo a la subida del precio del gasoil, dictaminada favorablemente por mayoría simple de



los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, en los siguientes términos:

«En los tres primeros meses del año, las entregas de automóviles en el mercado español alcanzaron un volumen de 340.311 unidades, lo que se traduce en una subida del 10,5% en comparación con dichos meses de 2017.

En los meses de enero a marzo, de este año, las ventas de automóviles diésel representaron el 38,4% del total de las entregas en el mercado español, mientras que los coches de gasolina fueron el 56,1% y los híbridos y eléctricos, el 5,5%.

La ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, ha manifestado en el Congreso que “el diésel tiene los días contados”. “Durará más, durará menos, pero sabemos que su impacto en partículas y el aire que respiramos es suficientemente importante para ir pensando en un proceso de salida”.

La rotunda declaración de la ministra ha sorprendido y alarmado al sector automovilístico, ya que en los últimos tiempos se ha realizado un esfuerzo por conseguir que los motores diésel, líderes en eficacia respecto al resto de los de combustión interna, sean también tan limpios como los de gasolina. Es preocupante que el Gobierno socialista sentencie a una tecnología como el diésel, que en la actualidad utilizan millones de españoles y que es una parte muy importante de los automóviles que se fabrican en España y que se venden en los concesionarios.

En nuestro país hay 17 millones de vehículos diésel. Además, no es cierto que estos motores contaminen más que los de gasolina. Uno y otro emiten la misma cantidad de partículas, pero los diésel, al ser más eficientes, consumen menos carburantes y por consiguiente expulsan menos gases de efecto invernadero.

Lo que en estos momentos más preocupa a los propietarios de vehículos diésel son las declaraciones del Gobierno de Pedro Sánchez que anuncian llevar a cabo la equiparación de la fiscalidad del gasóleo con el de la gasolina, a partir del mes de enero, lo que supondría un aumento del precio del diésel con los efectos negativos que tendrá para la economía y para miles de transportistas, pequeños autónomos y pymes.

Este acoso y derribo al diésel va a dañar, en primer lugar, a propietarios de vehículos con esta tecnología, cuyo valor en el mercado de ocasión va a descender alarmantemente. En un segundo término, a la industria, capaz de cambiar la producción de motores diésel a gasolina con premura, pero también con inversiones no previstas que habrá que amortizar.

Por todo ello el Grupo Popular eleva al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Que el Ayuntamiento de Águilas muestre su máximo rechazo a la subida de impuestos anunciada por el Gobierno de España relativa al diésel y prevista para enero de 2019.

Segundo: Que de dicho acuerdo se le dé traslado al Gobierno de España.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Esta es una moción de ámbito nacional, pero que afecta muy directamente a todos los aguileños, y estoy seguro de que va a contar con el apoyo de toda la Corporación municipal.



Lo mismo tenemos un gobierno un poco inestable y mañana nos salen con otra cosa y lo de que dijeron de que iban a subir ya no lo suben o incluso lo bajan, no lo sabemos, tenemos ejemplos que demuestran la inestabilidad de este gobierno; sin ir más lejos, Navantia en Cádiz, que a los tres días cambiaron totalmente, que hasta el alcalde de Podemos se puso en contra de esas declaraciones.

Pienso que un gobierno a nivel nacional debe ser coherente y tener mucho cuidado con lo que se dice, porque cualquier palabra sacada fuera de contexto o no, que en este caso está sacada fuera de contexto, puede repercutir muy mucho sobre los ciudadanos españoles y, por ende, en los ciudadanos aguilenses.

En Águilas tenemos un sector muy importante de transportistas, pequeños y medianos autónomos, agricultores, fontaneros, albañiles, muchos ciudadanos de a pie tienen vehículos diésel, y un incremento en dicho combustible supone un ataque directo hacia los bolsillos, tanto de los que viven del transporte y demás, como de cualquier ciudadano de su casa, que estoy seguro que cualquiera tiene un vehículo de esta tipología con motor diésel.

Es por ello que desde el Partido Popular del Ayuntamiento de Águilas presentamos esta moción para que el Ayuntamiento se posicione en contra de esta posible subida de impuestos.

Nada más de momento.»

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

«Don Francisco, usted lo ha dicho, y me ha llamado la atención cuando dice anunciada por el Gobierno. Nosotros lo que sabemos por ahora es que no se ha llegado a ninguna conclusión concreta, que se está estudiando, y que se está viendo, pero está claro que nuestra preocupación es que no se puedan incrementar los impuestos a los trabajadores y a los autónomos, que la fiscalidad no tenga un impacto negativo en los trabajadores y que no paguen más impuestos.

Pero parece que se ha creado un comité de expertos para abordar la transición energética, que eso hay hacerlo, y esa comisión ha entregado al ministro un informe donde se proponen recetas para llevar a cabo la transición energética hacia una economía más limpia, y ahí aparece una transición energética, fuentes renovables, alternativas menos contaminantes, y una de las propuestas parece ser que se podría plantear subir los hidrocarburos, pero esto habría que verlo si finalmente se lleva a cabo o no, y, si no, buscar otras alternativas.

El señor Sánchez dijo que no subiría los impuestos a los trabajadores, y eso esperamos todos y todas, eso esperamos todos.

Nosotros nos vamos a abstener, no porque estemos a favor o en contra de esto, es que de momento se trata únicamente de propuestas que se están estudiando, que se están viendo, y no son medidas concretas ni definidas por ahora.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Luis López Sánchez, Teniente de Alcalde delegado de Industria, Pedanías, Plazas y Mercados y Participación Ciudadana:

«Sr. Navarro, debo confesarle que me ha despistado usted un pelín en su exposición, usted concretamente y su grupo; pleno de junio, propuesta concreta a dictaminar para favorecer el uso de vehículos no contaminantes; pleno de septiembre, alegato en favor del gasoil. ¿Qué ha cambiado de junio a septiembre? Pues que hay un gobierno socialista que preside la nación.

La moción que me trae usted esta noche repito que me resulta extraña porque está vacía de contenido, y la basa en unas supuestas declaraciones; y, además, quiero recordarle que usted ha gobernado y que este gobierno municipal no tiene facultades ni competencia alguna sobre el tema, no hay concejales de transición energética. Además, debo de reconocerle que me he perdido, que no le he entendido muy bien en su exposición, por lo que, si me lo permite usted, voy a ceñirme al cuerpo escrito de su moción, y al menos yo me aclararé.

En primer lugar, empieza hablando del aumento de matriculaciones de turismos. Evidentemente, eso conlleva más fabricación y más venta de los mismos, algo de lo que nos congratulamos, pues va bien a España, va bien a los españoles y nos va bien a nosotros. No sé dónde



está el objeto de discusión ahí.

Después, habla de unas supuestas declaraciones, porque esto es una moción que se lleva el pleno ordinario del mes de septiembre sobre supuestas declaraciones, recortes de prensa y demás. Este es el pleno de las supuestas declaraciones y de las nada concreciones; hablamos de unas supuestas declaraciones de la ministra Teresa Ribera en las que se dice que el diésel tiene los días contados; olvida usted decir que tiene los días contados igual que los combustibles fósiles y la energía nuclear.

Pero yo además le pregunto a usted, desde el aprecio y el respeto que le tengo: ¿qué espera usted realmente de la ministra de Transición Energética del Gobierno de España? Pues que pilote una transición hacia una sociedad y una economía mucho más sostenible y que no sea tan dependiente de los combustibles fósiles y contaminantes.

¿Qué quiere que haga?, ¿un alegato en favor del petróleo y de las nucleares? Evidentemente, no; por no hablar de los compromisos internacionales que tiene adquiridos ya España, no el Gobierno socialista, sino España, en los cuales va en la misma senda que Italia, que Francia, que Bélgica, que Alemania, que Inglaterra. ¿Vamos a ser nosotros distintos en cuestión de sostenibilidad y eficiencia energética?

De momento, hasta donde nosotros sabemos, no hay ningún acuerdo encima de la mesa, no hay ninguna propuesta del Ministerio, no hay ninguna nota aprobado nada al respecto en el Consejo de Ministros, y no hay ninguna resolución aprobada al respecto en el Parlamento; con lo cual, puesto que no tenemos ninguna medida concreta encima de la mesa, difícilmente podemos discutir usted y yo algo. Esperemos que haya una medida concreta encima de la mesa, esperemos a que haya una propuesta y ya podremos debatir en su momento y podremos retratarnos los dos grupos y ver qué grupo apuesta más por la sostenibilidad y el futuro del planeta y quién no, pero hasta entonces son especulaciones y elucubraciones.

La única propuesta de esta ministra, sus únicas dos propuestas que le conocemos a esta ministra en estos 100 días son la supresión del impuesto al sol y la eliminación del impuesto del 7% añadido al impuesto de la luz que ustedes tuvieron a bien endosarnos en 2012.

Hablan de la ministra. Permítame que haga un ejercicio similar y la compare con su antecesor, por comparar, aunque son cien días y sería un poco injusto por nuestra ministra, pero me voy a permitir ese lujo; y, contraponiendo nuestra ministra con su homónimo anterior, el de los papeles de Panamá, que además fue famoso por el injusto e ilegal impuesto al sol, que además curiosamente provocó una sanción de la Unión Europea ante la pasividad en los test de emisiones de determinadas marcas de vehículos, y que, ¡fíjese usted!, por obra y milagro ha acabado en el Consejo de Administración de una de las principales distribuidoras de esas marcas investigadas y sancionadas en su momento. Yo diría que las diferencias, señor Navarro, son notables, ¿verdad?

Por seguir con su relato, lo que de que el diésel no es contaminante, no soy científico, ni experto en la materia, pero me suena un poco a lo del primo de Rajoy, que negaba el cambio climático. En fin, sin comentarios, hoy en día asegurar que el diésel es el combustible menos contaminante permítame que ni le responda.

Siguen en su línea, y ahí es verdad que me apena, le tengo que reconocer que me apena mucho ante la falta de argumentos y de propuestas siempre se recurre por parte del Grupo Popular, sigue fantaseando con un supuesto perjuicio a pymes, autónomos y transportistas, miedo y mentiras, patente de corso de su marca que tendrán que dar ustedes explicaciones.

En resumen, señor Navarro, y termino ya, moción vacía, sin contenido, basada en supuestas elucubraciones y declaraciones más propias de 'la Sexta Noche'; y, como yo no soy Pedro Sánchez, ni aspiro a serlo, ni usted debe ser Pablo Casado, ni debe aspirar a serlo, deje usted a Pablo Casado que por una vez haga su trabajo.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«Vacía no, mi moción es muy sencilla: que el Ayuntamiento se manifieste en contra de la posible subida del gasoil, que verá usted, señora Elia, que subirá, porque usted ha dicho, don Luis, que la ministra ha dicho que va a quitar el impuesto de producción energética, exactamente un 7% o algo; el mismo día y en las mismas declaraciones dijo lo del impuesto del gasoil; o sea, que para una cosa sí y



para otra no, cogemos lo que nos gusta y lo que no nos gusta no lo cogemos.

Yo entiendo que tiene que ser difícil defender una cosa en contra que le va a afectar a usted directamente y que usted está en contra de la subida del gasoil, espero equivocarme, si me equivoco reconoceré mi error, pero estoy seguro de que se sube, y de que va a afectar negativamente a muchísimos españoles y aguilenses, y eso no tiene nada que ver con la moción que traemos de transición ecológica, estamos totalmente de acuerdo. Pero lo que no estamos de acuerdo es que sea gravando el gasoil. Se pueden dar facilidades para que la gente vaya adquiriendo vehículos de otra tipología, estamos totalmente de acuerdo, pero subiendo el gasoil no; es lo queremos reflejar aquí esta tarde.

Así que la veo muy clara y muy sencilla. Ustedes tienen que defender lo suyo y votar que no, lo entiendo políticamente, pero como aguilense nos afecta a todos. Ustedes dicen que son declaraciones. Para una cosa sí, lo de que quitan el impuesto sobre la energía sí, pero esto del gasoil no. Lo veremos, estoy seguro de que lo veremos y lo lamentaremos, porque nos afectará a muchos; será un ajuste más de tuerca que al final recae en todos los ciudadanos, en todos los autónomos y en toda la gente en general.

Consideramos que, si se lleva a cabo, que se va a llevar seguro, salvo que este gobierno dé un cambio radical, que me extraña, aunque pasan cosas muy raras de un día para otro, puede ser que mañana digan que no, que lo van a bajar; pero, ante los hechos, nosotros queremos estar prevenidos y queremos que el Ayuntamiento se manifieste en contra de esta subida, simplemente, ni es vacía, ni es nada.

Y yo no he dicho que el gasoil no contamine, no ponga usted palabras en mi boca que yo no he dicho; contamina igual que contamina la gasolina y otros muchísimos más productos que utilizamos. Que hay que ir a una transición ecológica, de acuerdo, pero no gravando lo que durante los últimos años venimos potenciando.

De momento, nada más.»

Don Luis López Sánchez:

«En el último turno de intervención, señor Navarro, verdaderamente me cuesta, porque me cuesta pronunciarme, pero en un sentido o en otro, porque le repito que usted esta noche nos trae una moción, nos trae una propuesta, sin aportar ni un solo dato, sin aportar ni una sola medida concreta, y nos cuesta enormemente entrar, ya no solo entrar al debate, sino pronunciarnos en un sentido o en otro; por eso lamentablemente nos tenemos que abstener, porque no podemos discutir, no podemos votar sobre recortes de prensa o futuribles. Yo espero que mañana llueva; de hecho, para hoy los meteorólogos daban lluvia, y fíjese que no ha llovido. En eso debemos de ser más rigurosos, más serios en el salón de plenos del Ayuntamiento de Águilas.

Pero, bueno, sin acritud, permítame que, una vez dicho todo lo que podía aportar a una moción basada en recortes de prensa, en supuestas declaraciones y demás cuestiones, permítame que haga un ejercicio de generosidad y de agradecimiento; permítame que, sinceramente, le transmita mi gratitud al Grupo Municipal Popular porque ya desde el último martes del pleno del mes de julio, en el que se celebró el pleno ordinario del mismo, hasta este martes, que es casi el mes de octubre, las propuestas, las mociones que ustedes traen a la política municipal al pleno ordinario del mes de septiembre en beneficio para la mejoría, para el desarrollo, para el bienestar de los aguilenses, son sobre un supuesto referéndum y sobre una supuesta subida del gasoil.

Si esas son las aportaciones que ustedes hacen, créanme que hablo con muchísimos aguilenses todos los días, no las tienen dentro de sus principales prioridades; pero, aun así, quiero darles las gracias porque entiendo que, si esas son sus propuestas a este pleno, su voto de confianza hacia este equipo de Gobierno, su reconocimiento a esta Alcaldesa, y aprovecho este segundo turno intervención para agradecerle eternamente esta confianza y este refrendo a nuestra actividad diaria. Muchas gracias, señor Navarro.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría simple de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con nueve votos a favor, de los nueve concejales del Grupo Municipal



Ayuntamiento de

Águilas

Popular; ningún voto en contra, y doce abstenciones, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejalas del Grupo Mixto; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Mostrar el máximo rechazo del Ayuntamiento de Águilas a la subida de impuestos anunciada por el Gobierno de España relativa al diésel y prevista para enero de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Es difícil, le vuelvo a repetir lo mismo, abstenerse con una cosa que usted sabe que está en contra; pero, bueno, quien manda, manda, y Pedro Sánchez manda y en el PSOE se hace lo que dice Pedro Sánchez.

Yo también espero que llueva mañana, pero que no haga mucho daño, porque los acopios del mercado no los han quitado.

Y hemos votado favor porque consideramos que si se sube el gasoil va a ser algo negativo para los aguileños, y eso, aunque sea política nacional, afecta de forma directa a los aguileños, y el Ayuntamiento tiene que posicionarse en contra de eso.

Nada más.»

Don Luis López Sánchez:

«Sr. Navarro, ha sido difícil pronunciarnos y tener un sentido de voto determinado y definido sobre una propuesta carente de contenido, más allá de elucubraciones y declaraciones; ya lo veremos en el futuro. Lo que sí es fácil y le animo a un grupo de oposición responsable es a que traigan propuestas consistentes, sólidas, que tengan que ver con el municipalismo y que tengan que ver con el bienestar de Águilas (aunque quizás me retracto y no quiero que conste en acta y sigan presentando este tipo de mociones).»

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª ISABEL MARÍA TORRENTE ZORRILLA, PORTAVOZ DE GANAR ÁGUILAS. IP ADSCRITA AL GRUPO MIXTO, SOBRE PROVISIÓN DE PLAZAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Mixto, de fecha 25 de septiembre de 2018 y n.º de registro de entrada 18084, que dice así:

«El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), es un organismo público de investigación. Su actividad se desarrolla sobre los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la alguicultura y cualquier otra forma



de cultivo industrial, adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Constituye por tanto un centro fundamental para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación de un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia como es el sector primario en los ámbitos de la agricultura, la ganadería y la acuicultura, sobre todo en un momento como el actual en el que dicho sector debe orientarse en la línea de superar los efectos negativos que pudieran derivarse de la situación de cambio climático existente.

Sin embargo, la situación de este organismo de investigación tan importante para nuestra región, necesita de una atención inversora urgente y de provisión de plazas por parte del gobierno regional. Un elevado porcentaje, en torno al 50%, del personal investigador y técnico del IMIDA padece inestabilidad del puesto de trabajo, precariedad mantenida en algunos casos entre 10 y 20 años sin que hasta el momento haya atisbo de solución.

Desde 2007 el IMIDA ha ido perdiendo personal, las contrataciones realizadas no compensan la tasa de reposición necesaria, lo que unido al recorte presupuestario que se viene produciendo desde 2010 dejan el centro en un estado de abandono y precariedad inadmisibles.

Las demandas del personal del IMIDA no son una excepción a lo que ocurre en todo el ámbito de la Administración General de la CARM: severa destrucción de empleo, congelación del Capítulo I de los Presupuestos Regionales, inestabilidad laboral; pero tal estado de cosas golpea en un sector estratégico para la economía murciana: la investigación en el campo de la actividad agroalimentaria. Un desarrollo que no esté basado en el I+D+i y que no cuente con un fuerte apoyo de la Administración Regional tiene los pies de barro, y esta, especialmente las consejerías de Presidencia, Hacienda y la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, tiene que implicarse decididamente en el fortalecimiento del IMIDA apostando por el I+D+i en el sector primario regional y por la creación de equipos de investigación especializados que tengan estabilidad en el tiempo para poder desarrollar sus líneas de investigación sin la continua espada de Damocles del despido sobre sus cabezas.

Es por tanto necesario crear empleo neto y estable, tanto de personal de investigación como de apoyo técnico y administrativo, a la vez que revertir la política de recorte presupuestario que se ha consolidado con la excusa de la crisis. Así el presupuesto de 2018, a pesar de experimentar un ligero incremento respecto al de 2017 de un 5'3%, es sin embargo inferior un 23% al de 2008 (- 3.062.627 €), antes de la crisis, cuando el presupuesto global de la CA y el PIB regional superan ampliamente ya al de dicho año.

Por todo ello, elevamos al Pleno ordinario del mes de septiembre la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la CA las partidas presupuestarias necesarias para la estabilización del personal mediante la creación de 48 puestos de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de 2018, 2019 y 2020 a cargo del Capítulo I de los Presupuestos Regionales.

2. Instar al Gobierno regional para que incremente el capítulo 6 de inversiones reales del Presupuesto del IMIDA, al menos en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo un incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:



«Como he dicho, el IMIDA es un organismo de investigación en los campos señalados, y hemos querido también introducir esto de la moción para tomar conciencia de la importancia de este instituto, máxime en el momento de transición ecológica en el que nos encontramos.

Las líneas de trabajo del IMIDA continúan, las preexistentes en el Cida, y abarcan todas las producciones y temas de interés en la Región: citricultura; fruticultura de hueso y frutos secos; horticultura comestible y ornamental; protección de cultivos; riegos; Sistema de Información Agraria de Murcia; cultivos no alimentarios; viticultura y enología; laboratorio enológico; zonas áridas y desarrollo ganadero; mejora de la genética animal; virología y biotecnología; desalinización de aguas, y acuicultura marina.

Este organismo se encuentra actualmente en estado de abandono, por la precariedad de la mayoría de sus trabajadores y trabajadoras, situación que no asegura la continuidad de muchas de las investigaciones que se llevan a cabo.

Actualmente, alrededor de 55 investigadores e investigadoras cesan en sus contratos al final de año, sin tener asegurada la continuidad en los trabajos que están desarrollando.

El personal de administración y técnico de apoyo a la investigación se ha visto disminuido por los recortes de personal ocasionados por las políticas de austeridad de los gobiernos del PP, y, además, esta situación no es de ahora, ni motivada solo por la crisis; de hecho, durante este periodo se ha agravado, pero existen además trabajadores que llevan en situación de renovación de contratos laborales y relaciones laborales diversas y precarias desde hace casi veinte años.

Incomprensiblemente, la Administración regional mira para otro lado sin atender la importancia y trascendencia del abandono de un organismo como es el IMIDA.

Entendemos que la principal clave para orientar al IMIDA hacia una solución de su situación que le permita cumplir con su finalidad al servicio a la sociedad, pasa por la estabilización del personal y la revisión de los respectivos recortes presupuestarios, tal como solicitamos en la moción.

De momento, nada más.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, destacar o hacer mención a la labor que hace el IMIDA; aquella persona que está en relación con el sector agrario en Murcia lo conoce. Son muchísimos los proyectos, los desarrollos, la investigación que se desarrolla y que se aplica, que eso es muy importante también en este centro de investigación de la Región de Murcia; son muchos los entes públicos, privados, como ITUM, CITRUSGEN, de donde están saliendo continuamente novedades varietales, cada una en su campo y siempre en colaboración con empresas privadas.

Usted dice en su moción para la estabilización mediante la creación de 48 puestos de trabajo, ¿por qué 48? Actualmente, en el IMIDA, que son los trabajadores a los que usted hace referencia, hay 54 trabajando en 18 proyectos financiados por el FEDER y la Comunidad Autónoma, y 9 trabajadores en dos proyectos financiados con fondos FEADER y con la Comunidad Autónoma; son 63. Eso, por un lado. No entiendo por qué 48 y no los 63, que son los que usted entiendo que viene a decir que están en riesgo.

Que también ha dicho que el 31 de diciembre de este año se les termina el contrato. Eso no es así, está acordada la disponibilidad presupuestaria con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que se aprobó el escenario económico para el año 2019, desde el 19 hasta el 21, y lo saben porque se están redactando proyectos para garantizarles ese trabajo y el desarrollo durante esos años; eso, por un lado.

Luego, tengo serias dudas de que sea legal o no hacer fijos, funcionarios, a personal que están suscritos a fondos europeos; sería como intentar que en Águilas le sacásemos, salvando las distancias, evidentemente, una plaza a la gente que está trabajando en los cursos que se imparten desde el SEF. Considero que es una comparación bastante parecida, valga la redundancia.

En cuanto al segundo punto de su moción, estamos totalmente de acuerdo; de hecho, ya le garantizo y le vaticino que, si se pueden votar los dos puntos por separado, en el segundo punto contará con nuestro apoyo, pero en el primero no puede contar por lo que le he dicho; primero, no sé por qué 48 si cuando el personal que hay suscrito a programas que hacemos referencia antes son 63, y luego



porque tengo serias dudas de si eso se puede hacer o no.»

Doña Isabel María Torrente Zorrilla:

«Lo del número 48 he dicho como mínimo; si quieren hacer más, pues estarían dispuestos, seguro, pero vamos que he dicho que, como mínimo, para seguir las investigaciones tendrían que ser 48.

Mire usted, yo realmente no es que tenga tampoco una predilección especial por ese número; simplemente, en conversaciones con los sindicatos y con los trabajadores y trabajadoras de este Instituto, el cual le voy a pasar ahora un decálogo de las peticiones que ellos mismos, que sí que trabajan dentro del Instituto, entienden y comprenden que son necesarias para llevar a cabo, como usted ha dicho, los numerosos proyectos que, no solo investigan, sino que, también, como ha dicho usted, llevan a cabo, ponen en marcha, pues, como mínimo, se necesitarían para la estabilidad de dicho Instituto 48 puestos; pero que, vamos, si el Gobierno regional quiere hacer más no creo que tendría ningún problema.

Le voy a pasar a leer el decálogo que han presentado los propios trabajadores y trabajadoras del Instituto, y en el cual buscan soluciones a los problemas que antes le he referido.

En el primer punto, la necesidad de un equipo directivo y de un gestor efectivo. El IMIDA requiere de dos figuras que componen su principal órgano de gobierno en dedicación exclusiva y presencial: un director y un gerente. Los últimos tres años el IMIDA ha tenido como cinco gerentes; de hecho, desde los últimos seis meses están sin ninguno, y ahora mismo están descabezados.

Segundo, resolución del problema laboral. En torno al 50%, como dicho antes, del personal investigador y técnico del IMIDA padece inestabilidad del puesto de trabajo, precariedad mantenida en algunos casos entre 10 y 20 años, sin solución hasta el momento.

Tercero, nula reposición de plazas de personal investigador y técnico. El problema laboral del IMIDA requiere de la creación de, como mínimo, 48 plazas para cubrir las necesidades de la I+D+i aplicada que desarrolla.

Cuarta, nula reposición de plazas de administración, técnicos e investigadores y descarga de tareas. Las jubilaciones del personal técnico investigador deben ser cubiertas con carácter inmediato. La ausencia de gerente está suponiendo que parte del personal de administración desempeña tareas impropias, no retribuidas, que no son de su responsabilidad. La transformación de puestos de trabajo en la administración del centro en otros de inferior categoría dificulta la gestión administrativa en un instituto de investigación especializado.

Quinto, pérdida de competitividad de fondos I+D+i y freno al desarrollo profesional; es decir, la dedicación exclusiva a los programas FEDER por parte de investigadores impide el acceso a nuevos fondos I+D+i, lo que supone una pérdida de competitividad de la investigación.

Sexto, reestructuración no participativa de los departamentos del Instituto. Se ha llevado a cabo recientemente una reestructuración de los departamentos del Instituto y a espaldas de los equipos de investigación; ha supuesto también un alto grado de indefinición y una muy dudosa operatividad, a la vez que una falta de consideración con los equipos de investigación.

Séptimo, desmotivación y desarraigo del personal afectado. La continua situación de precariedad laboral, agravada por la falta de soluciones desde hace años, desemboca en una pérdida de motivación por parte del personal.

Octavo, desconocimiento de la problemática del IMIDA en medios de comunicación y otros órganos de gobierno.

Noveno, no a los continuos cambios políticos de altos cargos decisorios del IMIDA. Como le he dicho, en los últimos tres años han experimentado tres cambios de consejero de Agricultura, uno en la Dirección General de Función Pública, y tres en la dirección del IMIDA, supeditando a otra dirección general, cuando son el único instituto de investigación pública al cien por cien regional.

Décimo, y termino, señora Alcaldesa, reducción continua en el presupuesto asignado, nulo funcionamiento como organismo autónomo. Como le he dicho, del año 2009 hasta el año 2018 han perdido más de un 23% del presupuesto para investigaciones.

Así que lo único que pido es estabilidad laboral y suficientes fondos para llevar a cabo sus



investigaciones.»

Don Francisco Navarro Méndez:

«El decálogo que usted me ha leído está muy bien, pero tampoco es todo eso lo que usted pide en su moción. Yo le digo que estoy totalmente de acuerdo con usted sobre el incremento del presupuesto regional para el capítulo 6 de los presupuestos del IMIDA, pero con lo que no puedo estar de acuerdo es con lo de los 48 puestos de trabajo. Usted dice como mínimo; aquí pone 48. Yo le digo que ¿por qué 48?»

Y, luego, otra cosa importante que habría que estudiar: si estos puestos de trabajo, que son personal contratado para unos proyectos, pueden pasar a ser funcionarios, no lo entiendo.

Con lo cual, le resumo: si podemos votar los dos puntos por separado, no lo sé, que el Secretario o la Alcaldesa lo digan, nosotros estamos de acuerdo en el segundo, pero el primero no lo podemos apoyar; con lo cual si se vota la moción conjunta votaremos en contra, y si se votan los puntos por separado en el segundo votaremos a favor.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Como tampoco está claro en el Reglamento de nuestro Ayuntamiento, vamos a pedir informe al señor Secretario; así que, como a día de hoy no está claro, vamos a votar la moción conjunta, y pediremos informe a Secretaría General para que informe, al igual que las enmiendas a la totalidad.

Vamos a pasar a la votación.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; ocho votos en contra, de los ocho concejales presentes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de don Isidro Carrasco Martínez, concejal del Grupo Municipal Popular, al haberse ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto y no estar presente en el momento de la votación (artículo 100.1, 2.º párrafo, ROF); por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma las partidas presupuestarias necesarias para la estabilización del personal del IMIDA mediante la creación de 48 puestos de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de 2018, 2019 y 2020, a cargo del Capítulo I de los Presupuestos Regionales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno regional para que incremente el capítulo 6 de inversiones reales del Presupuesto del IMIDA, al menos en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo un incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB.

Después de la votación, vuelve a intervenir la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para aclarar lo siguiente:

«Teniendo en cuenta que nuestro Reglamento tiene múltiples lagunas, tenemos que ir pensando en modificar nuestro Reglamento para dejar claro todas estas cosas y algunas más que nos suscitan dudas en cada pleno, y creo que no es conveniente dar lugar a esto; así que vamos a proceder, si a todos les parece bien, a una modificación del Reglamento, en los términos que sea necesario, para aclarar ciertas cosas de la vida diaria del Ayuntamiento, sobre todo de los plenos, y que queden



clarificadas para todos los concejales una vez que estemos aquí, y una vez que presentamos nuestras mociones, o nuestras enmiendas, o nuestras peticiones aquí de votación.»

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Decir que nosotros no estamos en contra de que se le aumente el presupuesto al IMIDA, que reconocemos la labor que el IMIDA realiza para el campo de la Región de Murcia, y no solo Murcia, porque al final terminan por extenderse todas las tecnologías que se obtienen aquí en Murcia; pero que el punto primero no podemos apoyarlo; primero, porque no entendemos por qué 48 y no el resto, y luego dudamos de que se pueda hacer, ya que eso es personal suscrito a proyectos subvencionados con fondos europeos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Gracias, señor Francisco Navarro. Creo que a todos nos ha quedado claro, y creo que todos compartimos, la importancia que tiene el IMIDA para nuestra Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y para nuestro municipio, para el municipio de Águilas en particular, ya que la investigación siempre es positiva en todos los ámbitos, pero en concreto en el ámbito de la agricultura y el beneficio que aporta a nuestra agricultura, y también, ¿por qué no?, a nuestras empresas, para mejorar sus productos, ya que hay bastantes empresas que tienen relaciones con el IMIDA, investigaciones con el IMIDA, que luego les permite sacar adelante un mejor producto y ser más competitivas, que al final es lo que todos queremos.

Así que ha quedado claro, desde luego, la importancia que para todos tiene este Instituto, el IMIDA; y, bueno, esperemos que la situación de los trabajadores, que siempre es verdad que cuando es inestable crea una cierta inestabilidad también personal y laboral, mejore en los próximos años con ese incremento que esperemos que la Comunidad Autónoma, que el Gobierno regional, ponga en los presupuestos para el año 2019.»

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE NOMINAR UNA CALLE DE ÁGUILAS CON EL NOMBRE DE BENITO RABAL BALAGUER.

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta propuesta, que inicialmente era de doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 20 de septiembre de 2018 y n.º de registro de entrada 17789, sobre nominar una calle de Águilas con el nombre de Benito Rabal Balaguer, y que es del siguiente tenor:

«De todos es sabido el inmenso cariño que la familia Rabal le ha tenido a Águilas. No ha habido mejor embajador que Paco Rabal para alabar las excelencias de su querido pueblo.

Ese amor se lo transmitió a sus hijos y Benito Rabal ha cogido el testigo de su padre y se ha trasladado a vivir en su pueblo de adopción.

Benito por circunstancias laborales de sus padres nació en Madrid, pero él mismo cuenta que nació en la “embajada que tenía Águilas en Madrid”, la clínica del también águileño Armando Muñoz



Calero.

Actor infantil, padre de actores, ayudante de dirección, escritor, director de cine, como podemos apreciar ha sido muy polifacético.

Por eso desde todos los grupos municipales consideramos que es de justicia que el Ayuntamiento de Águilas tenga la deferencia de concederle una calle con su nombre a Benito Rabal Balaguer.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos:

1. Que el Ayuntamiento de Águilas denomine una de sus calles con el nombre de Benito Rabal Balaguer.
2. Que a través del negociado de Estadística se realicen los trámites oportunos para la denominación de la mencionada calle.»

Sometida a votación la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una vía pública de nueva creación con el nombre de ‘Benito Rabal Balaguer’, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción reseñadas en la propuesta conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales.

SEGUNDO.- Requerir del Negociado de Inmobiliaria y Estadística que realice los trámites necesarios para el registro y rotulación de la calle aprobada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a don Benito Rabal Balaguer, así como a las Administraciones públicas interesadas, a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad y demás interesados.

CUARTO.- Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Torrente Zorrilla, portavoz de Ganar Águilas. IP adscrita al Grupo Mixto:

«Evidentemente, hemos votado que sí porque qué mejor persona para recibir hoy día una calle que Benito Rabal Balaguer; y, bueno, en primer lugar, también quería agradecerle que hoy nos acompañasen, y también por haber aguantado estoicamente desde prácticamente las 8 todo el Pleno, aunque sé que algunas cosas han sido un poco rollo, pero bueno, voy a pasar un poco a decir la autobiografía de Benito.

Benito Rabal Balaguer nació en Madrid el 20 de octubre de 1954, es director de cine español, hijo de Francisco Rabal, nuestro Paco Rabal, actor, guionista y director español de fama internacional, y de la actriz española Asunción Balaguer. Es padre también del también actor y director de cine Liberto



Rabal, y también de la actriz Candela Rabal.

Se inició como ayudante de dirección en 1970, y más adelante fue director de la segunda unidad con directores como Mario Camus, José Luis Garci, Pedro Olea, Imanol Uribe y William Friedkin. En 1984 trabajó para la televisión realizando una serie sobre pintores contemporáneos españoles: '¿Qué pintamos aquí?'. También estuvo trabajando en otra serie de Televisión Española: 'Perros', que se prolongó durante trece capítulos.

Ha sido autor de guiones, cuentos y poesía, y de dos obras de teatro de las que también ha sido director. En 1985 dirigió el documental 'Galdós' y 'Fortunata y Jacinta', y dirigió también el 'Hermano bastardo de Dios' en 1986. En 1992 también dirigió la película 'Paco, mi padre', y también 'El furgón' en el año 2003.

Actualmente, se encuentra grabando un videoclip para el cantante 'Dimi', ganador de 'Operación Triunfo' en Bélgica, el cual ha sido rodado prácticamente al completo en Águilas. Como diría su señor padre, ¡Águilas es un pueblo de artistas!, y hoy quiero darle la enhorabuena a Benito por poder tener ya o contar con su calle en el municipio de Águilas.»

Doña Clara Valverde Soto, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Nosotros, aprovechando la presencia de Benito y su señora en este Pleno, queremos darle la enhorabuena de parte del Grupo Popular, y, sobre todo, decirle que la familia Rabal es muy querida en el pueblo de Águilas.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, doña Lucía Ana Hernández Hernández, Teniente de Alcalde delegada de Cultura e Infancia:

«Bueno, darle las gracias a Benito por coger el bastón de mando de embajador aguileno, que tantos años llevó su padre, y, bueno, por la aportación a la cultura aguilena desde años que está aquí residiendo en Águilas; enhorabuena, y nada, que sigamos colaborando en proyectos futuros, y que me alegro de que tengas en vida, que es cuando hay que hacer las cosas, los reconocimientos, que tengas una calle que la disfrutes.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Enhorabuena también de parte esta Alcaldesa, de toda la Corporación municipal; y, bueno, ya procederemos al acto de lo que es poner la placa para que la puedas descubrir tú, que va a ser tu calle. Próximamente, en cuanto dispongamos de la calle, haremos el acto.

Y, bueno, enhorabuena y gracias por haber elegido Águilas como tu lugar de residencia cuando podías estar en cualquier otro lugar de España o del mundo, y eso siempre es importante para los aguilenos y para Águilas, por el recuerdo de tu padre, y por todo lo que tu padre significó para Águilas y para los aguilenos.»

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA ECONÓMICO-PRODUCTIVA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económico-Productiva, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de doce páginas, comienza con la resolución número 2018-1689, de fecha 27 de julio, y termina con la resolución número 2018-2011, de fecha 20 de septiembre.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre el siguiente ruego:

«Son numerosas las quejas que hemos recibido de muchos vecinos de nuestro municipio que utilizan un camino que comienza en la carretera del Cocón, que circula de forma paralela por la rambla de los Arejos y que conecta con el camino de la Huerta del Abad, de la situación que este se encuentra. En el margen paralelo a la rambla, la maleza ha invadido parte de la calzada haciendo la conducción complicada y peligrosa.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta el siguiente *ruego*:

Que se lleven a cabo las medidas necesarias para mejorar la circulación del mencionado camino.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Este es un camino que sale, como decía, de la carretera del Cocón, y que al final termina conectando en la vía, en la Huerta del Abad, que está paralelo a la rambla y al lado de una finca de una empresa aguileña que, antiguamente, no sé ahora, tenía una plantación de mangos en esa zona.

Allá por el 2012, estando nosotros en el gobierno, se limpió una parte; la otra la limpió la empresa. Desde entonces no se ha tocado. No sé si es que el equipo de Gobierno estará esperando a adjudicar el contrato de la basura, porque le he escuchado decir que entre las mejoras iba una desbrozadora de limpieza, con lo cual entonces no van a tener excusa para que estén los caminos como están; si disponemos de una desbrozadora, deberán de estar todos fetén.



Como le decía, ahí en ese punto es muy complicada la circulación porque en uno de los márgenes sí que es verdad que la empresa ha realizado labores de limpieza, pero en el otro no, muchos puntos invaden la calzada y la circulación es bastante complicada; así que solicitamos que se solucione el mencionado problema.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Me alegra que haya estado atento a la explicación; efectivamente, una de las cuestiones es el brazo de la desbrozadora que se utilizará oportunamente.

Casi que lo ha preguntado y lo ha respondido. Estamos en el tramo de esta paralela a la rambla; se ha pedido el oportuno permiso a Confederación, porque la propia empresa arrendataria de la finca actual se ha ofrecido a echarnos una mano, con lo cual no nos va a costar dinero a las arcas municipales; y esperamos que en breve se dé cumplimiento de la misma.»

SEGUNDO RUEGO

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre el siguiente ruego:

«Hemos tenido conocimiento de que los vecinos de Las Yucas están recabando firmas de los vecinos del barrio a través de un escrito disponible en varias zonas del mismo y en el que literalmente se dice: **“Los abajo firmantes solicitan al Ayuntamiento de Águilas que proceda, a la mayor brevedad, a atender las siguientes necesidades en la Plaza Gutiérrez Mellado”**.

A esta reivindicación de los vecinos de este barrio, le sumamos las quejas que otros tantos nos hacen llegar acerca del mal estado del parque que se encuentra en dicha plaza, por lo que,

ROGAMOS a la Sra. Alcaldesa, que proceda a dar las instrucciones necesarias a la concejalía competente para atender de modo inmediato las necesidades y quejas de los vecinos de Las Yucas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández:

«En primer lugar, una puntualización antes de que pueda dar pie a la broma fácil, y es que, efectivamente, cuando hemos transcrito el escrito de estos vecinos, el escrito de recogida de firmas, el cual no podemos adjuntar, obviamente, por la Ley de Protección de Datos, porque lleva nombres y apellidos y firmas de muchas personas. En ese escrito dicen las necesidades de la plaza Gutiérrez Mellado y consisten en: “poda de todos los jardines y mejora general del alumbrado”. Este es el escrito que está en diferentes comercios de la zona, y que, como digo, están recogiendo firmas. A eso le añadimos además quejas que nos han hecho llegar de otras personas usuarias del parque acerca del estado en que se encuentra.

Entonces, como es bastante obvio, únicamente lo que estamos haciendo aquí es traer esta petición de los vecinos, como digo, con esta recogida de firmas, y simplemente trasladarla y solicitar que no se espere a que reúnan doscientas o trescientas o las que hagan falta, sino que se proceda de manera inmediata a dar las instrucciones a la concejalía que corresponda y que se subsanen estas deficiencias que los vecinos están reclamando.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:



«Más allá de bromas fáciles, efectivamente, no sabíamos a qué necesidades hacían referencia en este escrito que dice que estaban recogiendo firmas; de la misma manera que tampoco concreta usted deficiencias o quejas nuevas añadidas a esa lista.

En cualquier caso, con respecto al tema de los jardines de la plaza Gutiérrez Mellado, sí que decirle una serie de actuaciones que se han llevado a cabo en concreto en esa zona: se han reparado de pintura todos los parterres; se ha renovado la pintura del suelo del parque en dos ocasiones en los últimos meses; se han reparado y pintado los juegos infantiles; los bancos; las papeleras; la renovación del suelo de caucho de esos juegos infantiles; en concreto, la última actuación ha sido el tema de la renovación de caucho.

Queda una cuestión que, aunque no de forma específica, también lo hemos explicado: el tema del alumbrado se van a cambiar los báculos, y estamos en pleno proceso por parte de la empresa, que fue una de las mejoras que se planteaban en la oferta que salió adjudicataria, están terminando de cambiar los báculos de la zona de la playa de la Colonia y a continuación van a sustituir los báculos de ahí dentro de todo lo que es el programa de trabajo que se está haciendo en concreto.

Pero también quiero destacar que no es una cuestión específica todo este planteamiento de las obras que se han estado realizando allí exclusivo de este parque. En los últimos meses, por parte de la concejalía específica de Parques y Jardines y de los distintos servicios municipales, se han llevado a cabo una serie de actuaciones en otras zonas del municipio, no solamente en la zona de Las Yucas o en la plaza de España; de tal forma, en la zona de Los Collados, la reparación y pintura de los juegos infantiles existentes, la creación de una zona de juego y ocio; en el barrio de Colón, la reparación de pintura de parque, incluida la reposición parcial del caucho.

En el parque del Cala Real, trabajo de reparación, saneamiento, pintura, jardinería, instalación de un parque infantil, de máquinas biosaludables; en Las Delicias, reparación y pintura de la pared de los juegos; en la zona del Hornillo, reparación y pintura de los juegos en la valla parte de ellos y también los elementos biosaludables; en el Placetón, las labores de mantenimiento con la reparación de la valla y juegos infantiles, ahí todos los meses tenemos que estar reparando esa zona; en el cabezo Los Alacranes; la plaza de Robles Vives, no solamente atendiendo, sino poniendo en marcha nuevas zonas verdes, nuevas zonas de recreo, fundamentalmente pensando en los más pequeños, y en esta última etapa también hacer una especial incidencia en los juegos biosaludables.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Las dos cosas que usted ha dicho de la supuesta recogida de firmas, que estarán desde luego en algún lugar, tanto la poda de los árboles, yo le puedo asegurar que el jueves o viernes, no me acuerdo, a las 7:45 de la mañana, lo digo porque pasaba yo por allí, estaba podando los árboles la empresa concesionaria del servicio, estaban podando toda la jardinería de allí los trabajadores, había tres trabajadores.

El caucho se ha repuesto, que, por cierto, cuando estaban ustedes gobernando lo intentaron reparar pintándolo y lo echaron a perder, se ha repuesto entero, estaba hecho polvo.

Y quedan las luminarias. Ya lo hemos dicho en multitud de ocasiones. Usted, que ha estado aquí en los plenos cuando hemos hablado de la empresa de servicio energético, creo que se ha enterado usted en multitud de ocasiones que (señora Soler, yo no le interrumpo nunca cuando habla, tiene usted una manía de interrumpir muy fea; señora Soler, usted ha presentado el ruego y yo no la interrumpido, tiene usted una manía muy fea de interrumpir las intervenciones de los demás compañeros) los báculos de la plaza Gutiérrez Mellado se van a renovar, lo hemos dicho en tres o cuatro ocasiones; igual que se están renovando los del paseo de Poniente, que estaban muy mal, y esos báculos se van a renovar próximamente.

Saben ustedes que, de aquí a diciembre, porque lo hemos dicho en multitud de ocasiones en este Pleno, se va a cambiar toda la luminaria del municipio, 8.700 puntos de luz, y se van a renovar más de 150 báculos que estaban en malas condiciones en el municipio.

Por lo tanto, si esas son las dos cosas que vienen en el cuerpo de la recogida de firmas, los



árboles se podaron la semana pasada, lo digo porque estaba yo delante no es porque me lo haya dicho nadie, y los báculos se van a cambiar próximamente. El resto de cosas de la plaza Gutiérrez Mellado que también estaba bastante mal ya se ha renovado por completo.»

TERCER RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre el siguiente ruego:

«Son numerosas las quejas que hemos recibido, tanto este año como en los anteriores que ustedes están gobernando, de la demora en el acondicionamiento de distintas vías de comunicación afectadas después de las lluvias torrenciales acaecidas en nuestro municipio.

Es por todo ello que el Concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

Que se dé la máxima prioridad, celeridad y eficiencia a los trabajos de restablecimiento de la normalidad después de unas lluvias torrenciales, tanto en el casco urbano como en nuestras pedanías.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Yo siempre me considero una persona coherente, que, cuando pido cosas, son cosas que se pueden hacer, o que antes se hacían y que ahora no se hace, y si no se hacen considero que es o por desconocimiento o por falta de voluntad política, y, como oposición que somos, nuestra labor es impulsar la labor de gobierno del Partido Socialista.

¿A qué me refiero con esto? Pues, mire, me refiero a varias cosas; le cito un par de ejemplos: nos comunicaba una vecina de Los Arejos, no en estas lluvias, la situación ahora es la misma, pero en las últimas, que creo que fueron en mayo, que estuvieron dos meses sin que subiese un tractor para adecentar un acceso a varias viviendas en la zona de Los Arejos, dos meses.

Esta tarde he comprobado, si quiere después le enseño las fotos, en un camino tan transitado como puede ser el del Collado Tortosa, en la rambla de la bifurcación de la Morra del Pan, que todavía están los acopios de tierra, y eso no hay que pedir permiso a la Confederación, es un vial público, se limpia y demás.

La limpieza del polígono, cuando llueve, muchas veces por la situación en la que está, el agua pasa por medio del polígono y se llena de polvo; es verdad que esta vez se ha limpiado antes, las cosas hay que reconocerlas, pero antiguamente en otras ocasiones que ha llovido hemos tardado mucho tiempo en mandar una fregadora o una barredora, no soy experto en máquinas de limpieza. Al polígono industrial le reconozco que esta vez ha sido antes en un tiempo más o menos prudencial.

No veo correcto ni justo, usted me decía antes que una empresa había solicitado limpiar un camino, son cosas que le corresponden al Ayuntamiento; está bien que las empresas se mojen en cuanto al mantenimiento y a la conservación, pero cosas que el Ayuntamiento hacía y que tiene que hacer que lo haga una empresa porque el Ayuntamiento no lo hace, perdóneme usted, pero eso no lo veo correcto.

Eso es lo que le quiero decir con mi ruego, que no pasen cosas como las que le estaba exponiendo, que no solo vienen de ahora, vienen de otras lluvias de hace algún tiempo.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«Sr. D. Francisco, voy a empezar por el final. Justo es que los vecinos colaboren con el municipio, justo es el que una empresa se ofrezca a hacer unos trabajos en beneficio de la comunidad.

Es verdad, y eso sí que se lo puedo asegurar, que hay determinadas zonas de arrastres de las



Ayuntamiento de

Águilas

ramblas que no se han limpiado nunca, que han sido los vecinos o las empresas correspondientes las que lo han hecho, y tenga por cuenta que, desde que estamos en el gobierno, al día siguiente de haber llovido y algunas veces lloviendo se encargan de llamar para decir: es que no me limpian, es que no me limpian, y parece que obedece más a una cuestión de desgaste, es verdad, que de otra cuestión.

En cualquier caso, la prioridad y la celeridad con los medios de que disponemos se ponen, don Francisco, no le quepa la menor duda, y limitados también por la cuestión presupuestaria; es decir, al final no acabaríamos si tenemos que limpiar. Fundamentalmente, abordamos trabajos en cuanto a lo que es la seguridad vial para poder llegar a todos los sitios, se hace forma provisional.

Antes de que me lo reproche, por ejemplo, todavía tenemos los acopios al final de la rambla de las Culebras, que por la circunstancia que sea en esta última lluvia ha tenido más aportes por el motivo que sea, pero hemos limpiado para que la seguridad vial esté en condiciones; en breve se terminarán de llevar lo de los acopios.

Y, al mismo tiempo, seguir intentando, junto con la Comunidad Autónoma, la normalización y la puesta en valor de los distintos caminos rurales, los más importantes, algunos de los que usted me ha dicho, y como bien sabe y usted está al tanto del tema, lo que es en la primera convocatoria que se hizo allá por el 16, aunque se empezó a materializar en el 17, iba precisamente el camino de Tortosa y el camino del Cocón; con posterioridad, en la segunda del 2016, nos aprobaron el camino del Cabezo Negro, el camino de los Collados de Enmedio y el camino de la Ermita de San Isidro.

Estamos pendientes de otros caminos que también ya han sido objeto por su parte de algún ruego o alguna pregunta, como por ejemplo el camino del Cantar o del Huerto del Abad, y que en las medidas de las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento seguiremos atendiendo, como no puede ser de otra cosa, buscando un servicio y la atención que todos nuestros vecinos se merecen, del casco urbano y de las distintas pedanías del municipio.»

PRIMERA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre la siguiente pregunta:

«En marzo del 2017, se presentó en el Ayuntamiento una propuesta para la construcción de una rotonda en la carretera regional D-14, que diera acceso a Los Collados. Dicha moción fue aprobada por todos los partidos políticos.

En septiembre del mismo año, en la Asamblea Regional el Partido Popular presentó una enmienda a la totalidad que suponía la no construcción de la citada rotonda y a cambio se llegó a un acuerdo para realizar una serie de mejoras en la carretera D-14, dentro de esas mejoras, se incluía la instalación de un semáforo que regulase el acceso a las urbanizaciones.

A día de hoy, el resto de medidas que se aceptaron están realizadas, excepto la colocación del semáforo, lo que sigue poniendo en peligro a los habitantes de esa zona a la hora de cruzar por dicha carretera.

Por todo lo anterior expuesto nos gustaría preguntarles:

¿Tiene el Ayuntamiento constancia de cuándo se realizará la colocación de dicho semáforo?

¿Es consciente el Ayuntamiento de la urgente necesidad que tienen los vecinos y vecinas de la zona de que se regule el tráfico allí?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:



«No hace falta mucha explicación, pero sí que es verdad que allí se necesita un semáforo porque no hay ni un paso de peatones y la verdad es que está bastante peligroso.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara a doña María Elia que le va a contestar don Tomás Consentino, aunque le tendría que contestar la consejería competente.

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«A lo que pregunta exactamente su escrito, no tenemos constancia de cuándo se va a realizar la colocación del semáforo. Sí le puedo decir que teníamos aprobado, aunque fuera de forma verbal, la realización de la rotonda en el desdoble de la carretera del Garrobillo, pendiente de financiación con los sobrantes de los planes europeos, pero financiación que no llega; y, acto seguido, y así se manifestó públicamente al propio director general de Carreteras, aunque no esté ahora ya en su puesto porque lo hayan cambiado, la necesidad urgente era precisamente la rotonda de la zona de Los Collados.

Entendemos que la solución pasa por una rotonda más que por el cruce semafórico. Realmente, lo que han hecho, porque sí que era evidente la alta siniestralidad de esa carretera, ha sido hacer la raya continua para evitar los adelantamientos y mejorar la zona de arcones; básicamente se han quedado en esa actuación pendientes de, como se comprometieron, la instalación del semáforo que no se ha producido.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Doña María Elia, cuando tenga próximamente una reunión con el director general de Carreteras, que tengo ya pendiente unos meses, le haré esta pregunta y le trasladaré la respuesta. Gracias.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre la siguiente pregunta:

«Al comienzo de su legislatura se empezó la limpieza de la zona trasera del vertedero (cerca de la circunvalación), la cual fue cercada y limpiada para realizar una zona verde y un mirador.

En la legislatura anterior, ya se habían pedido ayudas para poder llevar a cabo el proyecto.

Dicho proyecto, tiene realizada una entrada y está vallado, pero desde hace muchos meses no ha seguido teniendo ninguna actividad que demuestre que se avanza en su finalización.

¿En qué fase se encuentra el proyecto?

¿Tienen una fecha prevista para la finalización?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Elia Olgoso Rubio:

«Bueno, esto lo traemos a Pleno porque hay mucha gente de Águilas que nos pregunta que eso



Ayuntamiento de

Águilas

está vallado y que en qué situación está el vertedero, si se va a hacer algo, se va a poner algo verde, o si no se va a hacer nada; bueno, un poco para que nos expliquen en qué estado se encuentra eso ahora mismo.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, contesta lo siguiente:

«En primer lugar, tengo que corregirle algunas inconcreciones que vienen en lo que es la parte expositiva. En primer lugar, en ningún momento aquí se iba a realizar una zona verde y un mirador; allí teníamos lo que era anteriormente la escombrera municipal; en la anterior legislatura no se pidieron ayudas para llevar a cabo ese proyecto, sino que en la anterior legislatura la Comunidad Autónoma dispuso de casi dos millones para el sellado del vertedero; una acción que tenía que hacer fundamentalmente para evitar las sanciones por parte de los organismos europeos en cuanto al sellado de vertederos, no solamente el de Águilas, sino de otros dispersos por la geografía española.

Esos son los trabajos que se han abordado; es decir, el sellado de ese vertedero. Básicamente, las obras han consistido en echar la tierra encima, procurar unas pequeñas obras para lo que es la escorrentía del agua, y la cobertura vegetal va a ser una fórmula del propio departamento de Medio Ambiente de semillas de lo que eran las especies autóctonas de la zona.

¿En qué fase se encuentra el proyecto? El proyecto está totalmente terminado en cuanto a lo que es el sellado del vertedero, y está finalizado y recepcionado hace ya un par de años. En un futuro próximo sí que se planteará a Medio Ambiente el poder hacer allí algún tipo de actuación, pero a día de hoy, dada la posibilidad de esa finalización en cuanto a lo que era el sellado de tal escombrera, no se puede plantear otra utilización que la que tiene ahora mismo.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, concluye en los siguientes términos:

«Sin ningún punto más en el orden del día, terminamos la sesión. Muchísimas gracias, buenas noches.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de setenta y seis páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE